

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 37
DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012

**Presidencia del diputado
José González Morfín**

LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

El Presidente diputado José González Morfín: Compañeras y compañeros diputados, en virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Economía, voy a pedir a la Secretaría que consulte a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que se ponga a discusión y votación de inmediato.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza a que el dictamen de la Comisión de Economía se ponga a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. Se autoriza. En consecuencia, está a discusión. Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía, el diputado Mario Sánchez, para fundamentar el dictamen.

El diputado Mario Sánchez Ruiz: Con su permiso, señor presidente. Honorable asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104; numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito fundamentar el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128, y adiciona el 65 Bis 1 al 65 Bis 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de casas de empeño.

El dictamen que hoy se presenta atiende de manera responsable el notable crecimiento de las casas de empeño que se ha registrado en los últimos 25 años, y que conllevan a una serie de demandas y necesidades que deben ser

cubiertas, a fin de brindar certidumbre, certeza y seguridad, tanto a los usuarios de las casas de empeño como a quienes desean invertir en este tipo de negocios.

El crecimiento de las casas de empeño propició que en el 2005 se presentaran en el Congreso de la Unión diversas iniciativas que pretendían legislar en la materia, lo cual impulsó una reforma que implicó regular a quienes de forma habitual o profesional realizaran contrataciones u operaciones de mutuo, con interés y garantía prendaria. Asimismo, se consideró a las casas de empeño como comerciantes y se refutaron como acto de comercio las operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, por lo que quedaron sujetos a la legislación federal.

Dicha reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2006; se establecieron obligaciones para las casas de empeño, como registrar sus contratos de adhesión ante la Profeco, colocar anuncios que tengan información sobre los términos y las condiciones de los contratos, e informar la tasa de interés anualizada que se cobrará sobre los saldos insolutos.

También se estableció que la Secretaría de Economía debería expedir una norma oficial mexicana que regulara aspectos operativos, como características de la información que se debe proporcionar al consumidor, elementos de información que debe contener el contrato de adhesión para formalizar operaciones y que los contratos contengan la suma de los costos asociados a la operación.

No obstante lo anterior, a la fecha aún persisten inconformidades por parte de los consumidores, en atención a las irregularidades que presentan este tipo de servicios.

Según datos de la Profeco, los principales problemas que se detectaron en el 2009, en actividad de los mutuos con interés y garantía prendaria son los siguientes: el 19 por ciento de las casas de empeño no exhibe el contrato de adhesión, solo el 35 por ciento muestra el porcentaje del préstamo conforme al avalúo; solo el 28 por ciento indica el plazo; solo el 37 por ciento menciona el tipo de prendas que recibe; solo el 33 por ciento cumple la normativa de tener a la vista la tasa de interés mensual; solo el 65 por

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 87 del Volumen I del Diario de los Debates del 18 de diciembre de 2012.

ciento informa sobre el CAT, pero en ningún caso es correcto, y solo el 18 por ciento muestra un número de contrato válido.

Asimismo, de los resultados de la encuesta realizada por Profeco sobre los hábitos de consumo del servicio de las casas de empeño, se desprende que las principales quejas son por los siguientes motivos: 24.7 por ciento, cobros extra; 20.8 por ciento, deterioro de la prenda; 11.7 por ciento, extravío de la prenda; 10.4 por ciento, se vendió la prenda antes del plazo.

Lo anterior dio pie a la necesidad de actualizar el marco jurídico para proteger a los consumidores de estos servicios, mediante diversas acciones que derivaron en el dictamen que hoy discutimos.

Como se ha explicado anteriormente, es necesario ampliar la regulación de las casas de empeño, a fin de salvaguardar los intereses de los usuarios de las mismas, otorgándoles mayor seguridad jurídica.

En ese sentido, se establece la obligación de la Profeco de expedir las disposiciones de carácter general para las operaciones de registro público de casas de empeño. Éstas deberán transparentar sus operaciones, por lo que deberán colocar en su publicidad o en todos sus establecimientos abiertos al público, de manera permanente y visible, una pizarra de anuncios o medios electrónicos informativos, que tendrán como propósito brindar información a los consumidores sobre los términos y condiciones de los contratos, además deberán informar el costo diario totalizado, así como el costo mensual totalizado, que deberá expresar en tasas de interés porcentual sobre el monto prestado.

Por otra parte, las casas de empeño deberán cumplir con los requisitos que fije la norma oficial mexicana que se expida al efecto por la Secretaría, misma que determinará —entre otros— los elementos de información que incluirán en el contrato de adhesión que se utilizarán para formalizar las operaciones, las características de la información que se proporcionará al consumidor y la metodología para determinar la información relativa a la totalidad de los costos asociados a la operación a que se refiere el artículo 65 Bis 4 del presente proyecto de decreto.

Las casas de empeño deberán establecer procedimientos que le garanticen al usuario la restitución de su prenda. En caso de que el bien sobre el que se constituyó la prenda haya sido robado, extraviado o sufran algún daño o dete-

rioro, el pignorante optará por la entrega del valor del bien conforme avalúo o la entrega de un bien del mismo tipo, valor y calidad. Tratándose de metales preciosos, el valor de la reposición del bien no podrá ser inferior al valor real que tenga el metal en el mercado al momento de la reposición.

La Procuraduría podrá celebrar convenios de colaboración o concertación con las asociaciones, cámaras, confederaciones u organismos de representación de las casas de empeño, con el objeto de coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones de la ley en comento.

Con el objeto de combatir la inseguridad y la entrega, como garantía de un contrato de mutuo de objetos obtenidos a través de vías ilícitas, las casas de empeño deberán hacer del conocimiento de la Procuraduría estatal que corresponda mediante un reporte mensual los siguientes actos:

I. Los casos en que un cliente haya empeñado tres o más artículos iguales, de naturaleza similar, en una o más sucursales o unidades de negocio de una misma casa de empeño.

II. Cuando se puede firmar que existe un comportamiento atípico del pignorante, que permite suponer que los bienes prendarios son objetos provenientes de hechos ilícitos.

Al respecto, los diputados que integran la Comisión de Economía de la LXII Legislatura consideraron adecuadas las previsiones establecidas en un nuevo artículo, tendientes a disminuir la práctica de realizar este tipo de contratos mediante la prenda de artículos procedentes de hechos delictivos, particularmente el robo.

Consideramos que este mecanismo permitirá a los agentes del Ministerio Público un mejor despacho a integración de las denuncias y querellas existentes y en consecuencia, reducir la incidencia de este proceder, desincentivando la comisión de los delitos respectivamente.

Asimismo, se establece la posibilidad de cancelar el registro de las casas de empeño, cuando tengan socios, accionistas, administradores, directivos o representantes que hayan sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.

Además se prevé —de la facultad expresa por la Profeco— de expedir las exposiciones de carácter general que sean necesarias para la operación del registro, así como las causales de suspensión y de cancelación.

Finalmente, se puntualizan los requisitos que deberán cumplir las casas de empeño para obtener su inscripción en el Registro Público.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados que integramos la Comisión de Economía de la LXII Legislatura, que me honro en presidir, estamos conscientes de que en la aprobación del presente dictamen estaremos coadyuvando a la construcción de un marco jurídico fuerte, que brindará seguridad jurídica a las operaciones que se realicen en las casas de empeño y dará tranquilidad y certeza jurídica a los millones de mexicanos que acudan a solicitar un préstamo, garantizando su pago con algún bien mueble que forme parte de su patrimonio.

Por ello, señoras y señores diputados, les invito para que emitan su voto favorable a este proyecto de reformas, que sin lugar a dudas beneficiará a millones de mexicanos que hoy demandan respuestas de sus representantes populares. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Procede ahora que los grupos parlamentarios fijen su postura sobre el dictamen. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias. Con la venia de la asamblea. Esta reforma que estamos presentando el día de hoy de la Comisión de Economía, que reforma básicamente los artículos 65 Bis, desde el 1 hasta el 7 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y el artículo 128, diría que es una reforma virtuosa, a diferencia de lo que estamos acostumbrados muchas veces en la discusión en esta tribuna.

¿Por qué es una reforma virtuosa? Porque finalmente esta reforma sobre la Ley de Protección al Consumidor viene a hacer realidad una demanda de muchos mexicanos que han tenido en las casas de empeño, o empeñar sus pertenencias, la salvación económica en momentos de crisis. ¿A qué me refiero? ¿Qué es lo que pasa —además creo que la época es muy adecuada— en enero, en la llamada cuesta de enero, donde finalmente después de todos los gastos que se hacen en diciembre, los mexicanos tenemos que utilizar medios alternativos para hacernos llegar de recursos económicos? Acudimos a la casa de empeño, ¿pero qué es lo que sucede en la realidad? Estas casas de empeño no están reguladas y se vuelven finalmente negocios que operan, lucran y muchas veces hacen fraude con los mexicanos.

¿Qué es lo que hace ahora la Comisión de Economía? Estamos tratando de regular, a través de esta minuta, que ya pasó por el Senado de manera lo más amplia posible, y digo lo más amplia posible, porque en la discusión nos quedamos en temas donde algunas de estas casas de empeño que funcionan como IAP, no pueden ser reguladas por esta ley; tratamos de regular y de dar certeza a los pignorantes que se ayudan finalmente de este tipo de casas de empeño, de este tipo de negocios para subsanar sus problemas económicos y creo que ésta es una de las grandes reformas que afectan el día a día de los mexicanos y de la cual los diputados deberíamos —cuando menos— estar orgullosos, porque realmente —insisto— es una reforma virtuosa.

¿Qué es lo que incluye esta reforma y hay que señalarlo muy puntualmente? Primero, dice qué es una casa de empeño, porque ni siquiera existía esa definición; segundo, obliga a la Profeco a llevar un registro de las casas de empeño. Esto también es muy importante, porque existen muchas casas de empeño que funcionan sin ninguna licencia y sin ningún permiso, y fija los requisitos para su registro. Además, la Profeco deberá entregar una constancia de registro y publicar una vez al año la lista de las casas de empeño que están registradas y autorizadas.

Obliga a las casas de empeño a decirles a los pignorantes cuánto realmente están pagando por su préstamo; es decir, cuánto es la verdadera tasa de interés —si así lo quieren ver— que se está aplicando en la casa de empeño al pignorante.

Obliga además a la casa de empeño a incluir información clara sobre —valga la redundancia— la información de quien va a empeñar, para evitar que ladrones estén empeñando constantemente artefactos que han adquirido de manera ilegal.

Creo que ésta es una de las cuestiones más importantes que tiene esta reforma. Da la garantía a los pignorantes, compañeros diputados, de que si tú vas y dejas un bien en una casa de empeño y este bien se pierde, se daña, te entregan otro bien, o cualquier cosa de esta naturaleza, tengas la garantía como consumidor de que se te va a restituir, o que cuando menos habrá un procedimiento para que la Profeco pueda intervenir cuando se dañe tu bien.

¿Por qué? Porque finalmente tú estás entregando una garantía de prenda a cambio de un préstamo; no estás entregando ni estás vendiendo y tienes que tener la garantía de que esta prenda se te devuelva en buenas condiciones.

Para terminar, creo que de las cosas importantes y que trascienden para el tema del crimen organizado, es el asunto de los reportes de que las casas de empeño deben de hacer sobre los usuarios sospechosos. Aquí hubo un gran debate en la comisión y hay que decirlo, como hubo un gran debate en el Senado, sobre qué capacidad tienen las casas de empeño de definir quién es un usuario sospechoso y hasta qué punto puede definir y puede ir a acusar a un usuario sospechoso al Ministerio Público.

Finalmente —como dijo el diputado Eloy Cantú— legislamos hasta donde se pueda y sobre lo que se podía, y se da la facultad a las casas de empeño para que denuncien actividades sospechosas sobre artículos que se puedan llegar a considerar robados o sobre artículos que se puedan considerar no adquiridos de manera legal.

Finalmente lo que hace esta reforma —y con esto cierro— es darles a los usuarios de las casas de empeño —que podemos ser alguna vez alguno de nosotros, compañeros diputados— que están desprotegidos ante los abusos de cobros y fraudes, darles una certeza de que están protegidos y creo que ésta es una de las buenas reformas que han salido de esta Legislatura.

Me congratulo de la Comisión de Economía y de este pleno —para los que están poniendo atención sobre el tema— que estemos votando esta reforma. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano: Con su permiso, señor presidente; compañeros diputados, Movimiento Ciudadano está a favor de esta propuesta, de este dictamen y en especial quiero aprovechar para felicitar al presidente de nuestra Comisión de Economía por el excelente trabajo que ha realizado.

El año pasado la Fundación Papatla AC denunció estas prácticas irregulares en la Secretaría de Economía, sin haber la respuesta correspondiente.

Desde luego que estamos de acuerdo con este dictamen, porque se podrá regular una plaga de pequeñas empresas que están controladas por solamente 60 empresas que acaparan el mercado. Esto nos hace reflexionar sobre la pobreza en la que se encuentra el país, debido a que cuando

tienes que empeñar tus objetos de mayor valor, como son tus alhajas o la televisión o tal vez el refrigerador, estás hablando ya de una extrema pobreza en el país. Esto nos refleja que las políticas públicas anteriores no funcionaron adecuadamente.

También cabría hacer una reflexión en relación a lo corto que se ha quedado el Nacional Monte de Piedad, que en sus tiempos empezó a resolver los graves problemas de escasez de recurso en las clases populares.

Ahora bien, estas casas se encuentran en cualquier parte de la República y por falta de la regulación correspondiente se ha generado un sinnúmero de irregularidades con la población, quitándoles prácticamente sus pertenencias.

Felicito a esta comisión por el dictamen, porque estas casas de empeño se han esmerado, sobre todo en la clase popular, en la clase pobre, en los estados como Tlaxcala, de Hidalgo y Oaxaca, donde estas empresas han crecido el mil por ciento, lo que significa que están llegando a la población de menor capacidad económica y de menor capacidad cultural, lo que provoca que abusen de esta situación con ellos.

Por lo tanto, por la regulación de que puedan estar inscritas ante la Profeco y registrar sus contratos y que puedan ser revisados por una instancia jurídica que les dé certeza a estos préstamos, vale la pena felicitar a la comisión por este gran trabajo.

Movimiento Ciudadano felicita, se felicita también y a la Cámara de Diputados, por el trabajo realizado. Señor presidente, felicidades. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Corresponde ahora el uso de la tribuna, también por cinco minutos, al diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Muy buenas tardes honorable asamblea. Con su venia, señor presidente. Nosotros, como fracción del Partido Verde, nos encontramos preocupados y nos ocupa la defensa del consumidor.

Es por ello que estamos a favor de esta iniciativa, en la cual se pretende reformar los artículos 65 Bis en sus fracciones —como fue ya comentado— y 128 de la Ley de Protección al Consumidor.

En la actualidad, el poder adquisitivo de las clases populares —como ya se comentó aquí— se encuentra muy deteriorado, ya que la única opción es recurrir a las casas de empeño, las cuales no cuentan con una regulación adecuada. Estas entidades manejan información con mucha opacidad, ya que no se informa bien a los consumidores acerca de los contratos a que están sujetos; se presentan cobros extras, las prendas son deterioradas y no hay información suficiente y clara de estas prendas que se dan en empréstito, enmarcadas en la ilegalidad y no les dan certidumbre a estos consumidores.

Es por ello que se requiere orden, claridad en beneficio de los consumidores, porque al final son ellos los que mantienen en pie a estas empresas, que hasta la fecha han operado en la ilegalidad.

Es por ello que como viene el dictamen de esta Comisión de Economía, se requiere que la Profeco cuente con un registro público de todas estas empresas que están operando, ya sea a beneficio de estos consumidores, que son los más importantes, a quienes hay que proteger sus derechos y velar por los intereses de ellos.

Finalizando, queremos dejar muy claro que es toda nuestra intención apoyar esta iniciativa, ya que como me tocó a mí participar en un principio en esta tribuna, una de las cuestiones que nosotros planteamos era también regular las casas de cambio a través de una iniciativa de ley, y es lo mismo que se pretende con esta iniciativa para que los intereses de los consumidores no se vean afectados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Yesenia Nolasco Ramírez: Con su venia, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, en ocasión anterior ya nuestro presidente de la Comisión de Economía hizo referencia con respecto a la reforma de los artículos 65 Bis y 128, y adiciona los artículos 65 Bis 1, 65 Bis 2, 65 Bis 3, 65 Bis 4, 65 Bis 5, 65 Bis 6 y 65 Bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor; creo que ya mis compañeros que me antecedieron hicieron comentarios con respecto a las casas de empeño. Pero para ampliar un poquito más el tema, quisiera también decirles por qué no incluimos a las instituciones de asistencia privada.

También quiero decirles que me congratulo —siendo parte de esta comisión— que en esta Legislatura se aborde esta problemática relativa a las casas de empeño, y se reformen los artículos anteriormente mencionados.

Lo anterior, debido a que en la mayoría de los casos, los principales afectados por los abusos de las casas de empeño son las personas de escasos recursos, ya que dicho sector de la población ante alguna emergencia se encuentran en esos negocios, su principal y única opción de préstamo rápido, por lo que se ven obligados a aceptar tasas de interés, de conformidad a la Condusef, que llegan a superar hasta el mil por ciento de interés anual a un préstamo prendario, así como pactar bajo condiciones caracterizadas por falta de transparencia.

Aun cuando se pueda considerar que este proyecto es perfectible e incompleto debido a que todavía existen aspectos que deberían ser regulados en beneficio de los clientes de las casas de empeño, no impide que se pueda reconocer que esta normatividad jurídica abone en transparentar esta actividad comercial, al establecerse la existencia de un registro en el que se deberán de inscribir las casas de empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebran con sus clientes. Ahora bien, por lo que hace a la inquietud consistente en que si al no incluirse a la presente regulación las instituciones de asistencia privada se está dejando desprotegido a los clientes de estas instituciones, o se está otorgando un trato desigual a las sociedades mercantiles respecto a dichas instituciones de asistencia privada.

Sobre el particular, es conveniente que se considere, en primer lugar, que es conocido por todos que las tasas de interés que manejan las instituciones de asistencia privada son mucho menores a las operadas por las sociedades mercantiles que otorgan préstamos con garantía prendaria, situación que se ve reflejada en el hecho de que las instituciones de asistencia privada, el 96 por ciento de los pignorantes recuperan sus prendas, mientras que en las casas de empeño el 66 por ciento no logran recuperar sus bienes.

Es decir, el objeto de las instituciones de asistencia privada no persigue un lucro o especulación comercial, situación que es diferente a las sociedades mercantiles que realizan préstamos con garantía prendaria, que en este caso son las casas de empeño.

Asimismo, la regulación de la naturaleza jurídica de las instituciones de asistencia privada, su constitución, sus actividades, sus finalidades, su fiscalización, supervisión y en

su caso sanción, corresponden a la legislación del orden común, como son los códigos civiles locales y las leyes de instituciones de asistencia privada.

A diferencia de las casas de empeño, las instituciones de asistencia privada, su remanente de las operaciones no se considera como utilidad o ganancia por la Ley del Impuesto sobre la Renta; no se distribuye ni se da participación a persona alguna en lo particular; se utiliza únicamente para realizar obras asistenciales con fines humanitarios, ya sea a través de donativos u otras instituciones de asistencia privada o a diversas donatarias autorizadas.

Por lo antes expuesto, la suscrita, el diputado Mario Rafael Méndez Martínez, el diputado Guillermo Sánchez Torres, así como los demás integrantes de mi fracción parlamentaria, el PRD, estamos a favor que se apruebe la presente normatividad jurídica en los términos ya señalados. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra el diputado Juan Carlos Uribe Padilla, del Grupo Parlamentario del PAN, hasta por cinco minutos.

El diputado Juan Carlos Uribe Padilla: Buenas tardes. Compañeros diputados, el tema que nos trae el día de hoy es la regulación de las casas de empeño. Para todos es conocida esta actividad y obviamente el empeño ha sido históricamente una de las maneras más socorridas, cómo gran parte de la población accede a cuestiones de financiamiento, cuando requieren o cuando necesitan, o tienen alguna urgencia por resolver.

Dicha población por lo regular es de escasos recursos, o de alguna forma no tiene posibilidades de poder cumplir con todos los requisitos que implica el solicitar un crédito bancario.

Quienes más recurren a este tipo de lugares son, sin lugar a dudas, los taxistas, por ejemplo, los plomeros, carpinteros, en fin, población que en su momento no accede o no tiene la posibilidad de ir a un banco y poder reunir todos los requisitos.

Por lo anterior, es que surge la importancia de las casas de empeño y por eso también hemos visto que proliferan y de repente aparece una y otra, y de repente también no conocemos la fundamentación y en lo que ellos se guían y se rigen para poder estar realizando esta actividad.

Es por ello, que también es muy importante que lo pudiéramos regular o pudiéramos poner ciertas reglas, porque las gentes que acceden a este servicio, sin lugar a dudas, están poniendo de por medio su patrimonio, porque así como dan la facilidad para que puedan acceder a un dinero, no es simplemente de gratis, sino es poniendo en riesgo o poniendo como garantía obviamente sus muebles, sus inmuebles, sus aparatos electrodomésticos, en fin.

Existen las casas de empeño que se originan también con fines asistenciales y de beneficencia, en paralelo obviamente a las que son mercantiles, que ya expusieron también algunos compañeros en esta ocasión, y esto se basa en aquellas que se dedican a la actividad mercantil.

Actualmente hay una gama muy importante de gentes que se dedican al empeño y obviamente esto trae y ha traído sus abusos. Muchos proveedores, en este servicio, han operado fuera del marco regulatorio y han estado por mucho tiempo fuera de la vigilancia y del control que permite su adecuada y oportuna regulación.

Son pocas las casas de empeño que cuentan con un contrato de adhesión registrado, otras operan bajo el esquema de franquicia o como mueblerías, tienditas o bazares, que indirectamente realizan operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, sin que haya una autoridad y una legislación que los obligue a respetar ciertas garantías mínimas que le permitan al usuario tener un mejor trato.

En este sentido, la Procuraduría Federal del Consumidor es la encargada de vigilar que las casas de empeño cumplan con los requisitos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM179-2007, servicios mutuos con interés y garantía prendaria, la cual tiene como objeto establecer los requisitos de información comercial que deben proporcionar en los servicios mutuos con interés y garantía prendaria, así como los elementos de información que debe contener el contrato que se utiliza para formalizar la prestación de estos servicios.

Es indiscutible que se requiere regular con mayor eficiencia la prestación de estos servicios de casas de empeño cuya competencia legislativa, de conformidad con lo establecido por el artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad expresa de este Congreso de la Unión.

A fin de atender esta problemática, la minuta que se está presentando busca fortalecer la regulación para la apertura,

instalación, operación de los establecimientos que tengan objeto de celebrar contratos de mutuo interés y garantía prendaria.

En cuanto a la actividad de empeño que realizan las instituciones de asistencia privada, ya se comentó, pues no están reguladas por esta propuesta o por esta iniciativa. Pero si queremos enfatizar que con esta propuesta se quiere realizar la siguiente normatividad: asegurar que las empresas que otorgan los servicios prendarios, que se encuentran legalmente establecidas para ello, se faculte a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público, como ya se mencionó; establecer requisitos que deben de cumplir las casas de empeño para obtener su inscripción en el Registro Público, sin menoscabo, obviamente, de otra circunstancia; obligar a los permisionarios a contar con un seguro que garantice al usuario la pérdida, robo, extravío o deterioro del bien, que obviamente, se pone en garantía; prever las obligaciones sobre los elementos informativos, que permitan a los usuarios los servicios de casas de empeño; conocer los montos de intereses y la totalidad de los gastos y costos inherentes al contrato, lo que implicaría una acción efectiva en la protección de los derechos del consumidor.

Cabe hacer la observación que la idea de regular a las casas de empeño data desde 2007, donde inició la iniciativa, y es hasta hoy, el 2012, cuando creo que lo vamos a poder lograr con la ayuda de todos ustedes.

Por ello, compañeros, queremos convocarlos a que nos ayuden y a que voten a favor del presente dictamen.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Finalmente, tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, el diputado Salvador Romero Valencia, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Salvador Romero Valencia: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, México es un pueblo trabajador, todos los días millones de mexicanas y de mexicanos salimos a trabajar, a luchar a brazo partido para poder forjar un patrimonio; con gran esfuerzo cubrimos las necesidades básicas de la familia, luchamos por pagar las deudas y podemos así, cumplir con nuestras obligaciones económicas.

Sin embargo, una gran cantidad de mexicanos se ven orillados a empeñar sus bienes para poder hacer frente a imprevistos, a necesidades apremiantes o a urgencias, medida

extraordinaria que obedece a la imposibilidad de acceder a un crédito bancario, ya sea porque no cuentan con una cuenta aperturada o porque carecen de un historial crediticio. Todos los aquí presentes sabemos que los bancos nunca le prestan a los pobres.

Dada la alta demanda y creciente necesidad de la población, han surgido, desde hace años, una multiplicidad de instituciones privadas y de asistencia pública que ofrecen disponibilidad inmediata de efectivo, a cambio de dejar en depósito; es decir, pignorados determinados bienes que respalden la cantidad otorgada.

Hace 15 años existían alrededor de 40 instituciones que prestaban ese servicio; hoy en día se calcula que existen alrededor de 6 mil 500 instituciones a lo largo y ancho del país. La proliferación de este tipo de instituciones no necesariamente ha traído consigo solidaridad social y apoyo a quien más lo necesita, lamentablemente —lo tenemos que decir con todas sus letras— han proliferado también arbitrariedades, abusos e injusticias sin fin.

Aprovechándose de la necesidad y también de la ignorancia de nuestra gente obligan a los solicitantes a suscribir contratos leoninos, con altísimas tasas de interés, sin estar debidamente informados del contenido y los alcances del mismo, y el consabido truco de las letras chiquitas en los contratos, amén de la falta de preparación, que es el común denominador de nuestra gente de escasos recursos.

Además, la publicidad engañosa, el ocultamiento del costo anual total, el cobro de otros gastos, como seguro contra robos y almacenaje, así como un implicado sistema de refrendos, que conduce a un espiral que arrastra a que el consumidor termine pagando muchísimas veces más de lo que recibió de préstamo, o bien —lo más lamentable, compañeras diputadas y compañeros diputados— pierda la prenda en forma definitiva.

Por ello, el 20 de noviembre de este año, se turnó a la Comisión de Economía de esta Legislatura el dictamen con proyecto de decreto que hoy se vota, y en el seno de dicha comisión se determinó avalar las modificaciones efectuadas por el Senado de la República, en su carácter de Cámara revisora y aprobarse en sus términos.

Los cambios consistieron fundamentalmente en exceptuar a las sociedades que no sean mercantiles de la aplicación de esta nueva regulación.

1. Eliminar la garantía que se había establecido para garantizar los daños y perjuicios que pudieran causar las casas de empeño a los pignorantes.

2. Establecer la posibilidad de cancelar el registro de aquellas casas de empeño que tengan socios, accionistas, administradores o directivos, así como representantes que hayan sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.

3. Establecer la facultad expresa por la Profeco de expedir las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la operación del registro, así como los causales de suspensión y cancelación de actividades.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, no podemos permanecer impasibles ante el drama que hoy aqueja a miles de familias mexicanas; sabemos de antemano que quienes acuden a este tipo de casas de empeño es la gente más pobre y con nulas posibilidades de acceder a otro tipo de crédito cuya necesidad y falta de información la convierte en presa fácil de los abusos y de los que se han encargado de abusar y timar a los mexicanos.

El Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor de esta reforma que representa un esfuerzo que trasciende legislaturas y que busca ampliar la regulación de las casas de empeño, a fin de salvaguardar los intereses de los usuarios de las mismas, otorgándoles mayor seguridad jurídica.

Basta ya de abusos y atropellos que lastiman los ingresos de aquellos que menos tienen y lucran con su necesidad. Votaremos a favor para defender sus intereses y los acompañaremos brazo con brazo, hombro con hombro, en su lucha contra la injusticia y el abuso a los que menos tienen. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Compañeras y compañeros diputados, esta Presidencia no tiene conocimiento de que se vaya a reservar algún artículo ni tampoco de alguna otra intervención solicitada; en consecuencia, voy a pedir a la Secretaría que se abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto, del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema

electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

Se les recuerda a las señoras diputadas y a los señores diputados que solamente resta un minuto para que se emita su voto. Una vez cerrado el sistema, no se aceptará ningún voto. Ciérrase el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 410 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128; y adiciona los artículos 65 Bis-1, 65 Bis-2 65 Bis-3 65 Bis-4, 65 Bis-5, 65 Bis-6 y 65 Bis-7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. En razón de que se ha cumplido con la declaratoria de publicidad, voy a pedir a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se pongan a discusión de inmediato. Son dos dictámenes de la misma Comisión de Reglamentos. Que se pongan a discusión los dos.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que los dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias se pongan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En consecuencia, se autoriza.

El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*.

Para fundamentar el dictamen, por la comisión, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana: Gracias, ciudadano presidente. Por economía de tiempo, voy a permitirme leer las consideraciones que los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tuvimos a bien para presentar este dictamen.

Primero. La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias reconoce la creación y el trabajo de la Comisión de Equidad y Género, como parte de un esfuerzo que durante 13 años ha sido toral para lograr incorporar y reconocer la perspectiva de género en el trabajo legislativo.

En estos años, desde 1999, año en que la entonces comisión especial pasó a ser una comisión ordinaria, ha obtenido, gracias al empeño de sus integrantes, un importante número de reformas orientadas a otorgar un mayor reconocimiento a la labor de las mujeres, así como a promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Tercero. Los integrantes de esta comisión reconocemos la labor que la Comisión de Equidad y Género ha desempeñado desde su aparición, poniendo el tema que es motivo de su creación en la agenda nacional, logrando acuerdo entre las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso. Pero entendemos también que como toda institución pública tiene que evolucionar, ajustándose tanto al dinamismo social como al normativo.

Cuarto. Como bien lo menciona la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, a quien reconocemos su esfuerzo en su iniciativa, el fortalecimiento del principio de igualdad entre mujeres y hombres es la razón de ser de la Comisión de

Equidad y Género; sin embargo, su denominación no atiende los conceptos ni criterios teóricos que promueven las instancias y los organismos internacionales especializados en los derechos humanos de las mujeres, instrumentos que han sido suscritos por el Estado mexicano.

Quinto. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, establece que: los Estados parte tomarán en todas las esferas y en particular en la esfera política, social, económica y cultural, las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con objeto de garantizar el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Sexto. En síntesis, apoyamos el criterio expuesto en la iniciativa que para atender puntualmente el concepto de igualdad de género, que diversos instrumentos internacionales han establecido, es preciso modificar la denominación de la Comisión de Equidad y Género por la de Comisión de Igualdad de Género, con el objeto de armonizar el nombre de la instancia que la Cámara de Diputados promueve y favorezca la igualdad entre hombre y mujeres, con los criterios que establece la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, por ser un instrumento internacional signado y ratificado por el Estado mexicano, así como con la legislación mexicana, que reconoce el concepto de igualdad, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta LXII Legislatura proponemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente proyecto.

Decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se reforman las fracciones XV y XXX y se recorren en su orden las actuales fracciones XVI a la XXX, respectivamente, todo ello al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 39, fracción II. La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 98 del Volumen I del Diario de los Debates del 18 de diciembre de 2012.

para el cumplimiento de sus funciones. Las comisiones ordinarias serán:

De la I a la XXIV, quedan de la misma manera.

XXV. Fomento Cooperativo y Economía Social.

XXVI. Fortalecimiento al Federalismo.

XXVII. Ganadería.

XXVIII. Gobernación

XXIX. Hacienda y Crédito Público.

XXX. Igualdad de Género.

De la XXXI a la LII quedan de la misma manera. Es cuanto, ciudadano presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Para fijar la postura de sus grupos parlamentarios se han inscrito algunos compañeros y compañeras diputados. Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Monreal Ávila, por el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados; ciudadano presidente, esta iniciativa que hoy se convierte en dictamen la presenté la diputada Micher Camarena —Malú— que ha sido una defensora incansable de los principios de la equidad y de la igualdad, pero lo ha hecho siempre en la práctica, no solo en el discurso.

Por eso nosotros, en esta ocasión, cuando hay iniciativas de este tipo, con esta naturaleza y con este propósito, nunca nos podríamos oponer; la racionalidad nos obliga siempre a valorarlas y a generar un consenso al interior del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

Esta iniciativa trae dos conceptos esenciales que son, por un lado, la igualdad, y por el otro, la coordinación.

Primero, con respecto a la igualdad, debo decir que es un concepto ya muy avanzando en los organismos internacionales y esta modificación al 39 de la Ley Orgánica, me parece correcta, modificar el nombre Comisión de Equidad de Género por el de Igualdad de Género para muchos po-

dría parecer superficial, pero no lo es así. Al contrario, es de una connotación y de una trascendencia singular.

Primero, porque este concepto armoniza todo el lenguaje internacional en materia de derechos humanos y en materia de igualdad, especialmente la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer señala estos mismos conceptos y estos mismos parámetros, y hoy lo que hace esta legislación interna —nuestra— es simplemente actualizar, porque hemos de decir que efectivamente equidad e igualdad no son lo mismo.

La igualdad es un concepto mucho más amplio, mucho más robusto en términos sociales, culturales y humanos; la igualdad plantea no solo que a todos toque lo mismo, sino lo que a cada quien le corresponda; plantea la identificación de circunstancias especiales que generan que distintos grupos poblacionales se encuentren en posiciones similares

Precisamente frente a situaciones de desigualdad nosotros tenemos que oponernos, y por eso ahora esta iniciativa, que se traduce en dictamen y que más tarde va a ser votada, nos parece correcta.

La igualdad también contempla las circunstancias históricas que generan la necesidad imperante de establecer medidas especiales para revertir la discriminación que han sufrido grupos, también personas en razón de su sexo, de su preferencia sexual o incluso de su preferencia religiosa.

Por eso son avances importantes que no podemos negar y no vamos de ninguna manera a estar en contra.

La modificación que se propone es, sin duda, práctica, es operante, pero también es simbólica porque, en efecto, sin que caiga en redundancia, simboliza que en esta Cámara de Diputados comprendemos que es necesario armonizarnos al sistema internacional de protección de derechos humanos, pero también simboliza que comprendemos que revertir la discriminación de género en nuestro país no solo se logrará tratando a todos por igual, sino llevando a cabo a todos las acciones afirmativas especiales y necesarias para ello.

En el Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano tenemos —con mucho orgullo— a mujeres que proceden de comunidades indígenas, como es el caso de la diputada Aída, o mujeres de lucha social, como Nelly, como Martha, como Zuleyma o como Marilyn; tenemos mujeres ex-

traordinarias, que son las que siempre suponen esta lucha incansable que ha establecido un grupo de mujeres de izquierda.

Felicidades por la iniciante. Nosotros nos sumamos a esta propuesta, presidente, y es el ejemplo de que cuando hay buenas iniciativas y buenos dictámenes, nosotros nunca estaremos en contra de esta posibilidad de modificar nuestra legislación. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna, por cinco minutos, el diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: Con su venia, señor presidente. La Constitución determina la calidad de igualdad entre todas las personas; sin embargo, reconocemos en un contexto sociológico y filosófico que la riqueza del género humano radica en las diferencias entre los distintos hombres y mujeres. Por ello, para dar plena calidad de igualdad al artículo 4o. de nuestra Constitución, determinó de modo claro la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley.

Por ello saludamos la transformación pretendida de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; transformar la calidad de pretensión brindada con la palabra de equidad, por la idea diáfana de igualdad, lo cual implica sin distingo alguno, un trato idéntico, en condiciones idénticas, independientemente del género femenino o masculino.

Con esto creemos que nuestra institución, la hacedora de leyes, es la primera en respetar los mandatos constitucionales y se reafirma la calidad republicana.

Todos los hombres y mujeres somos iguales, asimismo, armonizamos la legislación que norma el comportamiento del Congreso de la Unión con los criterios que establece la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; es por ello que el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se suma a esta iniciativa que ha propuesto la diputada Martha Lucía Mícher Camarena.

Enhorabuena, Malú, creo que el trabajo que has venido realizando, no solamente en esta diputación sino en el trabajo que has venido siempre desempeñando, y que lo hiciste cuando también fuiste diputada en nuestra entidad federa-

tiva, en Guanajuato, en donde tuvimos la oportunidad de coadyuvar contigo, siempre en tareas importantes para esa equidad de género.

Creo que con este cambio de denominación de equidad por igualdad seguimos dando el apoyo importante para la mujer, y creo que es independientemente de que la equidad nos lleve o no a ser lo mismo que igualdad, que ya se ha tratado aquí claramente por quienes me han antecedido en el uso de la palabra; es el esfuerzo y el trabajo que debemos de valorar todos los legisladores.

Por ello, el Partido Verde Ecologista se suma a esta iniciativa que ha presentado Malú; así que felicidades nuevamente Malú, por esa lucha y sabes que cuentas con nosotros y con el Partido Verde Ecologista de México. Muchísimas gracias. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la tribuna la diputada Martha Lucía Mícher Camarena; por cierto, la autora —como ya se ha dicho— de la iniciativa que hoy como proyecto de decreto estamos aprobando.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena: Gracias, diputado. Muchas gracias, señor presidente; Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, creo que hoy para nosotras, para nosotros, es de nuevo un día histórico, un día de fiesta y de fiesta por la democracia, porque hemos obtenido, por parte de las comisiones dictaminadoras, un voto a favor de que la Comisión de Equidad y Género se modifique por el nombre de Igualdad de Género. No es un tema menor, es una recomendación que ha hecho la Convención para eliminar todo tipo de discriminación en contra de las mujeres al Estado mexicano.

El principio constitucional es la igualdad; el camino a seguir es la equidad; por eso, para nosotras es muy importante celebrar, y así lo hago, una celebración colectiva con toda la Comisión de Equidad y Género, porque éste no es un triunfo personal, éste es el resultado de un trabajo de 27 mujeres, aunque digan que no nos podemos poner de acuerdo, entre 27 mujeres hemos avanzado significativamente en esta Legislatura.

Por eso, celebro que el principio de igualdad sea el que rijan el nombre de la comisión y sea, por supuesto, lo que ilumine, el faro iluminador de las acciones del gobierno, porque quien se dice demócrata no lo puede ser si no incorpora a las mujeres.

Lo quiero decir aquí, con respeto, con cariño: no hay un Pacto por México sin nosotras; no podrá haber un Pacto por México sin las niñas, sin las mujeres, sin las adolescentes, sin las adultas mayores. Necesitamos estar ahí, donde se decide la vida de las mujeres.

Para mí es un honor saber que tenemos una presidenta de la Comisión de Presupuesto, la segunda presidenta en la historia de esta Legislatura. Pero también será un honor para todas nosotras saber que en las leyes reglamentarias de la Ley de Educación se incorpore la equidad de género, la igualdad de género y principios fundamentales, para no tratar igual a quienes somos desiguales.

Por eso celebro y agradezco que se haya logrado el nombre, el cambio de nombre de esta comisión, porque bien me lo decía la diputada María Elena y tiene toda la razón: todavía no hay equidad, qué va a haber.

Pero la equidad es el camino para disminuir la brecha de desigualdad para llegar al faro iluminador, porque somos iguales en derechos, porque tenemos derecho a la igualdad de oportunidades. No es un discurso nada más de ocurrencia de nosotras las mujeres, es un acto de justicia en el agua, en la educación, en la justicia, en políticas medioambientales, en el tema de la educación, de la salud, todas las diputadas y diputados, y sobre todo, la Comisión de Equidad de Género, ahora Igualdad de Género, deberá hacerse siempre una pregunta: ¿en qué ayuda a las mujeres con esta obra? ¿En qué ayuda a las niñas con esta escuela? ¿En qué ayuda a las niñas con esta Ley de Salud?

Por eso, de verdad, compañeras y compañeros, estas recomendaciones de la CEDAW no se quedaron en saco roto, tuvieron una respuesta en este país, en esta Cámara de Diputados y Diputadas y sobre todo, en las comisiones que lo hicieron valer.

Agradezco y celebro con la Junta Directiva de la Comisión de Equidad y Género, con el pleno de la Comisión de Equidad de Género y con todos los partidos, que se hayan sumado por unanimidad al nombre, porque a eso aspiramos. Somos iguales en la ley pero no somos iguales en las oportunidades ni en el trato.

Todavía somos víctimas de discriminación; todavía somos las pobres entre los pobres; todavía acarreamos el agua; todavía enfermamos de enfermedades que se pueden curar, y todavía nos matan o nos asesinan o nos hieren o nos violan, en las cuatro paredes donde se supone que estamos

más seguras. Por eso, este principio que va a regir el actuar de la Cámara y de la Comisión es fundamental para avanzar en una patria distinta, en una patria igualitaria, en una patria democrática y de las mujeres. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada y felicidades. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Carmen Lucía Pérez Camarena: Con su venia, señor presidente. Estimadas compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy, en esta Cámara de Diputados, damos un paso más en avanzar a favor de las mujeres de este país, al aprobar el nombre de la Comisión de Equidad de Género por el de la Comisión de Igualdad.

Éste es un paso importante en la atención a recomendaciones, que como ya se ha referido, nos ha hecho la CEDAW, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, de la cual el Estado mexicano es parte.

Con este cambio se pretende avanzar para que las mujeres tengamos igualdad de derechos; igualdad de oportunidades; igualdad, tanto en la vida pública como privada, con el objetivo de garantizar el ejercicio y goce pleno de cada una de las libertades fundamentales.

La igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país aún no es una realidad, falta mucho por hacer. Si bien es cierto se han logrado avances importantes, no podemos demeritar lo que se ha venido construyendo.

Para esta Legislatura es un compromiso permanente trabajar de manera decidida en el adelanto de las mujeres en nuestro país. Igualdad debe ser cultura. El cambio de nombre de la Comisión de Equidad y Género a Igualdad debe traducirse en generar ordenamientos legales que garanticen y promuevan la igualdad, y posibiliten una sociedad libre de discriminación.

Tanto en la federación, estados o municipios la igualdad sustantiva es aquélla que establece en el derecho; que se establece en las políticas públicas, en las acciones gubernamentales, estrategias, planes de acción, en el desarrollo político, económico, cultural, social y ambiental.

Es por ello que las diputadas y los diputados de Acción Nacional continuaremos trabajando en favor de la igualdad de

oportunidades, en favor de las mujeres; legislando para que las políticas públicas, los presupuestos relacionados con el tema sean eficaces, oportunos y lleguen a quienes debe llegar, y con ello propiciar una eficiente articulación e integración entre los programas y las acciones gubernamentales.

Las legisladoras y los legisladores de todos los grupos parlamentarios consideramos trascendental el trabajo que esta honorable Cámara ha venido realizando en breve tiempo; por ello celebramos que por unanimidad todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara de legisladores hayamos coincidido en un tema tan importante como es éste.

El derecho a la igualdad entre mujeres y hombres requiere que cada estado implemente acciones específicas y concretas para eliminar la discriminación real y comprobada contra las mujeres, para que puedan disfrutar de su derecho humano a la igualdad, que permita compensar las desventajas históricas y sociales que le impiden disfrutar por igual de los beneficios del desarrollo común.

Ante esta situación y con el firme propósito de contribuir en la construcción de un marco jurídico que de manera efectiva tutele los derechos humanos de las mujeres, es que esta Legislatura se compromete a que desde el ámbito de sus competencias y bajo la responsabilidad que nos fue conferida, se generen las reformas, acciones y compromisos para eliminar el desequilibrio existente entre las mujeres y los hombres en nuestra nación.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, sigamos trabajando en favor de cada una de las mujeres y hombres de nuestro país, con el fin de brindarles un mejor presente y con ello dejar un mejor futuro; que la igualdad entre mujeres y hombres sea una práctica palpable y culturalmente aplicada con acciones en favor, en la familia, en el trabajo, en las empresas, donde se incluya la flexibilización de horarios para las madres trabajadoras, equidad del salario, promoviendo siempre la armonía familiar y laboral.

Por ello, en Acción Nacional apoyamos este dictamen, porque como fuerza transformadora de este país seguiremos con el compromiso de avanzar a favor de los derechos de las mujeres. Es cuanto, señor 'presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Finalmente, tiene el uso de la tribuna, por cinco minutos, la diputada Maricruz Cruz Morales, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Maricruz Cruz Morales: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Maricruz Cruz Morales: Señoras y señores; diputadas y diputados, reconocer las condiciones de desventaja en que vivieron las mujeres a lo largo de la historia y la necesidad de emprender una transformación profunda para lograr una sociedad más igualitaria y equitativa revela la imperiosa necesidad de emprender acciones especiales.

En las últimas décadas, en el mundo y en nuestro país, se realizaron avances relevantes en la implementación de estas acciones cuyo soporte intelectual abreva de una tradición filosófico-política de hondas raíces.

El andamiaje conceptual desarrollado a lo largo de varias décadas por filósofas, sociólogas, antropólogas, literatas, pensadoras, las mujeres del medio rural y muchas otras más, conocido como feminismo, logró consolidar un bagaje teórico, suficiente, vasto, para dar margen y cauce a las reivindicaciones de las mujeres para trabajar por y participar de un mundo en el que las niñas y los niños pudieran concurrir a la escuela; de un mundo en el que primero se hiciera notar la violencia que muchas de ellas padecían dentro de sus hogares, después lograr que este hecho se reconociera como una trasgresión a la dignidad humana.

Finalmente, ubicar la materia como un asunto en el que los gobiernos debían tomar cartas, un mundo donde las mujeres ganen lo mismo que los hombres por un trabajo igual, en el que los padres involucren con el mismo nivel de responsabilidad que las madres en la crianza de los hijos; en fin, un mundo más igualitario.

Como bien se ha señalado, en México participamos activamente en la generación y adopción de mecanismos de vanguardia en la lucha internacional por los derechos de las mujeres, al tiempo que generamos instrumentos propios y emprendimos el proceso de armonización legal e institucional; uno de cuyos —y primero y más importante— frutos fue la creación de la Comisión de Equidad y Género en la LVII Legislatura federal, como una comisión especial, convirtiéndose en ordinaria en el 2000.

No obstante, estimamos que la denominación de dicho cuerpo legislativo entraña una interpretación conceptual

que nos parece adecuado revisar; razón por la cual el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del presente dictamen.

Buscando la manera más sencilla diríamos que la equidad es un medio para lograr la igualdad, que es el fin al que apuntan estos esfuerzos; el día que alcancemos un mundo igualitario —que soñamos—, una comisión para estos asuntos verá extinguido su objeto y dejará de existir. Mientras tanto, siendo evidente que falta mucho por alcanzar esa meta, es preciso seguir en la acción en la equidad de género, que según cada caso, significará hacer o dejar de hacer, favorecer o inhibir, siempre atendiendo las circunstancias específicas de cada persona y grupo social, procurando a cada cual, según su necesidad, porque el trato igualitario en un mundo de desiguales, no hace sino acentuar la desigualdad.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI seguirá apoyando las acciones de gobierno del presidente Enrique Peña, para avanzar en este tema, para lograr que en México no haya tanta desigualdad, para lograr que este México que tanto queremos y por lo que tanto hemos luchado las mujeres avancen el camino, avancen en el trecho para lograr la igualdad.

Las legisladoras priistas, integrantes de la Comisión de Equidad y Género, agradecemos y reconocemos a nuestros colegas de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por la aprobación de esta reforma, y a ustedes, compañeras y compañeros legisladores, gracias por su voto a favor.

Felicidades a todas las mujeres de México; felicidades a mis compañeras diputadas.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. En razón de que el proyecto de decreto consta de un solo artículo y que no hay otra intervención solicitada, voy a pedir a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se les informa a las señoras y señores diputados que solamente resta minuto y medio para emitir su voto. Una vez cerrado el sistema, no se aceptará ningún voto.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Diputada Malú, ¿nos están solicitando que el voto del diputado Sergio Manzur, está incorrecto? Es a favor.

Ciérrese el sistema electrónico de votación. Señor presidente, se emitieron 415 votos en pro, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular por 415 votos, por unanimidad, el proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José González Morfín: El siguiente punto del orden del día es la discusión con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*.

El Presidente diputado José González Morfín: Para fundamentar el dictamen, por la comisión, tiene el uso de la tribuna el diputado Marcos Aguilar Vega, presidente de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Con su permiso, presidente. Compañeros y compañeras diputados, con fundamento en el artículo 76, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante ustedes el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias por el que se reforma el artículo

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 100 del Volumen I del Diario de los Debates del 18 de diciembre de 2012.

90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El asunto que atiende este dictamen es una minuta de la Cámara de Senadores que propone modificar el nombre de la actual Comisión de Equidad y Género por el de Para la Igualdad de Género.

Para quienes formamos parte de esta dictaminadora resulta justo reconocer que la existencia de la Comisión de Equidad y Género en ambas Cámaras ha sido punta de lanza para impulsar reformas en temas como violencia, salud y participación política.

Asimismo, la participación de una comisión de este tipo en la hechura de las políticas públicas ha dado como resultado que los gobiernos en turno adopten políticas y ejecuten programas con perspectiva de género, promoviendo con ello la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los integrantes de esta comisión consideramos oportuno que la actual Comisión de Equidad y Género en la Cámara de Senadores adecue su nombre, a fin de que sea acorde con los diversos convenios y compromisos internacionales que nuestro país ha adoptado, así como la legislación nacional vigente, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres cuyo contenido reconoce precisamente a la igualdad entre hombres y mujeres, la cual debe existir en una sociedad abierta y democrática, como la que anhelamos para nuestro país.

Por otro lado, es preciso abundar respecto a la conveniencia de adoptar el término igualdad y sustituirlo por el de equidad. En este sentido, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, la igualdad entre los géneros implica —en todos los niveles de la educación y en todos los ámbitos del trabajo— el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.

Cabe señalar que desde el surgimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada en 1948, se describieron aquellos derechos básicos inalienables y universales, lo que ha dado origen durante las últimas décadas a que en diversos países —entre ellos el nuestro— surjan cuerpos normativos destinados a la protección de los derechos humanos, en el entendido de que el Estado debe ser el principal garante de los derechos de la sociedad, como lo manifestó John Locke, en su obra El contrato social.

No obstante, hoy en día es preciso avanzar, no solo en garantizar la protección de estos derechos, sino también en asegurar que entre los individuos exista igualdad de condiciones en todos los ámbitos, con el fin de que mujeres y hombres participen en la construcción del progreso social, pero también aseguren su desarrollo personal.

Quienes hoy presentamos este dictamen, estamos convencidos que esta reforma permitirá al Poder Legislativo avanzar hacia ese objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, compañeras y compañeros, solicito respetuosamente a todos ustedes su voto aprobatorio al dictamen que está a su consideración. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. También se han inscrito para fijar postura el diputado Ricardo Monreal, el diputado Felipe Arturo Camarena, la diputada Delfina Guzmán Díaz, la diputada Blanca Jiménez y la diputada Brenda María Alvarado Sánchez. En consecuencia, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Gracias, ciudadano presidente. Ciudadanos legisladores, legisladoras, estamos en la discusión del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Debo de decir y todos tenemos que reconocer que en nuestro país, a pesar de las dificultades que estamos padeciendo y en el que estamos inmersos, se ha ampliado un abanico de derechos que debe ser considerada en nuestra legislación.

A raíz de las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos, la legislación de nuestro país, la legislación secundaria o reglamentaria tiene que irse adecuando.

Les quiero expresar que quizá una de las reformas más extraordinarias y más importantes que se han dado en nuestro país en los últimos años, es la modificación al artículo 1o. constitucional, en donde se establece la prioridad de atender por todas las autoridades los derechos humanos y vigilar que no sean violados, protegerlos por encima de todo.

Todas las autoridades están obligadas a hacerlo y esto es dándole congruencia a los tratados internacionales de los cuales México es parte, y dándole también coherencia a

los distintos instrumentos de carácter internacional que México ha suscrito como parte de estos organismos internacionales.

Hoy estamos otorgando congruencia con estas modificaciones que le dan jerarquía constitucional a estos tratados internacionales —repito— firmados y ratificados por nuestro país, con la finalidad de que su interpretación jurídica sea siempre de optar por la norma que proteja de mejor manera a los derechos de las personas.

En este sentido, los tratados firmados y ratificados por el Estado mexicano deben formar parte de los derechos de los habitantes de nuestro país. Nos corresponde en todo caso armonizar estas leyes, a fin de incorporar estos mecanismos internacionales a los instrumentos nacionales, para que los hagan efectivos y exigibles para la ciudadanía.

En razón de ello, debemos añadir a nuestras leyes todas las medidas que busquen fortalecer y hacerlos efectivos, no solo derechos humanos en su connotación integral, sino derechos políticos en su connotación particular, que son abarcados dentro de los derechos humanos.

Cabe recalcar que estamos a favor de adecuar el nombre de esta comisión, a fin de que sea acorde con los diversos compromisos que nuestro país ha adoptado, así como la legislación vigente cuyo contenido vuelve a referir la igualdad que debe existir en la sociedad entre el hombre y la mujer.

Les quiero recordar que, de conformidad con la ONU, con la Organización de las Naciones Unidas, el término igualdad entre los géneros implica igualdad en todos los niveles de la educación, en todos los ámbitos de trabajo, el control equitativo de los recursos y una representación igual en la vida pública y política.

Por eso me parece pertinente esta reforma, tenemos que acelerar el paso e impulsar las medidas legislativas que tiendan a garantizar plenamente los derechos de las mujeres, la igualdad, pero también la paridad y lo sustantivo.

No obstante, debo de señalar que nosotros hemos planteado algunas reformas a la Ley Orgánica. Hace unos días el presidente de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias planteaba de qué forma —creo que ya se aprobó en trabajo de Conferencia—, cómo vamos a adecuando nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento para hacer integrales las modificaciones que sean conveniente hacer y

no estar simple y sencillamente metiendo aisladamente este tipo de reformas que son importantes.

Llevamos seis reformas solo en la Ley Orgánica en estos días. Ésta es muy importante, y por eso de manera especial me permito solicitar al grupo parlamentario que coordino, que vote a favor.

También hace un rato omití el nombre de una de nuestros miembros, que es Luisa Alcalde, es una mujer entusiasta, que es una gran parlamentaria a pesar de su corta edad. Ha demostrado capacidad y talento en esta tribuna.

Nosotros votaremos a favor, ciudadanos legisladores; felicitamos a la proponente. Le recordamos a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias que nosotros hemos presentado varias iniciativas en este mismo sentido y con este mismo propósito; les pedimos que dictaminen también con urgencia, porque se acerca al propósito fundamental, que hoy nos anima en esta medida de igualdad de géneros y de que podamos lograr equilibrio en el país por el bien de todos. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Gracias, diputado. Corresponde ahora el uso de la tribuna, también hasta por cinco minutos, al diputado Felipe Arturo Camarena García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde.

El diputado Felipe Arturo Camarena García: Con su venia, señor presidente. La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano fue un avance significativo y trascendental para el liberalismo; se reconoció como un documento determinante, en el cual descargó gran parte de la consecución de uno de los movimientos universales: la Revolución Francesa.

Sin embargo, la declaración aludida tuvo un déficit muy pocas veces mencionado, como su nombre lo explicó, solamente se refería a los hombres, al género masculino. No fue sino hasta dos años posteriores que se emitió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadanía, por Olympe de Gouges, una visionaria, a la cual le siguieron otras en Inglaterra y en Alemania.

Nuestra Constitución ya determina la calidad de igualdad entre todas las personas, materializado en el artículo 4o. de la misma; por ello, la bancada del Partido Verde Ecologista de México saluda la transformación pretendida al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General.

Con esto —como ya lo mencionamos— respetamos los mandatos constitucionales, reafirmando la plena valía de la mujer. Aceptamos, sin dudarle un solo instante, los criterios que establece la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Por eso, consideramos óptimo reafirmar lo que hoy está a discusión. El objetivo de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales imprescriptibles de la mujer y del hombre. Este órgano legislativo así lo reconoce. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Quiero aprovechar la oportunidad para saludar y dar la más cordial bienvenida a un grupo de alumnos de la Universidad Marista de Querétaro, que están aquí invitados el día de hoy por el diputado Alejandro Moreno Cárdenas. Bienvenidos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: Muy buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas. Con su venia, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz: Decir que el cambio de nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de Comisión de Igualdad de Género, en el Senado también, es congruente con los criterios que establece la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pues es un instrumento internacional signado y ratificado por el Estado mexicano.

El concepto igualdad de género implica reconocer la equivalencia entre hombres y mujeres, en derechos, oportunidades, beneficios y participación, con la misma representación en la vida política y pública.

En tanto, que la equidad de género significa reconocer la necesidad de un trato imparcial o diferenciado entre mujeres y hombres, de acuerdo con sus respectivas necesidades, para que ambos puedan acceder, en las mismas condiciones, a los derechos y a las oportunidades.

Debe entenderse la equidad como un paso para el logro de la igualdad, que no exige eliminar las discrepancias que existen contra las mujeres. Mientras que la igualdad debe entenderse como la cualidad de dos cosas o personas iguales, con las mismas características en cuanto a su naturaleza, cantidad y forma. Lo que se traduce en igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Debe eliminarse paulatinamente el término de equidad en los planes y programas del Estado, respecto de lo cual el Comité ha manifestado su preocupación; por lo que el cambio del nombre de la Comisión de Equidad y Género por el de Comisión de Igualdad entre los Géneros constituye un avance y una aportación para la eliminación de dicha preocupación, al mismo tiempo que contribuye a la visibilización de la importancia de la participación de las mujeres en nuestra sociedad, en igualdad de condiciones que los hombres, para el desarrollo pleno y completo de nuestro país, el bienestar del mundo y la paz, como lo establece la CEDAW.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), refiere que la igualdad de género es un prerrequisito del desarrollo y un asunto fundamental de derechos humanos y de justicia social; por lo que el propio PNUD considera que la inversión en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es vital para lograr una ciudadanía integral y una democracia más sólida.

Por otro lado, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres precisa, en congruencia con los conceptos y preceptos anteriores, la coherencia de utilizar el término igualdad desde su título y más precisamente en el artículo 22, fracción I, artículo que además atribuye al gobierno federal la obligación de conducir la política nacional en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

El uso del lenguaje incluyente y de manera correcta aporta al imaginario colectivo nuevos conceptos de vanguardia y acordes a la realidad de las mexicanas y mexicanos, que significa aportaciones útiles a mujeres y hombres para conocer sus derechos y opciones a efecto de invocarlos, exigirlos, hacerlos valer y que generen la aceptación social de los mismos; por lo que además de utilizar el término correcto, adecuado y necesario de igualdad, se estará colocando esta aspiración como una posibilidad tangible que normaliza y perpetua la igualdad jurídica como igualdad real, cotidiana y justa entre las mujeres y hombres de nuestro país, a la que deberán corresponder las políticas públicas en beneficio de las mujeres, como acciones afirmativas

que disminuyan, de facto, las brechas de desigualdad de derechos y oportunidades que prevalecen hasta la fecha, impactando, directamente, la vida de las personas discriminadas por razones de sexo y género, y así, recíprocamente, a todas las personas que recibirán estos beneficios cuando se vea beneficiada una mujer de su familia o entorno. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Aprovecho la oportunidad para saludar a la presidenta municipal de Aguascalientes, Lorena Martínez, que está hoy aquí, en la sesión, invitada por algunos compañeros diputados del PRI. Bienvenida a esta sesión.

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Blanca Jiménez Castillo, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Blanca Jiménez Castillo: Con su permiso, señor presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Adelante, diputada.

La diputada Blanca Jiménez Castillo: Compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha trabajado desde sus orígenes para que las mujeres tengamos una participación activa en la construcción del bien común; una participación que nos permita aportar lo mejor de nosotras mismas en la misma construcción de esa patria ordenada y generosa a la que todas y todos aspiramos.

Para Acción Nacional dar un trato digno a las mujeres es generar y asegurar las necesarias y suficientes condiciones de igualdad con los hombres, a las que se les posibiliten, sí, su igual acceso a las oportunidades, pero también al real ejercicio de sus derechos humanos.

Como grupo parlamentario reconocemos las desigualdades históricas que han experimentado las mujeres y con ello, aceptamos que nuestra deuda histórica para con ellas es grande. Así que, siendo un asunto no menor, trabajaremos siempre por mejorar su calidad de vida, siendo ese un objetivo primordial de nuestros actos legislativos.

Por ello, es para nosotras imperativo generar las condiciones, no solo para que tengan las mismas oportunidades, sino para resarcir en ellas las desigualdades sociales, económicas y políticas de las que han sido objeto a lo largo de los años.

Si la justicia consiste en tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales —como lo afirmaba Aristóteles— no sería justo tratar como iguales a quienes no lo son, y no porque no lo pueden ser, sino porque carecen de una posibilidad para alcanzar una situación igualitaria.

De ahí que una de las principales responsabilidades de las legisladoras y de los legisladores sea crear y modificar normas jurídicas que corresponden a la realidad social, enfrentando la oportunidad de sentar las bases de un sistema jurídico justo, igualitario y que permita transitar a una sociedad democrática.

Legislar con perspectiva de género permite no obviar los papeles, capacidades y responsabilidades socialmente determinadas para mujeres y hombres, ya que son estos los que permiten y propician las desigualdades entre hombres y mujeres, producto de estos esquemas culturales de poder político y económico, y que lamentablemente las legislaciones han venido reproduciendo.

En consecuencia, el derecho no solamente puede servir como motor de cambio social, sino que de no hacerlo estaría perpetuando el statu quo y negando con ello el sentido mismo de la igualdad.

En coherencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se pronuncia a favor del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que la actual Comisión de Equidad y Género cambie su nombre por la de Igualdad de Género.

Ante ello Acción Nacional refrenda su reconocimiento pleno de las consecuencias y prácticas de la común dignidad de los hombres y mujeres, de su común carácter, de sujetos y agentes responsables y colaboradores de la construcción, animación y dirección de la sociedad.

Para nosotras, hombres y mujeres, debemos reconocer su valor propio y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de la igualdad, de los derechos y de las obligaciones.

Compañeros y compañeras, asumamos desde el Legislativo que el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres requiere que cada uno implemente y que cada estado implemente acciones específicas concretas para eliminar la

discriminación real y comprobada contra las mujeres, a fin de que puedan disfrutar de sus derechos humanos a la igualdad.

Para cumplir con ello es necesario que como legisladores seamos conscientes de que el principio de igualdad requiere que a veces se les dé un trato y un tratamiento idéntico a hombres y mujeres, y a veces se les dé un tratamiento distinto. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. Finalmente, en esta discusión, tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Brenda María Alvarado Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez: Con el permiso de la Presidencia. La democracia, el desarrollo y la justicia no son una franquicia, son un destino, el cual estamos llamados a construir todos los días. No hay una ética para el futuro, el futuro está aquí y es ahora. Celebro que el día de hoy estemos discutiendo el dictamen que aquí nos ocupa.

Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRI coincide con el cambio de nombre de la actual Comisión de Equidad de Género por el de la Comisión para la Igualdad de Género, toda vez que más allá de un simple cambio de nomenclatura, la propuesta entraña diversos conceptos, que recogen de alguna manera la historia de las mujeres y su avance democrático.

La simpleza de la propuesta entraña su riqueza, pareciera a simple vista solo cambios de palabras; sí, pero la palabra es exclusiva de los hombres y de las mujeres, trasciende el mero nivel de comunicación de las necesidades naturales y alcanza su específica peculiaridad, al posibilitar y nombrar las estimaciones éticas.

Como Habermas ha señalado: la palabra hablada o escrita dice algo sobre el mundo; la realidad social o la subjetividad personal. Pero ante todo, lo importante es qué significa decirse a alguien, entrar en la relación con el otro o la otra; por ello, donde hay lenguaje hay también inexorable ética. En este cambio de palabra es preciso entender que en el tránsito de la equidad o la igualdad, en materia de género —como en muchas áreas— no es cosa menor; la igualdad es más que una noción, es una aspiración y una realidad que debe de ser vivida cotidianamente en México y en todos los rincones del orbe.

Lejos de lo que pudiera suponerse, la igualdad no es un ejercicio arbitrario de homologación, sino por el contrario, es el reconocimiento de las demandas y necesidades diferenciales de las mujeres, las cuales deben ser consideradas en la esfera pública y privada, ya que no solo importa nuestra calidad de miembros de la sociedad, sino también cómo disfrutamos de los derechos que nos competen.

En suma, la igualdad promueve el ejercicio pleno de la ciudadanía constituyendo un bien en sí misma, pues lleva implícita la autonomía, las capacidades y las libertades personales y democráticas.

La igualdad de trato y la igualdad de oportunidades son principios fundamentales reconocidos por el derecho comunitario; por ello, la igualdad se ha configurado como un elemento dominante en la construcción de la democracia y el humanismo.

En este orden de ideas, es posible afirmar que la igualdad de género incluso va mucho más allá de la igualdad de trato y oportunidades, pues exige la participación de las mujeres en todos los procesos de transformación de las reglas básicas jerárquicas y prácticas institucionales.

En ese sentido, es importante que las mujeres estemos presentes en todos los espacios donde se debaten y se construyen las bases de una nueva gobernabilidad. De lo contrario, no podremos garantizar nuestra inclusión plena y reconocimiento y respeto a las diferencias.

Si bien el nombre nunca será una cosa nombrada, el lenguaje contribuye a la construcción de nuevos imaginarios colectivos; brinda la posibilidad de nuevas representaciones que construyen un sistema social de relaciones entre los géneros diferente. En suma, una palabra, una frase, lleva implícito un concepto y por tanto, un conjunto de normas y convenciones que cristalizan determinadas concepciones, mentalidades e inciden en las percepciones que hombres y mujeres tienen en sí mismos y de los demás.

En estas normas y convenciones condicionan el acceso a las oportunidades, al mismo tiempo que limitan o amplían el campo de acción de las mujeres y los hombres. De ahí su importancia y por tanto, su pertinencia; por ello, el Grupo Parlamentario del PRI estará a favor de este proyecto de decreto. Muchas gracias.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada. En virtud de que el dictamen consta de

un solo artículo y no hay artículos reservados, voy a pedir a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recoger la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico. Señor presidente, en pro 428 votos, 0 en contra.

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias. **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.**

LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Presidente diputado José González Morfín: En virtud de que se ha cumplido con el requisito de publicidad del dictamen de la Comisión de Comunicaciones, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si autoriza que se ponga a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Comunicaciones se ponga a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adi-

ciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones*. Tiene el uso de la voz, para fundamentar el dictamen, don Fernando Jorge Castro Trenti, presidente de la comisión y orgulloso bajacaliforniano.

El diputado Fernando Jorge Castro Trenti: Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes. No ha sido fácil llegar al día de hoy a presentar a la consideración de la soberanía un dictamen que plantea una modificación estructural en el sistema de comercialización del tiempo aire, en el específico y determinante tema que tiene que ver con las comunicaciones entre personas.

Efectivamente, como todos sabemos, nuestro país tiene un mercado de más de 90 millones de celulares que se encuentran en el mercado y que ha sido enormemente complejo que la sociedad mexicana disponga de acceso con oportunidad, de acceso en condiciones de equidad, de acceso en condiciones que le permita utilizar un aparato telefónico como un instrumento de cercanía entre las familias, los empleos y las preocupaciones de las madres y los padres.

En el pasado, los grandes intereses estaban por encima de las preocupaciones nacionales; hoy estamos presentando en esta ocasión un dictamen aprobado en forma unánime en la comisión, que tiene que ver con la modificación al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en donde feliz y finalmente el redondeo será un asunto del pasado.

Efectivamente, esta modificación a la ley plantea que todas las compañías telefónicas estarán obligadas a poner en el mercado, a disposición de los usuarios del servicio telefónico, plan de pago por segundo.

Todos sabemos que el redondeo se aplica en perjuicio de la economía popular. Cuando una persona hace una llamada y consume un minuto y medio, el pago es de dos minutos; imagínense ustedes, en casi 100 millones de aparatos telefónicos, con un redondeo de un peso al día por aparato telefónico, son 100 millones de pesos o más que en forma injusta reciben de ingresos ilegítimos las compañías que prestan este servicio.

Por esa razón, hoy presentamos a su consideración un dictamen, que de ser aprobado por ustedes, resolverá uno de los problemas más serios que padece la comunidad.

* El dictamen mencionado se encuentra en la página 111 del Volumen I del Diario de los Debates del 18 de diciembre de 2012.

Todos sabemos que un teléfono celular en muchas de las casas de los trabajadores mexicanos, de los trabajadores del campo, de los trabajadores de las fábricas, los albañiles, los trabajadores de la construcción dejan a sus hijos con un celular, la esposa trae otro, el padre trae uno más, pareciera que solo los acaudalados son los que disponen de más de un aparato telefónico celular en su casa, y no es cierto.

Lo hacemos por ellos, por esta gente que tanto nos necesita y que requiere que haya respeto a su esfuerzo por ganarse el sustento diario; por eso les pedimos a ustedes su voto aprobatorio para que esta modificación sienta sus bases en el mercado, y al sentar las bases en el mercado, el reconocimiento y el respeto de los derechos del usuario.

Evitemos la necesidad de acudir a las acciones colectivas desde esta resolución y obliguemos a las compañías de teléfonos celulares a que pongan a disposición de sus consumidores, de sus clientes, de sus usuarios, las y los mexicanos, tiempo en contrato de celulares de pago por segundo.

De contar con su apoyo en este dictamen de esta comisión, estaremos dando un paso importante en la gran reforma al sistema de telecomunicaciones del país, que iniciando el año de manera conjunta la Comisión de Radio y Televisión y la Comisión de Comunicaciones de esta Cámara, estaremos enfrentando.

La agenda de telecomunicaciones en México será un instrumento que nos dé la fortaleza de la competitividad. Muchísimas gracias por su tiempo.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, señor diputado Castro Trenti.

Está a discusión. Tiene el uso de la voz para fijar posición doña Lilia Aguilar Gil, de Chihuahua, del PT.

La diputada Lilia Aguilar Gil: En efecto, vengo hoy como una gacela, señor presidente, muchas gracias, para fijar la posición del Partido del Trabajo frente a este dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Comunicaciones.

Creo que hay que ser muy claros en qué es lo que es estamos analizando y el diputado Castro Trenti ha dibujado — con esta claridad que le caracteriza— el problema. Éste es un problema social moderno, estamos hablando de 20 millones de aparatos telefónicos celulares contra un millón

489 mil líneas fijas que están preponderantemente en zonas rurales. La diferencia es, compañeros diputados, abismal; es decir, estamos hablando de que un veinteavo de la cantidad de teléfonos celulares es lo que existe en líneas que conocemos comúnmente de tierra.

¿Qué es lo que nos dice? Que la forma en que los mexicanos se comunican y la forma en que los mexicanos ahora hacen relaciones y mantienen su seguridad ha cambiado. El teléfono celular se ha vuelto ya un elemento importante, casi indispensable en la vida de los mexicanos.

¿Qué es lo que hace esta reforma? Diría que finalmente traer justicia a todos los usuarios, incluidos nosotros, incluidas todas aquellas personas que, ya sea a través del prepago o a través de contratar un plan tarifario están pagando excesivamente —por decirlo de alguna manera— sobre un servicio que están utilizando a medias.

¿Qué es lo que queremos decir con esto? Cuando los planes se contratan o cuando compras tiempo aire —como se dice por ahí—, compras tiempo aire por minuto o los contratos se hacen por minutos, pero se gaste o no se gaste el minuto completo las compañías telefónicas te cobran y te descuentan el minuto completo. Lo que viene a hacer esta reforma, como la anterior que discutimos en el tema de economía, es proteger al consumidor.

Es decir, el día de hoy la Cámara de Diputados viene a decir a las compañías telefónicas: no más, tienes que abrir al público en general una opción de plan tarifario basado en segundos, en la que los mexicanos puedan optar por pagar en segundos y pagar solamente lo que consumen, sin meternos en la libertad tarifaria de los concesionarios. Esto es de suma trascendencia.

No nos estamos metiendo en la oferta y la demanda ni en el libre mercado, estamos metiéndonos solamente a la protección del consumidor. No les estamos diciendo a los concesionarios cuánto cobrar, sino les estamos diciendo cobra por lo justo, por el consumo justo.

Esta reforma viene a traer y a aliviar el bolsillo, no solamente de muchos adultos que pueden venir a pagar su celular personalmente, sino de padres de familia que ahora pagan el celular y los planes tarifarios o los prepagos de sus hijos, y que —como ya bien decía el diputado Castro Trenti— estamos hablando de una derrama económica de casi 100 mil millones de pesos.

Terminaría diciendo que obviamente el Partido del Trabajo va a votar a favor esta iniciativa, no solamente porque el entonces senador Gonzalo Yáñez presentó una iniciativa similar en el Senado, que se está dictaminando con esta misma, sino porque reconocemos el trabajo que ha hecho el diputado Fernando Jorge Castro Trenti sobre este asunto y la insistencia que ha tenido, y que finalmente esto es lo que repercute en el bolsillo y en el día a día de los mexicanos, y nos congratulamos de que lo estemos dictaminando. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias a usted, doña Lilia. Don José Antonio Hurtado Gallegos, del MC, tiene el uso de la voz.

El diputado José Antonio Hurtado Gallegos: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, muy buenas tardes, su servidor y todo el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano consideramos al rubro de las telecomunicaciones como una prioridad en nuestra agenda legislativa, en virtud del impacto que estas representan para el desarrollo económico nacional.

En la era de la globalización y las tecnologías de la información, no podemos permitir que México siga rezagado en materia de innovación tecnológica, pero tampoco podemos perder de vista al actor principal, me refiero al mexicano, al ciudadano mexicano.

En este sentido, el dictamen a discusión que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones integra estas dos esferas; por una parte, limitará y regulará a las compañías concesionarias para evitar la discrecionalidad en el establecimiento de tarifas de telefonía celular; favorecerá la actuación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, para avalar las tarifas establecidas por las compañías; evitará el redondeo a la alza en el cobro del tiempo de las llamadas. Este redondeo significa, que en el año 2007, que a las compañías en telefonía celular ingresaran 869 millones de pesos diarios de ganancias extraordinarias por el redondeo en el tiempo de llamadas.

Al respecto, es importante señalar que México se mantiene entre los primeros lugares del país con las tarifas más altas en el cobro de los servicios de banda ancha y telefonía móvil. De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación en el Desarrollo Económico, al eliminar el redondeo y utilizar el segundo como medida de tiempo base para calcular el servicio, se beneficiará directamente a los usuarios.

Felicito a la comisión por este dictamen, especialmente al diputado Fernando Castro Trenti, a las secretarías y secretarios, y a los integrantes de las diferentes fuerzas políticas que conformamos esta importante comisión.

Queda claro, me queda claro, que más de una vez no nos hemos de poner de acuerdo, en virtud de nuestras diferentes ideologías, pero en esta ocasión se observa claramente la disposición y compromiso de trabajo de la comisión a favor y en beneficio de las y los mexicanos.

Este dictamen, el cual tiene, desde mi punto de vista, dos avances fundamentales; por un lado, se privilegia el derecho de los consumidores a elegir entre varias opciones a aquellas que mejor se ajusten a sus necesidades de comunicación y a su capacidad económica. Este factor es primordial si consideramos que México ocupa el lugar número 17 a nivel mundial en el pago de tarifas más altas en telefonía celular, y es de tomar muy en cuenta. Por otra parte, la aprobación de esta reforma abre las puertas a mejores, limpias, sanas y competitivas reglas entre los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

Por las anteriores razones, invito a los presentes, a mis compañeras y compañeros diputados, a apoyar el sentido de este dictamen. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias, a usted. Doña Ana Lilia Garza Cadena, del Verde.

La diputada Ana Lilia Garza Cadena: Con su permiso, diputado presidente. Compañeros y compañeras legisladores, buenas tardes, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México celebra el avance de un dictamen referente a un tema tan importante para la ciudadanía, como lo es el que el consumidor pueda tener acceso a un cobro más justo y equitativo, conforme al uso que hace de un servicio que hoy es básico, la telefonía celular.

Estamos seguros de que este dictamen, que coincide sustancialmente con la minuta enviada por el Senado de la República a fines de la legislatura pasada, representa, sin duda, un beneficio para todos los mexicanos que somos usuarios de servicios de telefonía móvil.

Con este logro, ahora los usuarios tendremos la libertad de elegir entre el tipo de tarifa que mejor se ajuste a nuestras necesidades de conexión y los operadores tendrán una

nueva área de oportunidad que les permitirá ampliar el abanico de opciones para sus clientes.

Estamos conscientes de que en materia de telecomunicaciones aun queda mucho trabajo pendiente, por lo cual reiteramos el compromiso de nuestro grupo parlamentario para seguir contribuyendo al mejoramiento del mercado de las telecomunicaciones. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Doña María Guadalupe Moctezuma Oviedo, del PRD.

La diputada María Guadalupe Moctezuma Oviedo: Vengo a presentar el posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD. Señoras y señores legisladores, en la agenda legislativa de nuestro grupo parlamentario es una prioridad la revisión y reforma de las leyes en materia de telecomunicaciones.

Nuestro propósito es ofrecer a la sociedad los mecanismos legales para que acceda a todos los beneficios en el uso del espectro radioeléctrico, que es propiedad originaria de la nación.

Por ello, ha presentado un paquete de iniciativas —legislatura tras legislatura— para propiciar equidad en el uso de la telefonía básica por celular, como un derecho democrático que tiene una sociedad que aspira al bienestar.

Así, el dictamen que hoy nos ocupa, para disponer en la ley federal respectiva que en el caso de servicios de telecomunicaciones que se ofrecen al público consumidor, con cargos por concepto de la duración de las telecomunicaciones, los concesionarios y permisionarios deberán incluir, dentro de su oferta comercial de planes y tarifas el cobro por segundo, sin perjuicio de otros planes que se basen en el cobro por minuto, por evento, por capacidad o cualquier otra modalidad, apunta en la dirección correcta.

El espíritu del artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, en particular, responde a que en un entorno de varios operadores, en un servidor de telecomunicaciones determinado puedan fijar libremente sus tarifas y las configuraciones de cantidad y de precios que les permita competir entre ellos.

Lo anterior, justificado en que dado el acelerado cambio tecnológico del sector y por ende, de aparición constante de nuevos servicios y conjunto de servicios, estos puedan

ser calificados con absoluta libertad, con el objeto de que exista una dinámica en la oferta disponible a los usuarios en forma ágil, pronta y que la interacción entre los competidores tenga la mayor rivalidad posible, al tener la capacidad de modificar cantidades y precios ante la respuesta competitiva existente entre todos los competidores actuales y futuros.

Coincidimos con el dictamen, en el sentido de que es importante reconocer que el mercado de las telecomunicaciones es lo suficientemente extenso y sofisticado, como para ofertar a los consumidores distintos tipos de combinaciones en tarifas y cantidades a sus usuarios, permitiendo que estos opten por la que consideren que resulte más conveniente para ellos.

Lo anterior, en el fundamento de un proceso competitivo, por lo que la libertad tarifaria establecida en la ley que se pretende reformar obedece a la condición indispensable en todo mercado en la que exista cada vez mayor rivalidad y competencia entre operadores.

Pero de manera fundamental, el mayor beneficio de la libertad tarifaria son los propios usuarios de los servicios, pues conservan intocada su libertad de elección. Asimismo convence el argumento de que en una revisión del marco legal a nivel internacional se orientó a la dictaminadora a proponer esta reforma.

Creemos entonces que los cambios introducidos por la Cámara de Diputados a la minuta enviada por el Senado mejoran la búsqueda de la equidad en el acceso a los servicios de telecomunicaciones, sin afectar una actividad económica prioritaria y relevante; por lo antes expuesto, nuestro grupo parlamentario votará a favor del dictamen. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted. Don Juan Pablo Adame, tiene usted el uso de la voz.

Esta Presidencia saluda a alumnos de ciencias políticas de la UNAM, invitados por don Fernando Zárate Salgado. Y a regidores del municipio de Santiago de Querétaro, invitados por el diputado Carlos Castaño Valenzuela. Sean ustedes bienvenidos.

El diputado Juan Pablo Adame Alemán: Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia. Con todo el respeto que le tengo a mis compañeros legisladores, quiero utilizar la máxima tribuna de nuestro país para hablarles a todas

aquellas personas que nos están viendo en el Canal del Congreso o que después verán esta intervención.

¿Por qué lo quiero hacer así? Porque el beneficio de esta ley es precisamente para ellos, para los que menos tienen, para los que hoy no pueden contratar un servicio de telefonía móvil porque no tienen el dinero para ello, porque desgraciadamente las reglas que hoy se tienen en materia de telefonía celular o telefonía móvil tienen este redondeo, en donde por una llamada de un minuto con un segundo a todos esos usuarios les están cobrando por dos minutos.

¿Esto qué significa? Una afectación directa al bolsillo de los que menos tienen y por supuesto, señores diputados, también de cada uno de ustedes. Así es que, al votar nosotros —y la invitación que les hago en este momento a que votemos a favor de este dictamen— es para favorecer la industria de las telecomunicaciones que hoy en nuestro país todavía tiene varias carencias.

Compañeros diputados, en materia de telecomunicaciones nuestro país sigue todavía muy rezagado; si nosotros con estas acciones y otras que tienen que ver, y que están escritas en el Pacto por México, que firmaron los principales partidos políticos, avanzamos y damos saltos que beneficien a los usuarios, podremos llegar a ser un país líder en materia de telecomunicaciones.

Hoy desgraciadamente como ustedes lo saben y seguramente lo han vivido, los servicios que tenemos en materia de telefonía celular todavía tienen muchas carencias; todavía a muchos de ustedes se les va el Internet; todavía muchos ustedes se quejan de los servicios que pueden tener.

Ahora con este dictamen que se está proponiendo a esta honorable Cámara de Diputados, que es para favorecer en que ya no existan más abusos por parte de las compañías de telefonía móvil y que puedan escoger ustedes libremente ese servicio, que pueda ser en pago por segundos o en pago por minutos. Para hacerlo de manera más clara y para poner el ejemplo de manera más clara: cuando ustedes vean que sale esta ley —y les estoy hablando también a los que nos están viendo en el Canal del Congreso— les pido que ustedes le exijan dentro de 90 días a las compañías de telefonía celular que ya les puedan cobrar por segundo, que ya no lo hagan solo por minutos.

Esto es una reforma fundamental. Esto es lo que cada ciudadano tiene que exigir a la compañía de telefonía móvil que está en este momento con el servicio, que les cobren

por segundo y que ya no les cobren por minuto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, don Juan Pablo Adame. Doña María Rebeca Terán Guevara, del PRI; cierra la lista de oradores para votar de inmediato.

La diputada María Rebeca Terán Guevara: Compañeras y compañeros diputados; con su venia, señor presidente. Los aeropuertos son instalaciones estratégicas que cumplen una razón social...

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: ¿Diputada? Creo que aterrizó en pista equivocada, estamos hablando de teléfonos celulares. Pero no se preocupe, hable de los celulares y de lo beneficioso que es para la sociedad que ya no vayan a cobrar el redondeo, y no se preocupe, a todos nos pasa.

La diputada María Rebeca Terán Guevara: Bien. De acuerdo al posicionamiento, estamos de acuerdo los compañeros de la bancada del PRI con el posicionamiento en beneficio de los usuarios de nuestro país, en el sentido de las telecomunicaciones, del cual se ha hablado en este punto de acuerdo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Y fue mucho, diputada. Felicidades. Ábrase el sistema electrónico de votación, por cinco minutos, para recabar votación nominal en lo general y en lo particular de éste tan bondadoso dictamen.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se informa a las señoras diputadas y a los señores diputados que solamente resta un minuto para que emitan su voto. Una vez cerrado el sistema, no se aceptará ningún voto.

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, le informo que existen 423 votos en pro, 0 en contra.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: **Aprobado por unanimidad en lo general y en lo par-**

ricular el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Pasa al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE TURISMO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, el siguiente punto del orden del día son dictámenes en sentido negativo. Se informa a la asamblea que en cumplimiento del artículo 87 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, se encuentran debidamente publicados en la Gaceta Parlamentaria los dictámenes en sentido negativo que a continuación se discutirán. Proceda la Secretaría solo a listar los encabezados.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y análisis, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Antecedentes

Con fecha 23 de octubre de 2012 se recibió la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas

disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista Mexicano.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de Decreto y ordenó su turno a la Comisión de Turismo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Planteamiento

La diputada Gabriela Medrano Galindo, enuncia que el Programa Sectorial de Turismo 2007-2012 afirma que las tendencias mundiales plantean una mayor división de los mercados entre nuevos competidores como: China, Grecia, Turquía y la Federación Rusa por lo que se hace necesario el desarrollo de nuevas formas de turismo como pueden ser las relacionadas con la naturaleza y la cultura. Por tal motivo estima que el impulso a la diversificación de la oferta turística nacional colocaría a México en un escenario favorable.

Indica que el patrimonio cultural es un referente para las entidades de nuestros pueblos, y es tan diverso como nuestras culturas, en este sentido, se cuenta con la gran oportunidad de posicionarse en el ámbito internacional como una de las potencias del llamado turismo cultural, por lo cual plantea incorporar a la Ley General de Turismo el concepto de Turismo Cultural, así como conferir al Gobierno federal a que en coordinación con las entidades federativas y los municipios impulse su promoción nacional e internacional.

III Argumentación

El sector turístico es considerado un factor prioritario para el desarrollo nacional, ya que si es bien enfocado, representa una enorme productividad y generación de empleos. El turismo no se distribuye en el espacio de forma homogénea o aleatoria, su localización es de carácter regional y responde a factores relacionados con el entorno geográfico, el clima, el patrimonio asociado y la capacidad de acceso e interconexión entre los sitios turísticos de una región determinada.

México se divide en cuatro regiones en las cuales agrupan a las entidades federativas con características geográficas, económicas, sociales y turísticas similares, con elementos

comunes que permiten realizar análisis puntuales para diseñar políticas para el desarrollo, promoción y comercialización del turismo relacionado con la cultura.

El Plan Nacional de Desarrollo de la actual administración es considerado pieza fundamental para el desarrollo del país; este documento menciona que el objeto estratégico a perseguir aumentar en un 35% el número de visitantes internacionales al año.

El Programa Sectorial de Turismo 2007-2012 afirma que las tendencias mundiales plantean una mayor división de los mercados, por lo que es necesario desarrollar nuevas formas de turismo, como pueden ser las relacionadas con la naturaleza y la cultura.

El Estudio Estratégico de Viabilidad de Turismo Cultural en México, demuestra que casi 70 millones de turistas realizan actividades relacionadas con la cultura, además el gasto por viaje de la demanda turística relacionada con la cultura es mayor que la de otros segmentos. Los viajes motivados especialmente por la cultura, suelen ser más prolongados que aquellos realizados por los turistas con interés ocasional, ya que entre más ajena sea la cultura visitada, más curiosidad provoca en los turistas.

Las principales actividades realizadas por este tipo de turistas son las relacionadas con el patrimonio tangible y representan el 48% del total de las actividades practicadas por el turismo nacional y el 63% del internacional.

El Centro de Estudios Superiores de Turismo, estima que casi 70 millones de turistas realizan actividades relacionadas con la cultura; el gasto por viaje de la demanda turística relacionada con la cultura es mayor al relacionado con el turismo convencional. El turismo cultural representa el 5.5% de los viajeros nacionales y el 3% de los internacionales, colocando a la cultura en el 6° lugar en cuanto a la motivación principal para el turismo doméstico y en el 4° para el turismo internacional.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, el 37% de los paseantes realizan alguna actividad cultural durante su viaje, resaltando las relacionadas a visitas a los sitios arqueológicos, de ahí que México se ubique dentro los primeros lugares en la concentración de turistas extranjeros por motivos culturales.

IV. Contenido

A través de la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se adiciona una fracción XIX al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes hasta la fracción XXI; y se reforma la denominación del Capítulo III del Título Tercero, y los párrafos primero y segundo del Artículo 16, todos ellos de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. a XVIII. ...

XIX. Turismo Cultural. Es el viaje turístico motivado por conocer, comprender y disfrutar el conjunto de rasgos y elementos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social de un destino específico;

XX. Turismo Sustentable. Aquel que cumple con las siguientes directrices:

a) a c). ...

XX. Turistas. Las personas que viajan temporalmente fuera de su lugar de residencia habitual y que utilicen alguno de los servicios turísticos a que se refiere esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto para efectos migratorios por la Ley General de Población, y

XXI. Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable. Aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el Presidente de la República, a solicitud de la Secretaría.

Artículo 4. Son atribuciones del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerán a través de la Secretaría:

I a XIII. ...

XIV. Fijar e imponer, de acuerdo a esta Ley y los reglamentos correspondientes, el tipo y monto y de las sanciones por el incumplimiento y violación de las disposiciones en materia turística.

XV. Impulsar en coordinación con los Estados, municipios y el Distrito federal el turismo cultural a nivel nacional e internacional, y

XVI. Las demás previstas en éste y otros ordenamientos.

Capítulo III

Del Turismo Social y Cultural

Artículo 16. La Secretaría impulsará y promoverá el turismo social y cultural, el cual comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades con equidad para que las personas viajen con fines recreativos, deportivos, educativos y culturales en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Las dependencias y las entidades de la Administración Pública federal, coordinarán y promoverán sus esfuerzos entre ellas y con las de los gobiernos locales y municipales, e impulsarán acciones con los sectores social y privado para el fomento del turismo social y cultural.

V. Consideraciones de la Comisión

Es indudable que la actividad turística engloba tanto a la cultura como al turismo sustentable los cuales pueden abarcar distintas y diversas modalidades tales como:

- La recreación mediante la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en el marco del desarrollo sustentable cuyo fin debe ser el disfrute, la preservación y el menor impacto sobre los ecosistemas naturales.
- Las visitas a las zonas habitadas por grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos.
- Las que se efectúan con fines educativos y recreativos, en las cuales el visitante se involucra con la naturaleza.
- Las que giran en torno de ríos, mares, lagos, lagunas, presas, etc., así como de aquellas en las que se realizan recorridos acuáticos.
- Las que se realizan en los principales centros urbanos, que incluyen barrios, callejuelas, etc.

- Las que abarcan elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades, tales como sitios arqueológicos, edificaciones históricas, museos, difusión de la cultura en sus diferentes modalidades, así como la promoción y conservación de dichos recursos culturales.

- Las relativas a la cultura culinaria como objetivo preponderante y que además abarcan visitas a lugares en donde se venden o fabrican diferentes productos alimenticios característicos como son: los regionales, típicos, así como las tradiciones y festejos que acompañan la gastronomía del lugar.

- La que se lleva a cabo con motivo de actividades culturales de negocios en las que se incluyen eventos como: congresos, reuniones de negocios, seminarios, cursos, talleres, seminarios, etcétera.

Todas estas modalidades se interrelacionan tanto directa como indirectamente y no son excluyentes la una de la otra, sino por el contrario, se enriquecen y establecen distintos tipos de cultura, las cuales demandan infinidad de recursos como son: insumos, infraestructura en comunicaciones y transportes, capital humano, expertos, proveedores de bienes y servicios, etc.

La Ley General de Turismo en su Artículo 2º fracción II, faculta al Ejecutivo Federal a “establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado de los Estados, Municipios y el Distrito Federal, a corto, mediano y largo plazo”.

Asimismo, el artículo 3, fracción I del citado ordenamiento define que son “actividades turísticas las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos”.

Por su parte el Programa Sectorial de Turismo que parte del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, conjunta los resultados de una amplia consulta con actores relevantes del sector aportando elementos de diagnóstico y de acción. En él se expresan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definen la actuación de las dependencias y de los organismos federales que inciden en el sector, por lo

que necesariamente las bases para la política y planeación de la actividad turística se ajustan al Programa Sectorial con la finalidad de conducir el desarrollo turístico nacional, que incluye al turismo cultural, mediante actividades de planeación y ejecución en un marco claro y definido que orienta el quehacer turístico nacional que involucra criterios de racionalidad, equidad, mejora, etc., para todo el sector turismo.

Asimismo, mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2009, el Gobierno del Distrito Federal promovió demanda de controversia constitucional en contra de la aprobación y expedición del Decreto por el que se expidió la Ley General de Turismo y se reformó la fracción VI y se derogó la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, concretamente por cuanto a su artículo primero, por el que se expidió la Ley General de Turismo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió la demanda de controversia constitucional y formó el expediente 71/2009, al que posteriormente recayó el auto de admisión y aceptación a trámite.

En este sentido, si bien la promoción de la citada controversia constitucional no suspende los efectos de la Ley General de Turismo, así como tampoco interrumpe los plazos legislativos, se estima de especial relevancia conocer la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la constitucionalidad de la Ley General de Turismo, para que los cuerpos normativos, sean producto del trabajo autónomo pero armónico de los Poderes de la Unión, sin que esto sea un impedimento para continuar con la función legislativa de éste órgano.

También es de especial importancia conocer la normatividad reglamentaria de la Ley General de Turismo. Así, se ha estimado que de realizar una reforma como la propuesta, se requeriría de un nuevo ejercicio de elaboración, análisis y dictamen de las disposiciones que reglamentarán dichos preceptos que se propone establecer dentro de la Ley General de Turismo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura determinan:

Único. Se desecha iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012

De la Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), Elizabeth Vargas Martín del Campo (rúbrica), Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Rafael González Reséndiz (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Eduardo Román Quián Alcocer (rúbrica), Agustín Barrios Gómez Segués (rúbrica), Carla Guadalupe Reyes Montiel (rúbrica), Gloria Elizabeth Núñez Sánchez (rúbrica), Gabriela Medrano Galindo (rúbrica en abstención), José Luis Valle Magaña (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Raúl Paz Alonzo (rúbrica), María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica), Laura Barrera Fortoul (rúbrica), Cecilia González Gómez (rúbrica), Mirna Esmeralda Hernández Morales (rúbrica), Francisca Elena Corrales Corrales (rúbrica), Socorro de la Luz Quinta León (rúbrica), Laura Guadalupe Vargas Vargas (rúbrica), Sonia Catalina Mercado Gallegos (rúbrica), Mayra Karina Robles Aguirre (rúbrica), William Renán Sosa Altamira (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca, José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Carlos de Jesús Alejandro (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino (rúbrica), Jessica Salazar Trejo (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica).»

LEY GENERAL DE TURISMO

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y análisis iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Jorge Terán Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

I. Antecedentes

Con fecha 20 de septiembre de 2012 se recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Jorge Terán Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En esa misma fecha, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, acordó dar trámite de recibo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo y ordenó su turno a la Comisión de Turismo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Contenido de la iniciativa

El diputado Jorge Terán Juárez argumenta que la Organización Mundial de Turismo (OMT), que el turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a los de su entorno habitual, por un periodo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos.

Que la actividad económica relacionada con el turismo es fundamental para el desarrollo del país, además de que la llegada de turismo mantiene a México entre los 10 destinos turísticos más importantes del mundo.

Así el sector turismo representa el 9 por ciento del PIB y es la tercera fuente de divisas en el país; genera 2.5 millones de empleos directos; participan en el más de 43 mil unidades económicas (80 por ciento pequeñas y medianas empresas).

Que el año 2011 fue declarado como el Año del Turismo en México, lo que propició el replanteamiento de acciones por parte del gobierno a corto, mediano y largo plazo, además de subrayarse la importancia de que todos los sectores relacionados con el turismo pudieran involucrarse para diseñar acciones y estrategias de beneficios ampliados.

Que México tiene una gran riqueza turística, fundamentalmente en dos áreas: riqueza cultural y natural. La primera contempla 37 bienes patrimonio de la humanidad: culturales e inmateriales; la segunda cuenta con 174 áreas natura-

les protegidas entre las que se encuentran 31 reservas de la biosfera y más de 10 mil kilómetros de litoral. En total existen 7 centros turísticos íntegramente planeados; más de 70 destinos de playa, culturales y de negocios, y 43 pueblos mágicos.

Asimismo, la iniciativa plantea tres modificaciones:

1. Incorporar y describir las diferentes modalidades de turismo existente con la finalidad de impulsar programas y políticas públicas focalizadas en las diferentes áreas turísticas.
2. Establece que la formulación y conducción de la política turística nacional a cargo de la Secretaría de Turismo se realice atendiendo a los criterios de equidad regional, diversidad cultural y territorial.
3. Mandata los lineamientos sobre los cuales se deben sustentar a partir del diseño, la implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a mejorar sustancialmente las acciones del sector turístico de manera conjunta y ordenada bajo criterios de sustentabilidad/sostenibilidad y competitividad.

III. Propuestas de modificación

A través de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, se propone adicionar al artículo 3o., una fracción XXII, con objeto de establecer nueve modalidades al turismo:

- 1. Ecoturismo:** Es aquel que se desarrolla en áreas con un atractivo especial, se vincula de manera directa con el desarrollo sostenible, contempla la recreación mediante la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente y fomenta en los turistas la importancia de la accesibilidad de los recursos humanos en el marco del desarrollo sustentable cuyo fin debe ser el disfrute, la preservación y el menor impacto sobre los ecosistemas naturales, respetando en todo momento su condición.
- 2. Etnoturismo:** Se trata del turismo especializado que se realiza en las zonas habitadas por grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos que permite conocer los valores, las formas de vida, los usos y costumbres, diferentes aspectos históricos y el manejo de los recursos naturales.

3. Agroturismo: Es el turismo especializado con fines educativos y recreativos, mediante el cual el visitante o turista se involucra con el sector agropecuario en sus labores cotidianas.

4. Acuaturismo: Es una forma de turismo cuya razón fundamental gira en torno de los ríos, mares, lagos, lagunas, presas, etc., así como de los diversos atractivos turísticos que se encuentren en el recorrido acuático, utilizando para ello embarcaciones especialmente adecuadas para tal fin.

5. Turismo metropolitano o turismo de ciudad: Es el turismo que se realiza en los principales centros urbanos, con una diversidad de objetivos y actividades turísticas.

6. Turismo cultural-histórico: Comprende todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades, tales como sitios arqueológicos, edificaciones históricas, museos, difusión de la cultura en diferentes modalidades, así como la promoción y conservación de dichos recursos culturales.

7. Turismo de salud: Es la actividad que ofrece una serie de bienes y servicios relacionados con la recreación, esparcimiento, restablecimiento y recuperación del cuerpo humano; el bienestar físico y mental. Brinda la posibilidad de conocer diversas regiones del mundo, al mismo tiempo que asocia la salud y la cultura.

8. Turismo gastronómico: Es la actividad turística en donde la comida y el arte culinario son parte del objetivo preponderante y abarca además del buen comer, la visita de los lugares en donde se venden o fabrican diferentes productos alimenticios regionales, así como las tradiciones y festejos que acompañan la gastronomía típica del lugar.

9. Turismo de negocios: Se refiere a aquel que se lleva a cabo con motivo de sus actividades profesionales y laborales, en él se incluyen eventos como congresos, reuniones de negocios, seminarios, cursos, talleres entre otros.

De igual manera se reforma la fracción I del artículo 4o. de la Ley General de Turismo a fin de considerar criterios de equidad regional, diversidad cultural y territorial.

Asimismo, reforma el título tercero de la Ley General de Turismo denominado De la Política y Planeación de la Actividad Turística, agregando un capítulo I designado De las Bases para la Política y Planeación de la Actividad Turística, recorriendo el actual capítulo I y el subsecuente en el mismo orden.

Incorpora un nuevo artículo 14 por lo que la implementación y evaluación de políticas públicas para el impulso de la actividad turística, deberá estar encaminado de manera diversificada, al incremento de la productividad de la economía local y nacional a partir del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas dirigidas a mejorar sustantivamente las acciones del sector turístico de manera conjunta y ordena, incorporando en todo momento los criterios de sustentabilidad, sostenibilidad y competitividad.

Ese mismo artículo 14 define que la política coordinada entre los distintos órdenes de gobierno para el desarrollo del turismo, deberá considerar los beneficios económicos y sociales producto de esa actividad a fin de fomentar en todo momento la competitividad, modernización y calidad del sector.

Adicionalmente el artículo 14 señala que la información de las entidades correspondientes, deberán identificar los distintos segmentos del mercado y establecer prioridades en función de los costos-beneficios con la finalidad de potenciar el desarrollo de las distintas regiones del país como destinos sustentables, diversificando en la medida de sus posibilidades su actividad turística. Y que la Secretaría de Turismo deberá adaptar sus programas de promoción del turismo a las modificaciones mencionadas en la Iniciativa.

IV. Consideraciones de la comisión

Es indudable que la actividad turística engloba distintas y diversas modalidades tales como:

- La recreación mediante la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en el marco del desarrollo sustentable, cuyo fin debe ser el disfrute, la preservación y el menor impacto sobre los ecosistemas naturales.
- Las visitas las zonas habitadas por grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos.

- Las que se efectúan con fines educativos y recreativos, en las cuales el visitante se involucra en el sector agropecuario.
- Las que giran en torno de ríos, mares, lagos, lagunas, presas, etc., así como de aquellas en las que se realizan recorridos acuáticos.
- Las que se realizan en centros urbanos.
- Las que abarcan elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades, tales como sitios arqueológicos, edificaciones históricas, museos, difusión de la cultura en sus diferentes modalidades, así como la promoción y conservación de dichos recursos culturales.
- Las que ofrecen una serie de bienes y servicios relacionados con la recreación, el esparcimiento, restablecimiento y recuperación del cuerpo humano, así como de la salud y la cultura física.
- Las relativas al arte culinario como objetivo preponderante y que además abarcan visitas a lugares en donde se venden o fabrican diferentes productos alimenticios característicos como son: los regionales, típicos, así como las tradiciones y festejos que acompañan la gastronomía del lugar.
- Las que se llevan a cabo con motivo de actividades profesionales y laborales, en él se incluyen eventos como: congresos, reuniones de negocios, seminarios, cursos, talleres, entre otros.

Todas estas modalidades están previstas en la Ley General de Turismo en su Artículo 1º párrafos primero y segundo que definen que “la materia turística comprende los procesos que se derivan de las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos, en cuanto al segundo establece que “los procesos que se generan por la materia turística son una actividad prioritaria nacional que, bajo el enfoque social y económico, genera desarrollo regional”.

De igual manera en el artículo 2o., fracción II, del citado ordenamiento, faculta al Ejecutivo Federal a “establecer las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional de la actividad turística, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desa-

rrollo equilibrado de los estados, municipios y el Distrito Federal a corto, mediano y largo plazo” y en el punto VI el “formular las reglas y procedimientos para establecer, el ordenamiento turístico del territorio nacional”.

Asimismo, el artículo 3, fracción I del multicitado ordenamiento, define que son “actividades turísticas las que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos”.

Dichos preceptos no solo protegen las diferentes modalidades del turismo, como también la gran diversidad socio-cultural que se manifiesta entre regiones, etnias, poblaciones, etc., de nuestro país, sino además las potencia como un elemento preponderante en las políticas de desarrollo de México.

Por su parte el Programa Sectorial de Turismo que parte del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el Ejecutivo federal, permite a la Secretaría de Turismo conjuntar los resultados de una amplia consulta con actores relevantes del sector aportando elementos de diagnóstico y de acción. En él se expresan los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que definen la actuación de las dependencias y de los organismos federales que pertenecen a este sector, por lo que necesariamente las bases para la política y planeación de la actividad turística se ajustan al Programa Sectorial de Turismo con la finalidad de conducir el desarrollo turístico nacional, mismo que incluye al turismo cultural, mediante diversas actividades de planeación y ejecución, en un marco claro y definido que orienta el quehacer turístico nacional que involucra criterios de racionalidad, equidad, mejora, etc., para todo el sector turismo.

Ambos instrumentos buscan aumentar las inversiones, innovar, modernizar, ampliar e incrementar el nivel competitivo en el sector; además de proteger y difundir nuestro patrimonio cultural en todas y cada de sus manifestaciones.

Por lo que el adicionar la fracción I al artículo 4o. de la Ley General de Turismo y reformar el título tercero denominado De la Política y Planeación de la Actividad Turística para agregar un capítulo I designado De las Bases para la Política y Planeación de la Actividad Turística sería redundante.

Asimismo, mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2009, el gobierno del Distrito Federal promovió demanda de controversia constitucional en contra de la aprobación y

expedición del decreto por el que se expidió la Ley General de Turismo y se reformó la fracción VI y se derogó la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, concretamente por cuanto a su artículo primero, por el que se expidió la Ley General de Turismo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió la demanda de controversia constitucional y formó el expediente 71/2009, al que posteriormente recayó el auto de admisión y aceptación a trámite.

En este sentido, si bien la promoción de la citada controversia constitucional no suspende los efectos de la Ley General de Turismo, así como tampoco interrumpe los plazos legislativos, se estima de especial relevancia conocer la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la constitucionalidad de la Ley General de Turismo, para que los cuerpos normativos, sean producto del trabajo autónomo pero armónico de los Poderes de la Unión, sin que esto sea un impedimento para continuar con la función legislativa de este órgano.

También es de especial importancia conocer la normatividad reglamentaria de la Ley General de Turismo. Así, se ha estimado que de realizar una reforma como la propuesta, se requeriría de un nuevo ejercicio de elaboración, análisis y dictamen de las disposiciones que reglamentarán dichos preceptos que se propone establecer dentro de la Ley General de Turismo.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura determinan:

Único. Se desecha iniciativa con proyecto de decreto que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012

La Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavián, Elizabeth Vargas Martín del Campo, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Rafael González Reséndiz, Harvey Gutiérrez Álvarez, Eduardo Román Quián Alcocer, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña, Agustín Barrios Gómez Segué, Carla Guadalupe Reyes Montiel, Arturo de la Rosa Escalante, Martín Alonso Heredia Lizárraga, Raúl Paz Alonzo, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, Laura Barrera Fortoul, Cecilia González Gómez, Mirna Esmeralda Hernández Morales, Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quintana León, Laura Guadalupe Vargas Vargas, Sonia Catalina Mercado Gallegos, Mayra Karina Robles Agui-

rre, William Renán Sosa Altamira, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco Deaquino, Jéssica Salazar Trejo, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbricas).»

LEY GENERAL DE TURISMO

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo de salud

Honorable Asamblea:

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a esta honorable asamblea, el presente dictamen a partir de los siguientes

Antecedentes

1. En sesión celebrada con fecha 25 de noviembre de 2010, por el pleno de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la Mesa Directiva recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Turismo, presentada por el diputado Miguel Martínez Peñaloza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que dicha iniciativa con proyecto de decreto fuera turnada a la Comisión de Turismo.

3. En sesión celebrada con fecha 15 de diciembre de 2010, por el pleno de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la Mesa Directiva recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo de salud, presentada por los diputados Miguel Antonio Osuna Millán y

Miguel Martínez Peñaloza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que dicha iniciativa con proyecto de decreto fuera turnada a la Comisión de Turismo.

4. Con fecha 11 de noviembre de 2011, la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados, encargada del análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la Iniciativa presentada por los diputados Miguel Antonio Osuna Millán y Miguel Martínez Peñaloza, presentó ante el pleno el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el artículo 7, con una fracción XVIII, recorriéndose la actual en su orden; y un Capítulo IV Bis, denominado “Del Turismo de la Salud”, que comprende los artículos 19 Bis y 19 Bis 1 de la Ley General de Turismo; mismo que fue aprobado, en lo general y en lo particular los artículos no reservados, con 318 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones; y aprobado en sus términos, el reservado artículo 19 Bis 1, con 322 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención.

5. En sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 2011, por el pleno de la Cámara de Senadores de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la Mesa Directiva recibió oficio de la Cámara de Diputados, mediante el cual se remite la Minuta con proyecto de decreto en dictamen.

6. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, dispuso que dicha minuta con proyecto de decreto fuera turnada a las Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos, Primera.

7. Una vez remitida a estas Comisiones Unidas de Turismo, y de Estudios Legislativos, Primera, la minuta con proyecto de decreto citada, se procedió a su estudio, análisis y valoración, a efecto de elaborar dictamen.

8. El 17 de abril de 2012, el Pleno de la Cámara de Senadores devolvió a la Cámara de Diputados la Minuta desechándola por la colegisladora para efectos del inciso D) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

9. El 24 de abril mediante oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados recibió oficio mediante cual se devolvía el dictamen proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General

de Turismo, en materia de turismo de salud por parte del Senado de la República.

10. El 20 de noviembre de 2012 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Turismo el dictamen proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo de la salud.

Materia de la minuta

La minuta proyecto de decreto enviada por la colegisladora, de manera sucinta, tiene como finalidad:

- Definir al Turismo de Salud como la actividad turística generada por las personas que viajan para recibir servicios, tratamientos o intervenciones relacionadas con la salud, ya sea de tipo preventivo, curativo, de cuidados paliativos o rehabilitación.
- Adicionar un capítulo denominado “Del Turismo de la Salud”, con el objeto de que la Secretaría de Turismo, Sector, impulse, fomente y apoye al Turismo de Salud en nuestro país, en coordinación con la Secretaría de Salud.
- Facultar a la Sector para que en coordinación con las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público y de Economía, fomente la creación de las políticas públicas necesarias para la promoción y el pleno desarrollo del turismo médico.
- Concibe al turismo de salud como el término para describir la práctica, rápidamente creciente, de viajar fuera del lugar de residencia para someterse a atención profesional y o cuidado médico integral.
- Que mediante escrito de fecha 11 de agosto de 2009, el gobierno del Distrito Federal promovió demanda de controversia constitucional en contra de la aprobación y expedición del decreto por el que se expidió la Ley General de Turismo y se reformó la fracción VI y se derogó la fracción VII del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, concretamente por cuanto a su artículo primero, por el que se expidió la Ley General de Turismo. La Suprema Corte de Justicia de la Nación recibió la demanda de controversia constitucional y formó el expediente 71/2009, al que posteriormente recayó el auto de admisión y aceptación a trámite.

- En este sentido, si bien la promoción de la citada controversia constitucional no suspende los efectos de la Ley General de Turismo, así como tampoco interrumpe los plazos legislativos, los integrantes de las comisiones dictaminadoras del Senado de la República estimaron de especial relevancia conocer la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de la constitucionalidad de la Ley General de Turismo, para que los cuerpos normativos, sean producto del trabajo autónomo pero armónico de los Poderes de la Unión, sin que esto sea un impedimento para continuar con la función legislativa de éste órgano.

- La legisladora consideró que si bien la expedición del Reglamento respectivo por parte del Ejecutivo federal no interrumpe los plazos legislativos, las comisiones estimaron de especial importancia conocer la normatividad reglamentaria de la Ley General de Turismo, por lo que estimó que de realizar una reforma como la propuesta en la minuta, se requeriría de un nuevo ejercicio de elaboración, análisis y dictamen de las disposiciones que reglamentarán dichos preceptos que se propone establecer dentro de la Ley General de Turismo.

Consideración de la comisión

Esta Comisión de Turismo en uso de la facultad establecida en el artículo 72 inciso G) y de acuerdo con la Iniciativa que reforma una legislación, la cual actualmente está vigente, comparte los razonamientos jurídicos establecidos por la legisladora en el sentido de esperar la resolución de la Suprema Corte de Justicia y a la publicación de la normatividad reglamentaria de la Ley General de Turismo, ya que el realizar una reforma como las propuestas en la Minuta en comento, se requeriría de un nuevo ejercicio de elaboración, análisis y dictamen de las disposiciones que reglamentarán dichos preceptos que se proponen establecer dentro de la Ley General de Turismo.

De lo expuesto, la Comisión de Turismo somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Resolutivo

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo de salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.

La Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Elizabeth Vargas Martín del Campo, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Rafael González Reséndiz, Harvey Gutiérrez Álvarez, Eduardo Román Quián Alcocer, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña, Agustín Barrios Gómez Segués, Carla Guadalupe Reyes Montiel, Arturo de la Rosa Escalante, Martín Alonso Heredia Lizárraga, Raúl Paz Alonzo, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, Laura Barrera Fortoul, Cecilia González Gómez, Mirna Esmeralda Hernández Morales, Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quintana León, Laura Guadalupe Vargas Vargas, Sonia Catalina Mercado Gallegos, Mayra Karina Robles Aguirre, William Renán Sosa Altamira, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco Deaquino, Jéssica Salazar Trejo, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbricas).»

LEY GENERAL DE TURISMO

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo

Honorable Asamblea:

La Comisión de Turismo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea, el presente

Dictamen

Antecedentes

En sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2011, la Cámara de Senadores remitió la minuta que contiene el proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo, a la Cámara de Diputados.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Turismo la minuta en comento para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

El 15 de diciembre de 2011 se recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados prórroga para la elaboración y aprobación correspondiente a la minuta que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

El 20 de noviembre de 2012 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, remite a la Comisión de Turismo copia del dictamen negativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

Materia de la minuta

Considera que el turismo ha tenido un óptimo progreso internacional, derivado de numerosos factores, tales como la globalización, el entendimiento y aceptación generalizada que existe en el mundo acerca de las bondades que impulsa la industria turística a nuestro país.

Proyectar el turismo desde la óptica sustentable implica, la interrelación de actores fundamentales como son el sector público, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades; sin embargo, estas relaciones intergubernamentales, que no implican sólo la interrelación de servidores públicos, deben estar presentes desde el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas encaminadas a impulsar y consolidar al ecoturismo como alternativa viable y sustentable. En este sentido, la responsabilidad de la política turística no sólo es de Ejecutivo federal, sino que implica a todos los actores involucrados y requiere de la generación de consensos para alcanzar sus metas y objetivos fundamentales.

Argumentaciones

En México cada vez es más común ver que las empresas dedicadas al sector turístico se encuentren realizando los cambios necesarios para poder impulsar la inversión en esa actividad. Actualmente existe el Programa de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) en diversas actividades, sin embargo, dicho esquema no se ha extendido o adecuado al sector turístico, el cual representa una significativa influencia en los ámbitos económico y medio ambiental.

El pago por servicios ambientales, tiene como objetivo impulsar el reconocimiento del valor de los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas forestales, agroforestales y recursos naturales, además de apoyar la creación de mercados de estos servicios. Los pagos son instrumentos económicos diseñados para dar incentivos a los usua-

rios del suelo, de manera que continúen ofreciendo un servicio ambiental que beneficie a la sociedad como un todo.

La colegisladora pretende formular un esquema de pagos por servicios ambientales para que las regiones que se declaren como Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable con el objetivo de estimular a los proveedores de servicios turísticos a efectuar su actividad dentro de los marcos de sustentabilidad ambiental.

a) Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable:

- Son aquellas fracciones del territorio nacional, claramente ubicadas y delimitadas geográficamente, que, por sus características naturales o culturales, constituyen un atractivo turístico. Se establecerán mediante declaratoria específica que emitirá el presidente de la República, a solicitud de la secretaría.

b) Esquemas de pagos por Servicios Ambientales:

- En materia ambiental el PSA es el monto asignado a los proveedores de servicios ambientales, para compensar los costos de oportunidad por dejar de hacer actividades que afectan la generación de los servicios ambientales, y que los compromete a realizar actividades para el mantenimiento y/o mejora de los servicios ambientales, de acuerdo a lo que convengan las partes.
- El esquema de PSA desarrollado hasta el momento en México, ha sido un esfuerzo realizado por el gobierno federal a través de la Comisión Nacional Forestal (Conafor). Estos programas apoyan a comunidades, ejidos, asociaciones regionales de silvicultores y a propietarios de terrenos forestales.
- ProÁrbol es el principal programa federal de apoyo al sector forestal que ordena en un solo esquema el otorgamiento de estímulos a los proveedores y propietarios de terrenos para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas de México.
- La Comisión Nacional Forestal es la institución responsable de llevar a cabo el programa ProÁrbol, bajo reglas de operación y a través de una convocatoria anual en la que se establecen los requisitos, plazos y procedimientos para la asignación y entrega de recursos a los beneficiarios.

- Por lo tanto, el PSA para servicios turísticos busca implementar la entrega de recursos a los proveedores de servicios turísticos para incentivarlos a realizar su actividad dentro de los marcos de sustentabilidad ambiental mediante las dependencias correspondientes.

De lo anterior se desprende efectivamente que la minuta pretende trasladar un esquema de pagos por servicios ambientales, pero dirigido a prestadores del sector turístico, lo cual desde cualquier lógica o perspectiva suena viable e interesante para el sector, sin embargo del análisis de la minuta no se desprende de dónde y a qué presupuesto afectaría la implementación del pago por servicios turísticos.

Por su parte el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las comisiones que analizan alguna iniciativa, al elaborar el dictamen respectivo, deberán realizar la valoración de impacto presupuestario de la misma, la cual no se acompaña en la iniciativa de reforma, ni tampoco en la minuta que remite el Senado de la República y esta comisión dictaminadora al hacer una evaluación simple del impacto presupuestario establece a todas luces que el mismo sí se generaría al aprobar dicha reforma, y no estaría esta misma comisión en condiciones de establecer de dónde se generarían los recursos para cubrir estos pagos por servicios turísticos.

El problema respecto de la minuta es que existe una laguna sobre las dependencias que otorgan el PSA, el monto relativo al mismo se otorgaría a los proveedores de servicios turísticos, así como su implementación, es decir no se establece una estrategia de implementación ni el impacto presupuestal requerido para el mismo, por lo que sería muy grave aprobar en sus términos la presente minuta, ya que se podría afectar presupuestos que previamente ya están establecidos en el Decreto de Presupuesto de la Federación para otros fines, por lo que no se considera técnica y jurídicamente viable la minuta aprobada por los Senadores.

Consideraciones de la comisión

En las argumentaciones de la colegisladora pretenden trasladar el esquema de pagos por servicios ambientales a cargo de la Comisión Nacional Forestal a prestadores del sector turístico, sin embargo no se establecen o definen los presupuestos afectados por su implementación.

El artículo 18 párrafo primero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece:

“A toda propuesta de aumento o creación de gasto del Proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con deducciones en otras previsiones de gasto”.

De igual manera el segundo párrafo del citado ordenamiento establece que “no procederá pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos o determinado por ley; en este último caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos”, esto en los términos del párrafo primero.

Asimismo, la minuta en comento no incluye la valoración del impacto presupuestario de la implementación de los pagos por servicios ambientales, a los proveedores de servicios ambientales, ni la evaluación de los costos de oportunidad.

Derivado de lo anterior, esta comisión dictaminadora en uso de la facultad otorgada en el inciso D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuelve y desecha la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

De lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Turismo somete a la consideración de la honorable asamblea, los siguientes

Resolutivos

Primero. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo.

Segundo. Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.

La Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, presidente; Elizabeth Vargas Martín del Campo, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Rafael González Reséndiz, Harvey Gutiérrez Álvarez, Eduardo Román Quian Alcocer, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña, Agustín Barrios Gómez Segué, Carla Guadalupe Reyes Montiel, Arturo de la Rosa Escalante, Martín Alonso Heredia Lizárraga, Raúl Paz Alonso, María Concepción Ramírez Díez Gutiérrez, Laura Barrera Fortoul, Cecilia González Gómez, Mirna Esmeralda Hernández Morales, Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quintana León, Laura Gua-

dalupe Vargas Vargas, Sonia Catalina Mercado Gallegos, Mayra Karina Robles Aguirre, William Renan Sosa Altamira, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco de Aquino, Jessica Salazar Trejo, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbricas).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aprueban los dictámenes en sentido negativo.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos. Con relación al último punto, se devuelve al Senado para los efectos del inciso D del artículo 72 constitucional.

VALENTINA ROSENDO CANTU -
INES FERNANDEZ ORTEGA

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, tenemos dictámenes con puntos de acuerdo. Rogaría a la asamblea nos obsequie un debido cumplimiento del Reglamento para tramitar estos dictámenes con puntos de acuerdo; se puede fundamentar y luego un solo orador, si es que es en un solo sentido.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dar cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega

Honorable Asamblea:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXII Legislatura, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, e incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los ar-

tículos 80, numeral 1, fracción VI; 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a su consideración el presente dictamen al tenor de los siguientes

Antecedentes

1. El día 25 de octubre de 2012, el diputado Marino Miranda Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, y 79, numerales 1 y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a dar cumplimiento a las medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, contenidas en las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en torno a los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio y dictamen correspondiente.

Finalidad de la proposición con punto de acuerdo

La finalidad del punto de acuerdo propuesto consiste en exhortar al Ejecutivo federal, a efecto de que

a) Retome las mesas de trabajo iniciadas e instalar aquellas que no lo hayan sido, conforme al acuerdo relativo al plan de trabajo suscrito por las partes involucradas.

b) Cumpla a cabalidad, y antes de que concluya su administración, con la Sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relacionada con los casos Rosendo Cantú y otra vs. México y Fernández Ortega y otros vs. México.

c) Genere los mecanismos institucionales para garantizar el seguimiento del caso, así como el cumplimiento de los resolutivos que quedaron pendientes, por parte de la administración entrante.

d) Rinda un informe pormenorizado a las señoras Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, a través de la Secretaría de Gobernación, en torno a los avances registrados en las medidas de reparación contenidas en las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de De-

rechos Humanos, así como de las razones u obstáculos que han provocado la dilación de su total cumplimiento.

e) Haga del conocimiento público la información a que hace referencia el inciso anterior.

Consideraciones

Recientemente fue reformada nuestra Constitución Federal para colocar como tema central en el engranaje estatal a los derechos humanos. Esa reforma, considerada por muchos como una de las más importantes desde la promulgación de nuestra Constitución, inauguró una nueva etapa en nuestro país en favor del reconocimiento y protección de los derechos inherentes al ser humano.

En este mismo sentido, el Estado mexicano ha dado muestra de su compromiso por garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, tal cual lo refleja la reforma en comento, los criterios de nuestro máximo tribunal por cuanto hace al control de convencionalidad y el cumplimiento progresivo que de las observaciones, recomendaciones y/o sentencias de organismos internacionales ha venido realizando el Estado.

Si bien es cierto existen aún muchos retos y obstáculos por superar pero el Estado, a través de sus diversos órganos, ha dado ya los primeros pasos en esta materia de la mayor importancia. Uno de los temas aún pendientes y que esta Comisión de Derechos Humanos considera apremiante es el referente al del acceso a la justicia de los pueblos originarios de nuestro país.

Tal como lo comenta el diputado Marino Miranda Salgado, los miembros de los pueblos y comunidades indígenas continúan padeciendo condiciones históricas y estructurales de abandono, discriminación y pobreza, las cuales han configurado una situación de desventaja y vulnerabilidad que se ha traducido en una violación sistemática de los derechos humanos más elementales, así como de aquellos que, expresamente, les confiere la Constitución.

Del mismo modo, ha sido considerado así por el actual relator especial para la Situación de los Derechos y Libertades Fundamentales de los Pueblos Indígenas, James Anaya, quién señala que “en el mundo contemporáneo, los pueblos indígenas viven generalmente bajo condiciones de gran desventaja comparativa dentro de los Estados que fueron construidos en torno a ellos. Los fenómenos históricos motivados por la discriminación racial no son meras injus-

ticias del pasado, sino que se traducen en desigualdades presentes. Los pueblos indígenas se han visto privados de vastas extensiones de tierras y del acceso a los recursos necesarios para la subsistencia, y han padecido el efecto de las fuerzas que históricamente han procurado hacer desaparecer sus instituciones políticas y culturales. Como consecuencia, los pueblos indígenas han sido discriminados en términos económicos y sociales, su cohesión como comunidades se ha visto quebrantada o amenazada y la integridad de sus culturas ha sido socavada. Tanto en los Estados industrializados como en los países en vías de desarrollo, los sectores indígenas se encuentran, casi invariablemente, en el último escalón de la escala socioeconómica y existen al margen del poder.”¹

En el mismo sentido, el relator anterior, Rodolfo Stavenhagen señaló que “los pueblos indígenas se cuentan entre los sectores sociales más pobres y vulnerables del mundo. Suelen ser víctimas de distintas formas de discriminación y de la negación de sus derechos básicos”.²

Es fácil advertir que los pueblos indígenas y los indígenas individualmente considerados son sectores de una gran vulnerabilidad y frecuentemente son víctimas de violaciones a sus derechos humanos más elementales. El caso que el diputado proponente trae a colación en su Proposición con Punto de Acuerdo es precisamente el de Valentina Rosenda Cantú e Inés Fernández Ortega, ambas indígenas me'phaa (tlapanecas) del Estado de Guerrero sobre el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció mediante sentencia de 31 de agosto de 2010 responsabilizando al Estado mexicano de diversas violaciones a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

En esta sentencia, la Corte Interamericana encontró a México culpable de la violación de los derechos a la integridad personal; la dignidad; la vida privada; las garantías judiciales y la protección judicial; los derechos del niño, así como de incumplir la obligación de garantizar, sin discriminación, el derecho de acceso a la justicia.

En este sentido, se ordenó al Estado mexicano a

- Investigar los hechos en el fuero ordinario, e identificar, juzgar y eventualmente sancionar a los responsables tanto de la violación sexual, así como iniciar las acciones disciplinarias, administrativas o penales, de acuerdo con su legislación interna, a los responsables de las distintas irregularidades procesales e investigativas.

- Reformar la legislación federal y militar, a fin de que se establezca de manera clara, precisa y sin ambigüedades, que la justicia militar debe abstenerse, en cualquier supuesto, de conocer sobre violaciones a derechos humanos atribuidas a miembros de las Fuerzas Armadas mexicanas, sin importar si éstos se encuentren o no en servicio activo.
- Pagar una indemnización económica por daño material e inmaterial a Valentina Rosendo Cantú y a su hija, así como el reintegro de costas y gastos; a brindarles tratamiento médico y psicológico y a otorgarles becas de estudios en instituciones públicas hasta la conclusión de estudios superiores, bien sean técnicos o universitarios.
- Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por violaciones a los derechos humanos de las indígenas.
- Publicar un resumen de la sentencia tanto en español como en la lengua de las indígenas me'phaa.
- Otorgar recursos para el funcionamiento de una escuela comunitaria destinada a la promoción y educación sobre derechos de las mujeres
- Otras de carácter normativo y administrativo.

Ahora bien, en lo que hace a nuestro derecho interno, las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos no son *soft law*, recomendaciones potestativas u otra forma jurídica alternativa que carezca de carácter vinculante para el Estado mexicano. Las Sentencias de la Corte Interamericana en las que México sea parte son obligatorias para todos los servidores públicos en todos los niveles y, por tanto, deben de ser cumplidas a cabalidad. Así ha sido reconocido por nuestro Máximo Tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tal como se puede constatar en las siguientes tesis:

Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Son vinculantes en sus términos cuando el Estado mexicano fue parte en el litigio. El Estado mexicano ha aceptado la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por ello, cuando ha sido parte en una controversia o litigio ante esa jurisdicción, la sentencia que se dicta en esa sede, junto con todas sus consideraciones, constituye cosa juzgada, correspondiéndole exclusivamente a ese órga-

no internacional evaluar todas y cada una de las excepciones formuladas por el Estado mexicano, tanto si están relacionadas con la extensión de la competencia de la misma Corte o con las reservas y salvedades formuladas por aquél. Por ello, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aun como tribunal constitucional, no es competente para analizar, revisar, calificar o decidir si una sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos es correcta o incorrecta, o si excede en relación con las normas que rigen su materia y proceso. Por tanto, la Suprema Corte no puede hacer ningún pronunciamiento que cuestione la validez de lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ya que para el Estado mexicano dichas sentencias constituyen cosa juzgada. Lo único procedente es acatar y reconocer la totalidad de la sentencia en sus términos. Así, las resoluciones pronunciadas por aquella instancia internacional son obligatorias para todos los órganos del Estado mexicano, al haber figurado como parte en un litigio concreto, siendo vinculantes para el Poder Judicial no sólo los puntos de resolución concretos de la sentencia, sino la totalidad de los criterios contenidos en ella.

Pleno

Varios 912/2010. 14 de julio de 2011. Unanimidad de once votos en relación con la obligatoriedad de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; votaron con salvedades: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas y Luis María Aguilar Morales. Mayoría de ocho votos en cuanto a la posibilidad de revisar si se configura alguna de las excepciones del Estado mexicano al reconocimiento de la jurisdicción contenciosa de aquélla, o alguna de las reservas o declaraciones interpretativas formuladas por el Estado mexicano; votaron en contra: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Margarita Beatriz Luna Ramos y Luis María Aguilar Morales. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Encargado del engrose: José Ramón Cosío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el veintiocho de noviembre en curso, aprobó, con el número LXV/2011 (9a.), la tesis aislada que antecede. México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil once.

Del mismo modo, se constata en la siguiente tesis:

Control de convencionalidad ex officio en un modelo de control difuso de constitucionalidad. De conformidad con lo previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las autoridades del país, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentran obligadas a velar no sólo por los derechos humanos contenidos en la Constitución Federal, sino también por aquellos contenidos en los instrumentos internacionales celebrados por el Estado mexicano, adoptando la interpretación más favorable al derecho humano de que se trate, lo que se conoce en la doctrina como principio pro persona. Estos mandatos contenidos en el artículo 1o. constitucional, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 10 de junio de 2011, deben interpretarse junto con lo establecido por el diverso 133 para determinar el marco dentro del que debe realizarse el control de convencionalidad ex officio en materia de derechos humanos a cargo del Poder Judicial, el que deberá adecuarse al modelo de control de constitucionalidad existente en nuestro país. Es en la función jurisdiccional, como está indicado en la última parte del artículo 133 en relación con el artículo 1o. constitucionales, en donde los jueces están obligados a preferir los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, aun a pesar de las disposiciones en contrario que se encuentren en cualquier norma inferior. Si bien los jueces no pueden hacer una declaración general sobre la invalidez o expulsar del orden jurídico las normas que consideren contrarias a los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados (como sí sucede en las vías de control directas establecidas expresamente en los artículos 103, 105 y 107 de la Constitución), sí están obligados a dejar de aplicar las normas inferiores dando preferencia a las contenidas en la Constitución y en los tratados en la materia.

Pleno

Varios 912/2010. 14 de julio de 2011. Mayoría de siete votos; votaron en contra: Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Jorge Mario Pardo Rebolledo con salvedades y Luis María Aguilar Morales con salvedades. Ausente y Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Encargado del engrose: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio.

El Tribunal Pleno, el veintiocho de noviembre en curso, aprobó, con el número LXVII/2011(9a.), la tesis aislada

que antecede. México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil once.”

Basten los anteriores argumentos para demostrar la obligatoriedad de las sentencias que emita la Corte Interamericana de Derechos Humanos en las que el estado mexicano sea parte.

En lo que hace al fondo de la proposición con punto de acuerdo es menester determinar el estado que guarda el cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana. Al respecto, cabe señalar el proceso que se ha seguido desde que se emitió la señalada sentencia.

1 de octubre de 2010: El Estado mexicano es notificado sobre las sentencias de la Corte Interamericana.

25 de octubre de 2010: Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández, junto con sus representantes, entregaron al Estado mexicano, a través de la Segob un plan de trabajo para ordenar y coordinar la implementación de las reparaciones emitidas por el Tribunal. Dicha propuesta consiste en la instalación de mesas de trabajo agrupadas en siete ejes temáticos: (i) Justicia, (ii) Reconocimiento de responsabilidad, (iii) Educación y atención médica, (iv) Indemnización, (v) Capacitación, (vi) Reformas legislativas; y (vii) Políticas públicas y reparaciones comunitarias, con la finalidad de lograr una implementación coordinada de los resolutivos.

29 de diciembre de 2010: El Estado mexicano, a través de la Segob, solicitó a la Corte Interamericana una interpretación de las sentencias, en virtud de que “la Procuraduría (PGR) quiso dejar claras algunas determinaciones de la Corte que fueron muy generales”.

Reconoció que esta petición ante la Corte retrasó la implementación de las mesas de trabajo sobre el cumplimiento de ambas sentencias. Sin embargo, señaló que, al mismo tiempo, se estaba en el proceso de contacto con las autoridades de la Procuraduría General de la República (PGR) y del estado de Guerrero, así como de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, entre otras, para comenzar a ver la agenda de trabajo.

8 de febrero de 2011: La Segob canceló de última hora el acto solemne de instalación de las mesas, al no poder garantizar la presencia de los representantes de las instituciones involucradas en el cumplimiento.

15 de marzo de 2011: Tras 5 meses de retraso, en la Segob se llevó a cabo un acto protocolario para suscribir el acuerdo relativo al plan de trabajo e iniciar la instalación de las mesas. En este acto estuvieron presentes representantes de representantes de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Procuraduría General de la República y la Consejería Jurídica de Presidencia. Todos como representantes del Estado mexicano se comprometieron frente a Valentina Rosendo Cantú, Inés Fernández Ortega y la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) a cumplir la totalidad de los resolutivos de las sentencias, y a trabajar de manera coordinada para implementar las reparaciones ordenadas por Tribunal Interamericano.

30 de agosto de 2011: A pesar de que se han instalado las mesas de trabajo relativas a los ejes temáticos justicia, y educación y salud, los avances registrados no son sustantivos. El gobierno federal, en la práctica, se niega a dar cumplimiento del plan de trabajo suscrito.

Inés Fernández, Valentina Rosendo, la Organización del Pueblo Indígena Me'phaa y Tlachinollan iniciaron la campaña "Cumplir las sentencias para romper el muro de la impunidad", en la que participan hombres y mujeres de la comunidad nacional e internacional, con el objeto de demandar al Estado mexicano, a que de conformidad con lo acordado, se reinstalen las mesas de trabajo para dar cumplimiento a los fallos, y que las investigaciones lleven ante la justicia federal a los soldados responsables de las violaciones sexuales de las que Inés y Valentina fueron víctimas.

12 de julio de 2011: La Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó la sentencia emitida en 2009 por el caso Rosendo Radilla, relativa a la restricción del fuero militar. El decreto de la Corte implica que las investigaciones de violaciones de los derechos humanos que están ahora en el fuero militar sean remitidas al fuero civil.

20 de septiembre de 2011: La PGR atrae el caso de Valentina Rosendo Cantú y designa a la titular de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) para atender esta obligación internacional. Asimismo, informa que ha conformado un equipo multidisciplinario para que llevara a cabo la indagatoria con total exhaustividad y transparencia frente a la víctima, ofendidos del delito y representantes legales.

16 de noviembre de 2011: El Estado mexicano entregó a los señores Inés Fernández Ortega, Fortunato Prisciliano Sierra y Noemí Prisciliano Fernández, el monto de las reparaciones señaladas en la sentencia emitida por la Corte Interamericana.

15 de diciembre de 2011: El Estado mexicano, a través de la Procuradora General de la República Marisela Morales, reconoce el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, a través del secretario de Gobernación, Alejandro Poiré, hace un reconocimiento público de la responsabilidad internacional del Estado mexicano por violaciones a los derechos humanos de Valentina Rosendo Cantú y ofrece una disculpa pública.

6 de marzo de 2012: Se lleva a cabo el acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional del Estado mexicano frente a Inés Fernández Ortega, en el zócalo de Ayutla de los Libres, Guerrero. El evento estuvo encabezado por el secretario de Gobernación, quien reconoció que Inés sufrió violaciones a sus derechos y fue doblemente victimizada por la negligencia y discriminación que vivió. También estuvo presente la procuradora Marisela Morales, quien anunció la atracción del caso por parte de la PGR, a cargo de la Fevimtra.

31 de agosto de 2012: A pesar de algunos avances en temas como el reconocimiento de responsabilidad internacional y el traslado de las investigaciones a la jurisdicción civil, existe un preocupante rezago en las medidas dictadas por la Corte Interamericana.

En este contexto, el pasado 01 octubre se cumplieron dos años de que la Corte Interamericana notificara a las partes la sentencia en contra del Estado mexicano por las violaciones a diversos de los derechos humanos de las indígenas guerrerenses. Desde entonces, a pesar de que la Segob se comprometió a realizar todas las acciones necesarias para ejecutar la sentencia de la Corte, aún existen aspectos en los que los avances no son los esperados y que impiden dar cumplimiento de manera pronta y cabal a la sentencia. Por si fuera poco, los puntos en los que aún no se ha dado pleno cumplimiento corresponden a los aspectos medulares de la sentencia emitida por la Corte Interamericana, entre esos puntos incumplidos se encuentran los siguientes:

A la fecha, la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) no ha consignado los expedientes ante la justicia federal, pese a que hay elementos de prueba suficientes para ello. Lo an-

terior significa que la circunstancia que motivó la denuncia ante el Sistema Interamericano no ha cambiado: la impunidad militar hoy persiste.

El análisis de la actuación y la conducta del agente del Ministerio Público que dificultó la recepción de la denuncia presentada por Valentina Rosendo Cantú y por Inés Fernández, no ha registrado los avances esperados. Aunado a lo anterior, en el caso de la señora Valentina, la Corte también ordenó una investigación respecto al médico que no dio el aviso legal correspondiente a las autoridades, sin embargo, de acuerdo con las víctimas, tampoco se conoce de la apertura de algún expediente administrativo.

Ante el próximo cambio de titular del Poder Ejecutivo federal y dada la trascendencia que las sentencias tienen con respecto a nuestro país esta Comisión considera que dicho cambio no exime de su cumplimiento, por lo que es pertinente hacer saber al presidente en funciones que no han sido cumplidos a cabalidad los puntos contenidos en las citadas sentencias.

En este sentido y en el ánimo de seguir avanzando en la protección de los derechos humanos de todas y todos, tal como lo ha constatado en anteriores ocasiones este órgano legislativo, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración de la honorable asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Único. Dado que el cambio del titular en el Poder Ejecutivo federal no exime al Estado mexicano de su responsabilidad internacional, se le hace saber a éste, que con motivo de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, la anterior administración cumplió parcialmente con los puntos resolutivos contenidos en dicho fallo.

Tan es así, que se interrumpieron las mesas de trabajo sin que se instalaran otras, faltando a lo acordado en el plan de trabajo suscrito en aquel entonces por ambas partes. De igual forma, no se ha dictado sentencia condenatoria alguna a los responsables, ni se ha cumplido plenamente con las medidas de reparación y garantías de no repetición.

En este sentido, y conforme a su compromiso asumido para devolver la paz y la libertad a todos los mexicanos, a través de replantear la estrategia nacional de seguridad con el

irrestricto respeto a los derechos humanos, se le exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por los medios que considere convenientes dé cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega.

Nota:

1 Anaya, James. *Los pueblos indígenas en el derecho internacional*. Trad. De Luis Rodríguez Piñero Royo en colaboración con Pablo Ortiz Gutiérrez Vega y Bartolomé Clavero. Ed. Trotta. Madrid, 2005. Pág. 25. Del mismo modo, el Relator anterior, Rodolfo Stavenhaven señaló que: “los pueblos indígenas se cuentan entre los sectores sociales más pobres y vulnerables del mundo. Suelen ser víctimas de distintas formas de discriminación y de la negación de sus derechos básicos. Han sido históricamente desposeídos de sus tierras y recursos, lenguas, culturas y formas de gobierno, y con frecuencia excluidos del acceso a los servicios sociales básicos (educación, salud y alimentación, agua, salubridad, alojamiento, etcétera.” Informe anual a la Comisión de Derechos Humanos. “Los derechos humanos y las cuestiones indígenas”. Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhaven. E/CN.2005/88, 6 de enero de 2005.

2 Comisión de Derechos Humanos. *Informe anual a la Comisión de Derechos Humanos. Los derechos humanos y las cuestiones indígenas*. Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhaven. E/CN.2005/88, 6 de enero de 2005. Consultado en la Página Oficial del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 20/11/12. Disponible en:

<http://www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/rapporteur/reports.htm>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de noviembre de 2012.

La Comisión de Derechos Humanos, diputados: Miriam Cárdenas Cantú (rúbrica), presidenta; Rodimiro Barrera Estrada (rúbrica), María Esther Garza Moreno (rúbrica), Gabriel Gómez Michel (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Verónica Sada Pérez (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes, Margarita Elena Tapia Fonllem (rúbrica), Martha Edith Vital Vera (rúbrica), José Francisco Coronato Rodríguez (rúbrica), Loretta Ortiz Ahlf (rúbrica), René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Francisco Javier Fernández Clamont (rúbrica), María del Rocío García Olmedo, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), María Teresa Jiménez Esquivel, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Roberto López Suárez, María Angélica Magaña

Zepeda (rúbrica), María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), José Luis Muñoz Soria (rúbrica), Carla Alicia Padilla Ramos (rúbrica), Vicario Portillo Martínez (rúbrica), Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Cristina Ruiz Sandoval (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces, si ustedes no tienen inconveniente y nadie lo tiene en cumplir el Reglamento, le vamos a dar el uso de la palabra a doña Loretta Ortiz Ahlf, para fundamentar el dictamen que tiene que ver con el cabal cumplimiento a la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Valentina Rosendo, y luego si la asamblea me lo permite y no hay una petición expresa y no hay una manifestación de voluntad de la asamblea, le daremos el uso de la voz a otra apreciable dama, compañera diputada, y votamos. Doña Loretta, tiene usted el uso de la voz.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Gracias, señor presidente. Con la venia de la Presidencia; compañeras, compañeros legisladores, el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, precisamente en el cual se exhorta al titular del Ejecutivo federal a dar cumplimiento a las medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición contenidas en las sentencias dictadas al Estado mexicano por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en torno a los casos Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, es favorable por todos los que integran la comisión.

Este exhorto al Ejecutivo federal se da en razón de que precisamente el que goza de la subjetividad jurídico internacional y representa al Estado mexicano es el presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Ejecutivo federal. Las sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos son sentencias que responsabilizan al Estado mexicano; por tanto, el que debe de velar por su cumplimiento es el Ejecutivo.

La fundamentación para hacer este exhorto la podemos manifestar en el siguiente sentido. Se dictó la sentencia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 31 de agosto del 2010; en esta sentencia la Corte Interamericana encontró a México culpable de la violación de los derechos a la integridad personal, dignidad, la vida privada, las garantías judiciales, la protección judicial, los derechos del niño, así como de incumplir con la obligación de garantizar, sin discriminación, el derecho de acceso a la justicia, tanto de Valentina Rosendo Cantú como de Inés Fernández Ortega.

La Corte Interamericana señaló todo un programa para dar cumplimiento a esta sentencia; sin embargo, las mesas de conversación para dar cumplimiento a la sentencia se encuentran suspendidas. La sentencia ordenó investigar los hechos, y los principales puntos resolutive de la sentencia no se han cumplido.

Dentro de ellos están: investigar los hechos en el fuero ordinario e identificar, juzgar y eventualmente sancionar a los responsables de la violación sexual, así como iniciar acciones disciplinarias administrativas o penales a los responsables de las distintas irregularidades procesales e investigatorias.

Segundo. Reformar la legislación federal y militar —situación que no se ha cumplido— con el fin de que se establezca de manera clara y precisa, sin ambigüedades, que la justicia militar debe abstenerse en cualquier supuesto de conocer sobre las violaciones a derechos humanos atribuidas a miembros de las Fuerzas Armadas mexicanas, sin importar si éstas se encuentran o no en servicio activo.

A pesar de que ya tenemos avances de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por una última sentencia, hace falta —para dar cumplimiento a esta sentencia de la Corte Interamericana— precisamente que se hagan las reformas en este tenor.

Pagar una indemnización económica por el daño material e inmaterial a Valentina Rosendo Cantú y a su hija, así como el reintegro de los costes y gastos, y brindarles tratamiento médico y psicológico y otorgarles becas de estudios en instituciones públicas, hasta la conclusión de estudios superiores, bien sean técnicos o universitarios.

Además, realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional por violaciones a los derechos humanos de los indígenas. Éste es otro factor que subraya este caso, que las dos violadas son indígenas.

En base a esta sentencia es precisamente que se hace esta solicitud de exhorto. El pasado primero de octubre se cumplieron ya dos años de que la Corte Interamericana notificara a las partes la sentencia en contra del Estado mexicano por las violaciones a los derechos humanos de las indígenas guerrerenses a los que me referí.

Desde entonces, a pesar de que se ha insistido en darle cumplimiento a esta sentencia y la Segob se comprometió a realizar todas las acciones necesarias para ejecutar la sen-

tencia de la Corte, no se ha visto muy clara su actuación para cumplir con estos compromisos.

Por si fuera poco, los puntos en los que aún no se ha dado pleno cumplimiento corresponden a los aspectos medulares de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En razón de esta fundamentación se propone el acuerdo, en virtud del cual se exhorta al Poder Ejecutivo federal y en razón de que no se exime de la responsabilidad internacional al Estado mexicano hasta en tanto no cumpla en su totalidad con la sentencia de la Corte Interamericana, a que dé cumplimiento cabal a la sentencia de dicha Corte, en los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, en razón de que la anterior administración cumplió parcialmente con los puntos resolutivos contenidos en dicha sentencia. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Doña Esther Garza, tiene el uso de la voz.

La diputada María Esther Garza Moreno: Con su venia, señor presidente. Señoras y señores legisladores, recientemente fue reformada nuestra Constitución federal para colocar como tema central de todo el engranaje estatal a los derechos humanos. Esta reforma, considerada por muchos como una de las más importantes desde la promulgación misma de nuestra vigente Constitución, vino a inaugurar una nueva etapa en nuestro país.

En este mismo sentido, nuestro Estado ha dado muestras de su compromiso por garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos, tal cual lo refleja la reforma en comento.

Los criterios de nuestro máximo tribunal en lo que hace al control de convencionalidad y el cumplimiento progresivo que de las observaciones, recomendaciones y/o sentencias de organismos internacionales ha venido realizando el Estado.

Si bien es cierto, existen aún muchos retos y obstáculos por superar, pero el Estado a través de sus diversos órganos ha dado ya los primeros pasos en esta materia de la mayor importancia.

Uno de los temas aún pendientes y que debería de llenarnos de vergüenza a todos, es el del acceso a la justicia de

los pueblos indígenas de nuestro país. Una situación por demás crítica y que es por todo sabida.

Es fácil advertir que los pueblos indígenas y los indígenas individualmente considerados son sectores de una gran vulnerabilidad y frecuentemente son víctimas de violaciones a sus derechos humanos más elementales.

El caso que subyace al presente dictamen es precisamente el de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, ambas indígenas del estado de Guerrero, sobre el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció mediante sentencia de 30 y 31 de agosto del 2010, responsabilizando al Estado mexicano de diversas violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

En esta sentencia, la Corte Interamericana encontró a México culpable de la violación de los derechos a la integridad personal, la dignidad, la vida privada, las garantías judiciales y la protección judicial; los derechos del niño, así como de incumplir la obligación de garantizar sin discriminación de derecho de acceso a la justicia.

Al Estado mexicano se le ordenó en consecuencia una serie de medidas a emprender para reparar los daños ocasionados a las víctimas, garantizar medidas de no repetición y hacer justicia en estos lamentables eventos. Esta obligación hecha al Estado mexicano es per sé obligatoria, en virtud del reconocimiento que de la jurisdicción de la Corte Interamericana ha hecho México, junto con la ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La anterior administración en el gobierno federal cumplió parcialmente con lo ordenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, no obstante, los ejes centrales en los que debía haber hecho hincapié permanecieron sin hacerse efectivos, tales como la ausencia de un solo condenado por los acontecimientos perpetrados, la dilación en extremo de las investigaciones y la reparación parcial de los daños ocasionados a las víctimas.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional respalda el presente dictamen que viene a dar continuidad a las obligaciones internacionales del Estado mexicano, y que la anterior administración se mostró incapaz de cumplir.

En un espíritu de diálogo, respeto y colaboración, como lo ha mostrado en sus primeros días de administración, así como en concordancia con su compromiso asumido para de-

volver la paz y la libertad a todos los mexicanos, confiamos en que el Ejecutivo federal sabrá tomar las medidas adecuadas en el presente asunto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Esta Presidencia instruye a la Secretaría para pedirle a la asamblea su autorización, con el objeto de permitir el uso de la palabra a don Marino Miranda Salgado y a don Francisco Coronato Rodríguez.

Esto lo hacemos porque el Reglamento es muy claro y acabamos de agotar el procedimiento, pero espero que la asamblea nos permita esa deferencia.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: En votación económica se consulta a la asamblea si se le autoriza la participación de los diputados mencionados. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Tiene don Marino Miranda Salgado el uso de la voz.

El diputado Marino Miranda Salgado: Gracias, señor presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados, únicamente para resaltar la importancia del punto de acuerdo que estamos por votar, relativo al cumplimiento de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos de dos mujeres indígenas del estado de Guerrero, quienes como representantes indígenas continúan padeciendo condiciones históricas y estructurales de abandono, discriminación y pobreza, las cuales han configurado una situación de desventaja y vulnerabilidad, que se ha traducido en una violación sistemática de los derechos humanos más elementales, que se acentúa en los casos de presencia castrense en sus comunidades.

Los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega, destacan por la serie de atropellos y vejaciones de que han sido objeto, al ser doblemente victimadas por la negligencia y discriminación que vivieron.

Es así, que a más de dos años de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificara a las partes la sentencia en contra del Estado mexicano por las violaciones a diversos derechos humanos de las indígenas guerrerenses,

las medidas reparatorias no han sido cabalmente cumplidas, por lo que debemos asegurar los mecanismos institucionales que garanticen su continuidad en esta nueva administración, así como hacer del conocimiento de los agraviados y de la ciudadanía en general, de los avances registrados en las medidas de reparación, así como de las razones u obstáculos que han provocado la dilación de su total cumplimiento.

Esto, compañeras y compañeros, es una cuestión fundamental para el Estado mexicano, para las mujeres indígenas, que así como ocurrió con Valentina y con Inés, está y ha ocurrido con muchas mujeres que se encuentran y que viven en zonas marginadas, y que el Ejército mexicano, haciendo uso de su autoridad, viola los derechos humanos de las mujeres de las distintas regiones del país.

Felicito a la Comisión de Derechos Humanos por el dictamen emitido, y a las dos diputadas participantes también, muchas gracias. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias. Don Francisco Coronato Rodríguez.

El diputado José Francisco Coronato Rodríguez: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados, mi deseo es argumentar este exhorto, ya que el tema para Movimiento Ciudadano es de la mayor importancia.

Como se ha señalado aquí, el pasado primero de octubre de 2012 se cumplieron dos años que la Corte Interamericana de Derechos Humanos notificara las sentencias a las partes de los casos de Inés Fernández Ortega y otros, versus México y Valentina Rosendo Cantú y otra versus México.

Sentencias que contienen 17 y 16 medidas de reparación del daño por las violaciones a los derechos humanos cometidas en su agravio, de carácter individual, familiar, colectivo, estructural y comunitario.

En dichos fallos, la Corte Interamericana determinó que en diferentes circunstancias, durante el año 2002, a la edad de 25 y 17 años, respectivamente, ambas mujeres habían sido violadas sexualmente y torturadas por elementos del Ejército mexicano en el estado de Guerrero, en un contexto marcado por la pobreza, la desigualdad, la discriminación y lo que el tribunal denominó: violencia institucional castrense.

Asimismo determinó que el Estado mexicano era internacionalmente responsable por las violaciones a los derechos cometidos en contra de ellas, a una vida libre de violencia, a la integridad personal de los familiares de las víctimas, a la protección de la dignidad y la vida privada, al debido proceso y las garantías judiciales y a no ser torturadas.

También determinó que México incumplió la obligación de adecuar el marco jurídico nacional a los parámetros derivados de los tratados internacionales.

Como eje argumentativo común a ambos casos mencionados, la Corte declaró que México violó la Convención Americana de Derechos Humanos, al extender la competencia de la jurisdicción militar a delitos que no tienen estricta conexión con la disciplina o con bienes jurídicos propios del ámbito castrense.

Lamentablemente, como consecuencia de la administración anterior, las condiciones de desigualdad y de pobreza y la prevalencia de violaciones sistemáticas a los derechos humanos de grupos doblemente vulnerables, como son nuestras mujeres indígenas, no se dieron; por el contrario, en el contexto de la guerra o lucha contra el narcotráfico, se endurecieron aún más las visiones reaccionarias y las medidas marciales y punitivas del Estado, lo que ha potenciado aun más los factores que propician violaciones masivas o sistemáticas a los derechos humanos.

Así las cosas, no resulta extraño que se haya postergado el cumplimiento irrestricto y expedito de las sentencias dictadas por la Corte Interamericana.

Es por ello que el punto de acuerdo que hoy nos ocupa resulta totalmente pertinente. El inicio de la presente administración debe estar encaminado por la consolidación de una legitimidad sustancial, basada en la indefectible obligación del Estado mexicano de respetar, proteger y garantizar el pleno y efectivo cumplimiento de los derechos humanos de los gobernados, siendo su obligación y deber hacerlo.

Del mismo modo, dicha legitimidad sustancial debe fundamentarse en la ineludible obligación de reparar los daños, indemnizar a las víctimas, sancionar a los responsables y adoptar las medidas de todo tipo para garantizar que no vuelvan a suscitarse violaciones a los derechos humanos.

Culmino, señor presidente, señalando que la Corte Interamericana concedió un plazo preteritorio de un año para dar

cumplimiento a las medidas de reparación contenidas en su sentencia; sin embargo, las autoridades mexicanas solo han cumplido parcialmente con esta obligación.

Por todo ello, la fracción legislativa de Movimiento Ciudadano votará a favor de este acuerdo. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la asamblea si se aprueba.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones del presidente, se consulta a la asamblea si se aprueba el acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría, señor presidente, por la afirmativa.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Aprobado. Comuníquese.

USUARIOS DE CREDITOS

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a coordinar –por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público– esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas en favor de los usuarios de créditos con adeudos

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la LXII Legislatura fue turnada para estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a coordinar por la Secretaría de Economía esfuerzos con las instituciones bancarias para promover programas en favor de los usuarios de créditos con adeudos.

La Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 66, 68, 157, 158, numeral 1, fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen, en sentido positivo, con base en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 25 de octubre de 2012, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó a consideración de la Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo relativa al apoyo de usuarios de créditos con adeudos.

II. En la misma fecha, 25 de octubre de 2012, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Economía para estudio y dictamen.

III. Con fecha 5 de diciembre de 2012 se presentó al pleno de la Comisión de Economía el proyecto de dictamen correspondiente, que fue aprobado.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Economía de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exponemos las siguientes

Consideraciones

1. La finalidad del punto de acuerdo materia del presente dictamen es realizar un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía, a coordinar esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas en favor de los usuarios de créditos con adeudos.

Asimismo, a efecto de que se exhorte al presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), al procurador federal del Consumidor (Profeco) y a las autoridades locales, en el ámbito de sus competencias, a coordinar esfuerzos para poner fin a la intimidación financiera y, en general, a los abusos contra los pequeños usuarios de créditos con adeudos.

2. El diputado Ricardo Mejía Berdeja sostiene como algunos de los principales argumentos en la exposición de motivos los siguientes:

El panorama para México en lo que va del año ha estado en una crisis, proveniente sobre todo por los problemas económicos y financieros que atraviesa el país. De

hecho, estamos conscientes de que este fenómeno ha venido dañando por décadas a millones de familias, en especial a las de menores ingresos.

Todo ello, aunado a una enorme crisis que surge de la voracidad de las instituciones bancarias, alimentadas por el neoliberalismo, ha diseñado mecanismos financieros que les permitieron otorgar créditos a personas que no podían cumplir los compromisos de pago.

El excesivo endeudamiento familiar y personal, derivado del exceso de deuda adquirida con los bancos, provocó un estancamiento en su pago, y el crecimiento de la cartera vencida, son los principales factores que en política económica deben atenderse con apremio por el bienestar social y financiero de un amplio sector de la población que son usuarios de servicios financieros.

El monto de pagos vencidos entre usuarios de créditos al consumo otorgados por la banca comercial llegó a 23 mil 339.9 millones de pesos, cantidad que representó un incremento de 29 por ciento en comparación con un año antes, según datos del Banco de México.

Los préstamos al consumo incluyen el financiamiento otorgado por la banca comercial a través de las tarjetas de crédito, los préstamos personales y, de manera destacada en el último año, los que tienen la nómina de los trabajadores como garantía.

A partir del punto máximo de noviembre de 2008, la cartera vencida en préstamos al consumo comenzó a disminuir de manera continua, hasta marzo de 2011, cuando se sintió en 15 mil 486.9 millones de pesos. Desde ese punto y hasta mayo de este año se ha incrementado en 7 mil 853 millones de pesos, lo que representa un crecimiento de 50.7 por ciento, de acuerdo con los datos del Banco de México.

La mayor parte de la cartera vencida en préstamos al consumo corresponde a los usuarios de tarjetas de crédito, aunque en las cifras del Banco de México figura en un cercano segundo sitio el rubro "Otros", donde se contabilizan los préstamos de nómina.

En mayo de este año, la cartera vencida entre usuarios de tarjetas de crédito bancarias llegó a 12 mil 5.7 millones de pesos, 5.8 por ciento más que un año antes, indican las cifras del banco central.

Lo anterior golpea a los mexicanos, pues muchas instituciones financieras cuentan con altos índices de morosidad, además de iniciar a través de sus despachos una intensa campaña de intimidación financiera contra los deudores morosos, que van desde llamadas telefónicas exhortando al tarjetahabiente a que realice el pago del mínimo requerido hasta amenazas de registro de malas notas en el buró de crédito (SIF), como el buró de crédito. La cuestión está en la calificación que se otorga en función del desempeño como “buen pagador” que alguien tiene, sin dejar de lado que los bancos ofrecen este producto otorgan un préstamo de nómina a una persona que a su vez, ya dispone de una tarjeta de crédito y utiliza otro hipotecario, “puede estarse afectando el pago de cumplimientos de otros créditos que tiene”. En ese sentido, los bancos no cuidan al máximo esa circunstancia.

Por tanto, hace falta implantar programas y mecanismos adecuados para el rescate y la reestructuración de los usuarios de crédito con adeudos, además de que estén completamente informados de las implicaciones y los riesgos que el sobregiro y la poca capacidad de pago de la deuda pueden generar. Todo, a fin de reactivar la economía del país para un bienestar social.

3. La naturaleza de los deudores descritos en la exposición de motivos son familias y personas principalmente con adeudos de tarjetas de crédito y préstamos personales. De la lectura de la exposición no se desprende el involucramiento de unidades económicas productivas.

4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público posee mayores atribuciones y condiciones que la de Economía para coordinar programas o mecanismos de apoyo con las instituciones de crédito involucradas. Lo anterior, dado que

5. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en el artículo 31, numeral VII, para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el despacho de

Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende al banco central, a la banca nacional de desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito.

Y en el artículo 34, numeral VIII, a la Secretaría de Economía:

Regular, orientar y estimular las medidas de protección al consumidor.

6. La Ley Federal de Protección al Consumidor, en el artículo 20, faculta a la Profeco, organismo descentralizado de la Secretaría de Economía, para “promover y proteger los derechos e intereses del consumidor y procurar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores”.

7. La Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en el artículo 4, encomienda a la Condusef el objetivo prioritario de “procurar la equidad en las relaciones entre los usuarios y las instituciones financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segundas”.

8. Desde noviembre de 2006, la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos (Apcob) firmó con la Condusef un acuerdo para evitar las malas prácticas de cobranza, como el acoso, la intimidación y el engaño. El acuerdo fue ratificado por las partes en 2008 y 2010.

9. La Profeco firmó también con la Apcob un convenio de colaboración contra las prácticas indebidas de cobranza. Dicho convenio fue firmado por las partes y entró en vigencia el 18 de noviembre de 2010, donde también se busca contribuir al desarrollo de una cultura de pago en la población y generar mejores condiciones en el proceso de cobranza.

10. Los integrantes de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados reconocen la importancia de buscar soluciones a los conflictos que atenten contra el bienestar de los actores sociales y del riesgo financiero que implica la existencia de adeudos en moratoria de pago. A la luz de lo anterior, se consideran viables los exhortos realizados, con algunas precisiones.

Así, los integrantes de la Comisión de Economía someten a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a coordinar esfuerzos, por la Secretaría de Hacienda

y Crédito Público, con las instituciones bancarias para valorar la realización y promoción de programas en favor de los usuarios de créditos con adeudos.

Segundo. Se exhorte al presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y al procurador federal del Consumidor a redoblar esfuerzos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos vigentes por los integrantes de la Asociación de Profesionales en Cobranza y Servicios Jurídicos respecto a las prácticas de cobranza ajustadas a la ética.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2012.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, secretarios; Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Eloy Cantú Segovia (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Noé Hernández González, Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López, Silvia Márquez Velasco, Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres, Fernando Zamora Morales (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: En el dictamen que tiene que ver con la coordinación de esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas a favor de los usuarios de créditos con adeudos, tiene el uso de la voz don Joaquín Caballero, e inmediatamente después don Juan Ignacio Samperio Montaña, y votamos.

El diputado Joaquín Caballero Rosiñol: Muchas gracias, señor presidente. Con su permiso, y con el permiso de la honorable asamblea, sometemos a la consideración de esta soberanía este punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a coordinar, con la Secretaría de Economía, esfuerzos con las instituciones bancarias para promover programas a favor de los usuarios de créditos con adeudos.

A la Comisión de Economía de esta LXII Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición

con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a coordinar por la Secretaría de Economía esfuerzos con las instituciones bancarias para promover programas a favor de los usuarios de créditos con adeudos.

Esta Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 66, 68, 157 y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de esta Cámara, somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo.

El 25 de octubre de 2012, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante de esta misma Legislatura, presentó un punto de acuerdo en el mismo sentido, en la misma fecha, en octubre de este año.

Fue turnado este punto de acuerdo por la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados a la Comisión de Economía para su estudio y su dictamen, y con esta fecha presentamos a este pleno el proyecto de dictamen para que se pueda votar en el sentido positivo este punto de acuerdo del exhorto respetuoso.

La finalidad del punto de acuerdo es realizar un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía, para que coordine esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas a favor de los usuarios con adeudos.

Asimismo, para que se exhorte al presidente de la Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) y al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), autoridades locales en el ámbito de sus competencias, a coordinar esfuerzos para poner fin a la intimidación financiera y a los abusos cometidos en contra de los usuarios, pequeños usuarios de créditos con adeudos en apoyo a las personas más necesitadas, como es nuestra obligación en esta Cámara de Diputados.

Por lo tanto, sometemos el presente acuerdo:

Primero. Esta honorable Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se coordinen esfuerzos para que las instituciones bancarias realicen la valoración y promoción de programas a favor de usuarios de créditos con adeudos.

Segundo. Se exhorte al presidente de la Condusef y al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que redoblen esfuerzos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos vigentes.

Es cuanto, señor presidente; esperamos la colaboración y el obsequio favorable de esta honorable asamblea. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Seguramente lo tendrá. No esperará mucho para saberlo. Don Juan Ignacio Samperio Montaña.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. Uno de los problemas que más aqueja a la ciudadanía en nuestro país es la existencia de los monopolios debido a que no existe competencia y estos son los únicos proveedores de bienes o de servicios que pueden establecer precios artificiales excesivamente altos, con la seguridad de que los consumidores aun así tendrán que adquirir los productos.

En nuestro país tres bancos acaparan el 61.4 por ciento del mercado; las audiencias televisivas tienen una concentración del 68 por ciento; la telefonía fija tiene el 81.4 por ciento; la telefonía móvil el 74 por ciento; el comercio al menudeo el 54 por ciento; la producción del cemento lo acapara el 49 por ciento; la industria cervecera el 62 por ciento, y la harina de maíz industrializada la tienen acaparada en un 93 por ciento.

El caso particular de la banca resulta de suma importancia, debido al lento crecimiento que tenemos en nuestra economía y los sueldos bajos; es por lo que tiene la mayoría de la población y hace que los mexicanos vean al crédito como un sustituto del ingreso y no como un complemento a su economía.

Según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en México existen 52 millones de pobres; es decir, el 46.2 por ciento de la población, esto fue en el Censo de 2010.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía dio a conocer que los trabajadores ocupados tienen un ingreso nominal de 5 mil 528 pesos. Esto fue durante el tercer trimestre de este año, lo que equivale a una caída real anual del 1.2 por ciento.

Como resultado de estas estadísticas, tenemos que la cartera vencida presentó un incremento del 25 por ciento en el primer trimestre de este año sobre el monto de los créditos en moratoria registrados, comparados en ese mismo periodo en el año de 2011.

Es así que según información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los pasivos por este concepto ascienden a 61 mil millones de pesos, teniendo un 2.45 por ciento de préstamos e intereses que no han sido pagados en los términos convenidos en los contratos.

Es por lo anteriormente expuesto, que estamos de acuerdo con que se exhorte al Ejecutivo federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a coordinar esfuerzos con las instituciones bancarias para valorar la realización y promoción de programas en favor de los clientes en dicha situación.

Además de esto, es momento de exigirles a los bancos, a través de las facultades otorgadas al Banco de México, la reducción de las tasas de interés que ofrecen, las cuales se ubican como las más altas y las más caras en América, con niveles entre 32 y 66 por ciento, a diferencia de Chile, donde las tasas de interés se ubican entre el 47 y 53 por ciento; en Colombia varían entre el 28 y 36 por ciento; en Perú van del 24 al 60 por ciento; en Venezuela, del 33 por ciento, y en Canadá, del 18 al 20 por ciento. En Estados Unidos de América, en un rango que oscila entre el 8 y el 16 por ciento.

Señoras y señores diputados, mientras se permita conservar el poder monopólico a los bancos, estos seguirán lucrando con condiciones de crédito indignantes para el consumidor, sin importar la cantidad y calidad de los programas a favor de los usuarios; si las políticas no son integrales, el impacto a los ciudadanos seguirá siendo nulo y esto ya no debemos de permitirlo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del presente dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

**Presidencia de la diputada
Patricia Elena Retamoza Vega**

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobado. Comuníquese.

REGION SUR-SURESTE

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a proponer un programa especial para el desarrollo de la región sur-sureste

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la LXII Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a proponer un programa especial para el desarrollo de la región sur-sureste.

Esta Comisión de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 68, 157 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha veinte de septiembre de dos mil doce, la diputada Eva Diego Cruz, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, numerales 1 y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó a consideración de esta Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo relativa a la creación de un programa especial para el desarrollo de la región sur-sureste del país.

II. En la misma fecha, veinte de septiembre de dos mil doce, la proposición con punto de acuerdo mencionada fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Economía para su estudio y dictamen.

III. Con fecha cinco de diciembre de dos mil doce, se presentó al pleno de la Comisión de Economía, el proyecto de dictamen correspondiente, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Economía de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exponemos las siguientes

Consideraciones

1. El objetivo del punto de acuerdo, materia del presente dictamen, es realizar un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal para que proponga un programa especial para el desarrollo de la región sur-sureste que contemple el impulso de la infraestructura y la formación de capital humano capacitado para las exigencias del mercado y del desarrollo del entorno productivo.

Asimismo, para que se haga efectiva la planeación democrática del desarrollo nacional e implemente estrategias de participación de los diversos sectores sociales para conocer sus aspiraciones y demandas, y puedan ser incluidas dentro del plan nacional y los programas de desarrollo.

2. La diputada Eva Diego Cruz sostiene entre sus principales consideraciones las siguientes:

El desarrollo económico y social alcanzado por México muestra grandes disparidades entre sus regiones. Dichas disparidades han sido fomentadas principalmente por una aplicación de políticas públicas discriminatorias.

La región sur-sureste de la República Mexicana, integrada por los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, muestra un serio rezago en su desarrollo socioeconómico con respecto a las regiones del centro y norte del país.

Con el tiempo las brechas económicas entre el sur-sureste y el resto del país se han ampliado, siendo aún más evidentes si se descuentan los efectos económicos positivos de las actividades petroleras de la región. Es inne-

gable que el origen de los problemas económicos y sociales de la región son estructurales y no producto de una situación de coyuntura.

En el sur-sureste de nuestro país no se ha aplicado una adecuada planeación que tome en cuenta sus potencialidades y el conjunto de actores locales susceptibles a intervenir en su desarrollo. El desarrollo es fruto de la participación activa de los agentes locales; es resultado del esfuerzo de una sociedad, de los actores de un territorio.

Los desequilibrios regionales están directamente ligados a los niveles de competitividad. Es indudable que los niveles de pobreza y marginalidad afectan de manera negativa a la competitividad de los estados y regiones. Las regiones con los mayores rezagos económicos deben alcanzar un nivel de desarrollo en educación, salud, e infraestructura para atraer elevados flujos de inversión extranjera.

Los estados más competitivos son aquellos mejor comunicados al principal mercado de exportación (de ahí la importancia de construir una red carretera eficiente), así como aquellos que cuentan con una mejor infraestructura física, capital humano e institucional.

Es apremiante vincular a las regiones marginadas con zonas desarrolladas aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas al proceso de desarrollo mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Sabemos que una mayor inversión para el desarrollo de la infraestructura física, la formación de capital humano y el desarrollo del entorno productivo, permite una mayor convergencia entre las regiones.

3. Como se señala en la propia exposición de motivos los artículos 25 y 26 constitucionales establecen entre otras disposiciones lo siguiente:

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad proteja esta Constitución...

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuya con el desarrollo de la nación.

Artículo 26. El estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional...

La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan nacional y los programas de desarrollo.

4. El Poder Ejecutivo se encuentra actualmente comenzando su periodo de gestión 2012-2018, por lo que está en proceso de elaboración el Plan Nacional de Desarrollo para cuyo diseño y aprobación cuenta con seis meses a partir del inicio de la administración. Sobre esto la Ley de Planeación establece en el artículo 21, que

El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el presidente de la República (...)

5. El nuevo titular del Poder Ejecutivo federal ha instruido públicamente, durante su mensaje a la nación con motivo de la toma de protesta del gabinete, el día primero de diciembre de 2012, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, entre otras, se realicen inversiones de infraestructura en la zona sur del país para conectarla e incorporarla a la economía global (octava decisión).

6. En el marco del denominado Pacto por México, suscrita el día dos de diciembre de 2012, por los presidentes de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y por el titular del Ejecutivo federal, que tiene como objetivo establecer una agenda legislativa conjunta de reformas a impulsar, se ubica el Compromiso 67, con la acción 2.9 que se refiere a aplicar una estrategia nacional para el desarrollo del sur-sureste.

En el Pacto se asume que “los estados del sur-sureste se han rezagado frente al resto del país en términos de crecimiento económico y desarrollo humano, por ello es prioritario que sean integrados al desarrollo nacional y global”.

En las acciones de la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sur-Sureste, se incluirán:

“...la ampliación y modernización de la red carretera y ferroviaria, la integración digital, el mejoramiento de la infraestructura educativa y de salud, la creación de polos de desarrollo industrial, turísticos, portuarios, agrícolas, pesqueros y de energías de fuentes renovables, con especial énfasis en las cuencas de los ríos Usumacinta, Grijalva, Balsas y Papaloapan. Todo lo anterior será mediante una coordinación del Ejecutivo Federal con los ejecutivos estatales del sursureste y el impulso a las reformas necesarias en el Congreso de la Unión.”

En este mismo sentido, el acuerdo contempla periodos para el cumplimiento de los acuerdos contemplados, para el caso del 67 y su acción 2.9, se fijó el inicio para el primer semestre del 2013 y su finalización durante el segundo semestre del 2018.

Se destaca que la implementación completa de dicha acción aparece como sujeta a la aprobación de la reforma hacendaria.

7. Los integrantes de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados entienden la importancia de promover un desarrollo regional equilibrado que responda a las necesidades y demandas de sus habitantes, de los cuales deben ser rescatadas y consideradas sus propuestas y comentarios en el diseño de las acciones como parte del sistema de gobernanza democrático planteado en la Ley de Planeación.

Es así que los diputados integrantes de la Comisión de Economía someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a complementar sus acciones comprometidas públicamente el día dos de diciembre de 2012 y en el Pacto por México relacionadas con la región sur-sureste, con medidas que refuercen y pongan énfasis en la formación de capital humano capacitado para las exigencias del mercado y para desarrollar el entorno productivo de la región, así como para que dichas acciones se implementen también en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal a hacer efectiva la planeación democrática del desarrollo nacional e implementar estrategias de participación de los diversos sectores sociales para conocer sus aspiraciones y demandas, y puedan ser incluidas dentro del plan nacional y los programas de desarrollo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2012.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Graciela Gómez Tueme (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, secretarios; Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Eloy Cantú Segovia (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Noé Hernández González, Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López, Silvia Márquez Velasco, Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres, Fernando Zamora Morales (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo proponer un programa especial para el desarrollo de la región Sur-sureste. En el uso de la voz, el diputado Mario Rafael Méndez Martínez, hasta por tres minutos.

El diputado Mario Rafael Méndez Martínez: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados, desde nuestro grupo parlamentario impulsaremos el dictamen de la Comisión de Economía, que implica atender la crisis económica y social sobre los problemas de desarrollo con equidad en la región sur-sureste del país y proyecta atender los aspectos fundamentales que permita impulsar el bienestar de los mexicanos, la rentabilidad del Estado en la rectoría de la economía. Y frente a la desigualdad en rendición del ingreso, aplicar una política que consolide los derechos sociales mediante la producción y el desarrollo regional.

La región sur-sureste de la República Mexicana, integrada por los estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Campeche, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, mues-

tran un serio rezago en desarrollo socioeconómico con respecto a las regiones del centro y norte del país.

Por este tiempo, las brechas económicas entre el sur-sureste y el resto del país se han ampliado, siendo aún más evidentes si se descuentan los efectos económicos positivos de las actividades petroleras de la región.

Es innegable que el origen de los problemas económicos y sociales de la región son estructurales y no producto de una situación de coyuntura; los estados más competitivos son aquellos mejor comunicados al principal mercado de la exportación. De ahí la importancia de construir una red carretera eficiente, así como aquellos que cuentan con una mejor infraestructura física, capital humano e institucional.

Es apremiante vincular las regiones marginadas, zonas desarrolladas, aprovechando sus ventajas competitivas y así integrarlas al proceso de desarrollo mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Sabemos que una mayor inversión para el desarrollo de la infraestructura física, la formación de capital humano y el desarrollo del entorno productivo, permite una mayor convergencia entre regiones; comprendemos que la gravedad de la crisis y el contexto de la incertidumbre desalienten la equidad social que prevalece en los amplios sectores de la sociedad.

Hemos escuchado a los trabajadores, a los empresarios y a las familias expresar su preocupación ante la crisis. Esta realidad nos exige tomar medidas urgentes, responsables y eficaces.

Estamos ante una coyuntura que nos reclama encontrar las coincidencias para construir un gran acuerdo y rescatar a la nación.

Demandamos definir los lineamientos de una política que corrija el rumbo del país, que sienta las bases de un proyecto de desarrollo más justo e incluyente. Hoy necesitamos dirigir nuestros esfuerzos a los cambios estructurales a largo plazo que necesita la región sur-sureste del país, pues ahí radica la clave para reincorporarnos al desarrollo económico.

Debemos construir un nuevo modelo que ponga énfasis en la equidad y en el crecimiento sustentable. Millones de me-

xicanos esperan acciones que alivien esta situación; políticas públicas de largo plazo que reactiven el crecimiento con equidad y justicia.

El objetivo de este punto de acuerdo, materia del presente dictamen, es realizar un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal para que proponga un programa especial para el desarrollo de la región sur-sureste que contemple el impulso de la agricultura y la formación de capital humano capacitado para la exigencia del mercado, del desarrollo y entorno productivo. Asimismo, que se haga efectiva la planeación democrática del desarrollo nacional e implemente estrategias de participación de diversos sectores sociales para conocer sus aspiraciones y demandas y puedan ser incluidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

Quiero decirles que en la Comisión de Economía, con la responsabilidad que nos da el analizar esta iniciativa, votamos de manera unánime positivamente, y espero y le pido al pleno que contemplen y piensen que en el sur-sureste también pagamos impuestos y somos parte del país; por lo tanto, les pido que votemos conscientemente de manera positiva este dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. En el uso de la voz la diputada Eva Diego Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por tres minutos.

La diputada Eva Diego Cruz: Gracias, señora presidenta. Con el permiso de mis compañeras diputadas, compañeros diputados. Decirles que en los primeros días de septiembre, después de la toma de protesta, su servidora presentó este punto de acuerdo y fue aprobado. Me congratulo, porque los integrantes de la Comisión de Economía lo aprobaron de forma unánime.

Se trata del tema sur-sureste; se ha hablado muchas veces en esta tribuna de que el desarrollo del norte y del centro no corresponden con el desarrollo que tenemos los estados del sur-sureste; se ha hablado de impulsar iniciativas de ley; hemos presentado puntos de acuerdo; se han presentado presupuestos, con la finalidad de apoyar al sur-sureste de México. Sabemos que el sur-sureste ha sido de las regiones más abandonadas, de los estados más pobres.

Quiero decirles que en el punto de acuerdo que presenté exhortaba al Ejecutivo federal para proponer un programa especial para el desarrollo de la región sur-sureste, que

contemple el impulso de la infraestructura y la formación del capital humano, capacitado para las exigencias del mercado y el desarrollo del entorno productivo.

También donde se exhorta al Ejecutivo federal para que haga efectiva la planeación democrática del desarrollo nacional e implemente estrategias de participación de los diversos sectores sociales para conocer sus aspiraciones y demandas, y puedan ser incluidas dentro del plan nacional y los programas de desarrollo.

Sin duda, todas las compañeras y compañeros sabemos que ha sonado mucho, que desde que tomó protesta el nuevo presidente de la República habló del tema sur-sureste; que el nuevo titular del Poder Ejecutivo instruyó de forma pública durante su mensaje a la nación, con motivo de la toma de protesta del gabinete el día primero de diciembre de 2012, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que entre otras cosas se realizaran inversiones de infraestructura en la zona sur del país para conectarla e incorporarla a la economía global.

También en el marco del denominado Pacto por México, suscrito el día 2 de diciembre de 2012 por los presidentes de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y por el titular del Ejecutivo federal, que tiene como objetivo establecer una agenda legislativa conjunta, se ubica el compromiso 67, con la acción 2.9, que se refiere a aplicar una estrategia nacional para el desarrollo del sur-sureste.

En el Pacto se asume que los estados del sur-sureste se han rezagado, se reconoce que se han rezagado frente al resto del país en términos de crecimiento económico y desarrollo humano. Por ello se dice y se establece en el Pacto que es prioritario que sean integrados al desarrollo nacional global.

Se habla de la ampliación y modernización de la red carretera y ferroviaria, la integración digital, el mejoramiento de la infraestructura educativa y de salud, la creación de polos de desarrollo industrial, turístico, portuarios, agrícolas, pesqueros y de energías de fuentes renovables, con especial énfasis en las cuencas de los ríos Usumacinta, Grijalva, Balsas, Papaloapan.

Con todo lo anterior, en el Pacto se establece la coordinación de los Poderes Ejecutivo de los estados, de los gobernadores de los estados del sur-sureste y también del presidente de la República.

Quiero decirles, compañeras y compañeros, que nosotros, el día de hoy me congratulo de que este punto de acuerdo se vote en lo favorable. Sin duda esperamos que no sea nada más un tema mediático, sino que realmente este punto de acuerdo se traduzca en políticas públicas en beneficio del sur-sureste, que realmente los nueve estados que conforman el sur-sureste de México se vayan desarrollando poco a poco, con infraestructura física, pero también con desarrollo productivo y también con capacitación de personal para el mercado.

Quiero decirles compañeras y compañeros, pedirles a todos los diputados y diputadas que votemos a favor de este punto, porque sin duda el sur-sureste de México merece el desarrollo que se le ha negado de forma histórica por políticas públicas desequilibradas.

Pedirles compañeras y compañeros, que este Congreso de la Unión, que la Cámara de Diputados hagamos lo propio para manifestar a los estados del sur-sureste de la República Mexicana, que los diputados federales, sin distingo de partidos políticos, estamos por un desarrollo integral de todas las regiones del país y que estamos por el desarrollo integral del sur-sureste de México. Gracias, ciudadana presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. En pro, por el Partido de Movimiento Ciudadano, la diputada Nelly del Carmen Vargas, por tres minutos.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados federales, a pesar de los intentos por impulsar el crecimiento en regiones rezagadas, las políticas públicas implementadas para reducir las brechas y disparidades que existen en las regiones, como el sur-sureste de México, no han sido del todo suficientes; se trata de una ubicación estratégica que no se ha aprovechado al máximo y es aquí donde se deben de encontrar vínculos estrechos y coherentes, que corresponden al resto del país.

Ésta es una región de altos contrastes; rezagada, pero con un potencial de crecimiento, con vastos recursos naturales, pero con problemas serios de sostenibilidad; con grandes atracciones turísticas que no son explotadas apropiadamente, y con una infraestructura no apta para el continuo desarrollo de las actividades económicas correspondientes.

Solo Chiapas, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Guerrero son los estados con mayor rezago educativo del país, en donde el 50 por ciento de la población mayor de 15 años tiene un promedio de escolaridad menor a 8.6 años de estudio, sin mencionar a Tabasco, quien tiene la tercer peor infraestructura educativa del país.

Esta región, que también incluye estados como Quintana Roo y Yucatán, comprende el 28.2 por ciento de la población nacional, en ella se genera solo el 17.5 por ciento del producto interno bruto nacional.

Dentro de estos estados existe la mayor concentración de bajos ingresos per cápita de la mayoría de los habitantes; altos índices de analfabetismo, malas condiciones de vivienda, altos niveles de desempleo, subempleo y grandes atrasos tecnológicos e industriales.

Es de suma importancia identificar aquellas políticas que no han permitido el correcto dinamismo, con la intención de estimular la continuidad del desarrollo y el desempeño regional.

El lento crecimiento de la región sur-sureste no corresponde al desarrollo de otros sectores del país, los rezagos estructurales, las deficiencias dentro del crecimiento de la productividad, el empleo y la inactividad de la gente joven ha afectado de manera directa al desarrollo regional.

Mejor infraestructura, fuerza de trabajo con educación, son solo algunas diferencias comparativas con las que cuenta el resto del país, en donde la región sur-sureste parece haberse estancado de manera permanente.

El lento desarrollo económico está aunado a la necesidad de gestionar recursos de infraestructura para atraer inversión privada bajo enfoques integrales, los cuales coinciden con el desarrollo regional.

Las políticas para fomentar las actividades productivas deben de orientarse hacia la vinculación de empresas locales y transnacionales, con estrategias que concentren buscar la máxima optimización en materia de inversión extranjera y así poder dar la continuidad apropiada a los sectores que aún faltan por desarrollar.

Tenemos que entender que para el crecimiento regional se deben enfocar políticas de desarrollo bajo estándares que busquen la integración con los mismos actores, pero sobre

todo la atención de la inversión federal, en materia de infraestructura y desarrollo humano.

Por lo anterior, Movimiento Ciudadano está a favor del progreso continuo del país y estamos de acuerdo con la efectividad de la planeación democrática del desarrollo nacional, en donde se implementen las estrategias correspondientes para el pleno desarrollo de la región sur-sureste y así poder terminar con las brechas de desigualdad, marginación y pobreza.

No obstante, en el llamado Pacto por México, creemos que las aspiraciones e intenciones hacia la región sur-sureste no son suficientes, ya que demandarán de más estrategias efectivas para su apropiada implementación y una gran sensibilización.

Saludo con afecto, y el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano así lo hace, a nuestro presidente Luis Walton. Es todo, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobado. Comuníquese.

IMPORTACION DE PESCADO

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los secretarios de Economía, y de Desarrollo Social a implantar un programa urgente de apoyo a los productores piscícolas del país y estimular la crianza y comercialización de los peces nativos de México

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Economía de la LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo, relativo a la importación de pescado panga y a la implantación de un programa en apoyo de los productores piscícolas del país.

Esta Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 66, 68, 157 y 158, numeral 1 fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha seis de septiembre del dos mil doce, el diputado Fernando Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 6, numeral 1 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Proposición con punto de Acuerdo con punto de Acuerdo relativo a la importación de pescado panga y a la implantación de un programa en apoyo de los productores piscícolas del país.

II. Con la misma fecha, fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Economía para su estudio y dictamen.

III. Con fecha cinco de diciembre del año dos mil doce, se presentó al pleno de la Comisión de Economía, proyecto de dictamen correspondiente, siendo aprobado.

Establecidos los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Economía de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponemos las siguientes:

Consideraciones

1. El diputado proponente sostiene en el punto de acuerdo que hoy se estudia que el pescado comúnmente conocido como “panga” es un pescado de piscicultura proveniente del continente asiático que actualmente invade el mercado debido a su precio y buena apariencia.

2. Afirma que dicho producto no reúne las especificaciones mínimas de calidad, encontrándose fuera de toda reglamentación sanitaria, lo cual ya ha sido analizado y puesto en evidencia en otros países en los que se ha comercializado el panga, como en España, donde, en 2010, la Organización de Consumidores y Usuarios emitió un comunicado recomendando no consumir el panga.

3. Ante esta situación, resulta indispensable que las autoridades mexicanas, adopten las medidas necesarias a fin de evitar, en la medida de lo posible, que la comercialización de estos pescados pueda provocar una crisis sanitaria en nuestro país.

4. Sostiene que el titular del Ejecutivo federal, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 131 constitucional, se encuentra facultado para restringir e incluso prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o de realizar cualquiera otro propósito, en beneficio del país.

5. El proponente estima oportuno emitir un exhorto a la Comisión Nacional para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Cofepris, autoridad sanitaria de nuestro país, para que redoble esfuerzos en la inspección y vigilancia de los productos que entran a nuestro país, sobre todo los destinados para consumo humano.

6. Además considera necesario que se adopten medidas para apoyar la producción y comercialización de los pescados que se crían en nuestro país.

7. De conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

8. Con fecha 16 de octubre de 2012, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud, que establece en el acuerdo primero, inciso a) lo siguiente:

Primero. Se establece la clasificación y codificación de las mercancías y productos sujetos a autorización sanitaria previa de importación, o autorización de internación, según corresponda, por parte de la Secretaría de Salud, comprendidas en las fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican, únicamente cuando se destinen a los regímenes aduaneros señalados en los apartados siguientes:

a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a través de la Comisión de Autorización Sanitaria, así como las autoridades sanitarias competentes en las entidades federativas, expedirán las autorizaciones sanitarias previas de importación, que de conformidad con la Ley General de Salud tienen el carácter de permisos sanitarios previos de importación, de los productos comprendidos en las siguientes fracciones arancelarias, únicamente cuando dichos productos se destinen al consumo humano o para uso en los procesos de la industria de alimentos para consumo humano, y se destinen a los regímenes aduaneros de importación definitiva, temporal o depósito fiscal.

9. Que dentro de sus fracciones arancelarias se hace referencia al *Pangasius*, comúnmente conocido como Panga, lo cual constituye una limitante a la importación de dicho producto al establecer como requisito indispensable, el que deba contar con permiso sanitario previo de importación,

10. Por lo que esta comisión considera que quedan satisfechos los primeros puntos dos puntos de acuerdo que se refieren a:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 131 Constitucional, gire las instrucciones necesarias a fin de que se restrinja la importación del pescado conocido como “panga”, hasta que se garantice su calidad e higiene y se descarten riesgos a la salud por su consumo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sani-

tarios para que intensifique sus labores de inspección y vigilancia sobre los productos destinados para consumo humano que entran a nuestro país, en especial del pescado denominado “panga”, a fin de garantizar que se cumple con las disposiciones legales en materia sanitaria y que su venta y consumo no signifiquen riesgos a la salud.

11. Por lo que respecta al punto tercero del acuerdo que señala:

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los titulares de las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social a que, conjuntamente, implementen un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

Esta comisión estima conveniente que para lograr la máxima eficiencia productiva de los Centros Acuícolas es necesario incrementar los apoyos a productores piscícolas e impulsar mediante diversos programas el desarrollo de la actividad acuícola que favorezca la competitividad del Sector.

12. Por la importancia que tiene la industria piscícola, se estima conveniente incorporar a dicha actividad en el Plan Nacional de Desarrollo, así como que los beneficios presupuestales para los programas relacionados con esta actividad sean considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013.

Acuerdo

1. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía, y de Desarrollo Social a que conjuntamente en el ámbito de su competencia implemente un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

2. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que dentro de su Plan Nacional de Desarrollo contemple acciones en beneficio de los productores piscícolas del país, para hacer de esta una actividad más competitiva.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de diciembre de 2012.

La Comisión de Economía, diputados: Mario Sánchez Ruiz (rúbrica), presidente; Juan Carlos Uribe Padilla (rúbrica), Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Jesús Antonio Valdés Palazuelos (rúbrica), Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), Yesenia Nolasco Ramírez (rúbrica), Rubén Acosta Montoya (rúbrica), Lilia Aguilar Gil, secretarios; Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Carlos Fernando Angulo Parra (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo, Eloy Cantú Segovia (rúbrica), José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Rubén Benjamín Félix Hays, Carlos Alberto García González, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), José Ángel González Serna (rúbrica), Noé Hernández González, Víctor Manuel Jorrín Lozano (rúbrica), Carlos Augusto Morales López, Silvia Márquez Velasco, Adolfo Orive Bellinger, Elvia María Pérez Escalante (rúbrica), Fernando Salgado Delgado (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Guillermo Sánchez Torres, Fernando Zamora Morales (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Dictamen con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de Desarrollo Social, para que implementen un programa emergente de apoyo a productores piscícolas del país, y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

En el uso de la voz la diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, por tres minutos.

La diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares: Muy buenas tardes. Con su permiso, señora presidenta. Buenas tardes, compañeros. Dictamen de la proposición con punto de acuerdo relativo a la importación de pescado panga y a la implementación de un programa en apoyo de los productores piscícolas del país.

Comisión de Economía. Honorable asamblea, a la Comisión de Economía de la LXII Legislatura le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo relativo a la importación de pescado panga y a la implementación de un programa en apoyo de los productores piscícolas del país.

Esta Comisión de Economía, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 66, 68, 157 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo, basándose en los siguientes antecedentes.

1. Con fecha 6 de septiembre de 2012, el diputado Fernando Castro Trenti, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 6, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la proposición con punto de acuerdo relativo a la importación de pescado panga y a la implementación de un programa en apoyo a los productores piscícolas del país.

2. Con la misma fecha fue turnada, por disposición de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Economía para su estudio y dictamen.

3. Con fecha 5 de diciembre de 2012, se presentó al pleno de la Comisión de Economía el proyecto de dictamen correspondiente, siendo aprobado.

Establecido en los antecedentes, los diputados integrantes de la Comisión de Economía de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados exponemos las siguientes consideraciones.

1. El diputado proponente sostiene en el punto de acuerdo que hoy se estudia, que el pescado comúnmente conocido como panga, es un pescado de piscicultura, proveniente del continente asiático, que actualmente invade el mercado debido a su precio y buena apariencia.

2. Afirma que dicho producto no reúne las especificaciones mínimas de calidad, encontrándose fuera de toda reglamentación sanitaria, lo cual ya ha sido analizado y puesto en evidencia en otros países en los que se ha comercializado el panga, como España, donde en 2010 la Organización de Consumidores y Usuarios emitió un comunicado recomendando no consumir el panga.

3. Ante esta situación, resulta indispensable que las autoridades mexicanas adopten las medidas necesarias, a fin de evitar, en la medida de lo posible, que la comercialización de estos pescados pueda provocar una crisis sanitaria en nuestro país.

4. Sostiene que el titular del Ejecutivo federal, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 131 constitucional, se encuentra facultado para restringir, incluso, prohibir las importaciones, las exportaciones y el tránsito de productos, artículos y efectos, cuando lo estime urgente, a fin de regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional o de realizar cualquier otro propósito en beneficio del país.

5. El proponente estima oportuno emitir un exhorto a la Cofepris, autoridad sanitaria de nuestro país para que redoble esfuerzos en la inspección y vigilancia de los productos que entran a nuestro país, sobre todo los destinados para consumo humano.

6. Además, considero necesario que se adopten medidas para apoyar la producción y comercialización de los pescados que se crían en nuestro país.

7. De conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley General de Salud, la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario, a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Termino, señor presidente, leyendo el acuerdo para el cual, dice lo siguiente: Acuerdo

Primero. Por acuerdo del pleno de esta comisión se hace un exhorto a los titulares de la Secretarías de Economía y de Desarrollo Social, a que conjuntamente, en el ámbito de su competencia, implemente un programa emergente de apoyo a los productores piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que dentro de su Plan Nacional de Desarrollo contemple acciones en beneficio de los productores piscícolas del país, para hacer de ésta una actividad más competitiva. Es cuanto, señora presidenta. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. En pro, en el uso de la voz, el diputado José Soto Martínez, del Partido del Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

El diputado José Soto Martínez: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras diputadas, compañeros diputados, derivado de la importación del pescado panga de nuestro país, en los últimos años se ha venido desatando una polémica sobre los daños que este tipo de pescados puede ocasionar a sus consumidores.

Algunas personas apuntan que la polémica que rodea el pescado panga no es más que una campaña de desprestigio orquestada por los sectores pesqueros de los países afectados, principalmente de los europeos y en particular, España, ya que este país es el segundo importador mundial después de Rusia.

La comercialización de este pescado en nuestro país es algo que provoca un gran malestar entre los pescadores nacionales, quienes acusan a los productores asiáticos de competencia desleal, y es que el precio del panga es tan bajo, que es imposible competir con él.

Como ya se ha mencionado, el panga está presente de forma natural en algunos ríos y lagos del sureste de Asia, pero generalmente se producen en forma intensiva en zonas delimitadas en los que se engordan de manera rápida a base de harina de pescado, soya, mandioca o malanga y vitaminas.

En este sentido, la Organización de Consumidores y Usuarios realizaron un estudio en el que se analizó la presencia de estos contaminantes en el pescado panga, de diferentes marcas comerciales, debido a los altos niveles de contaminación que existen en los ríos y en las deplorables prácticas para su producción.

El estudio detectó restos de herbicidas, mercurio y listerina monocitogenes, una de las bacterias alimentarias más agresivas, causantes de infecciones alimentarias más virulentas, con una tasa de mortalidad de hasta 20 y 30 por ciento más alta que casi todas las demás tóxico-infecciones, y aunque en el estudio no se alcanzaban niveles alarmantes la toxicidad de estos contaminantes, nos dicen que debe haber una gran precaución.

Actualmente, especialistas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones para el Desarrollo Integral, Regional, que se encuentra en Oaxaca, y del Instituto Politécnico Nacional, dieron a conocer que México tiene un serio problema en la disminución en el registro de los peces naturales endémicos de esta región.

Esta problemática está principalmente relacionada con el impacto de los humanos, como la contaminación, sobrepesca, pesca prohibida, introducción de peces exóticos, la construcción de presas, caminos y carreteras, así como la sobreexplotación de los cuerpos de agua.

Ejemplo de ello es que la fauna de peces de agua dulce en Oaxaca está formada por 129 especies, de las cuales 117 son nativas y 14 introducidas. De hecho, la especie endémica ha disminuido por el impacto humano, lo que ha provocado la reducción de su población en las cuencas hidrológicas oaxaqueñas.

Ahora bien —termino, señora presidenta— el dictamen a discusión apoya la implementación de un programa emer-

gente de apoyo a los productores piscícolas del país, para que se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México, en contraste con la comercialización y el continuo consumo del pescado panga cuya producción se da en condiciones nocivas para la salud.

Por eso, el Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano se muestra en contra de la importación y el consumo del pescado panga, y a favor del dictamen a discusión por el que se exhorta a las secretarías de Economía y de Desarrollo Social implementen un programa emergente de apoyo a los productos piscícolas del país y se incentive la crianza y comercialización de los peces nativos de México.

Por ahí presenté una iniciativa que ya fue aprobada y que nada más falta que la suban a esta Cámara de Diputados para proteger a los peces nativos de nuestra nación. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobados. Comuníquese.

Queremos agradecer y saludar la presencia en este salón de sesiones del excelentísimo señor Malkhaz Mikeladze, embajador de Georgia en México, invitado por el diputado Enrique Cárdenas del Avellano.

La Cámara de Diputados, señor embajador, le da más cordial bienvenida y hace votos por el fortalecimiento de las relaciones de amistad, diálogo y hermandad entre nuestras naciones.

REGLAMENTO DE LEY DE NAVEGACION Y COMERCIO MARITIMOS

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a instruir a los servidores públicos competentes para que publiquen en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a publicar en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo del diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 30 de octubre de 2012 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.

Con fundamento en las facultades conferidas en los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, 82, 84 y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, las Comisiones de Marina y Transportes someten a consideración de esta soberanía el presente dictamen.

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo de este dictamen fue presentada por el diputado Germán Pacheco Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 30 de octubre de 2012 y publicada en la Gaceta Parlamentaria en la misma fecha.
2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a las Comisiones de Marina y Transportes, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Consideraciones

Primera. Las comisiones dictaminadoras realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, en la

proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Con la entrada en vigor de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, publicada el Primero de junio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se modificó el marco legal que rige la navegación, al transporte marítimo mercante y al comercio marítimo, para lo cual evidentemente se requiere adecuar al mismo la regulación administrativa contenida en cuerpos reglamentarios que se expidieron bajo la vigencia de otras leyes que normaban las materias señaladas.

Tercera. Además, es la misma Ley de Navegación y Comercio Marítimos la que así lo determina en sus artículos transitorios, principalmente el octavo que señala que “el Ejecutivo federal deberá publicar los reglamentos de la presente ley en un año calendario a contar a partir de la fecha de publicación de la presente Ley en el Diario Oficial de la Federación”.

Cuarta. De acuerdo con su naturaleza jurídica, el proyecto reglamentario en mención tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en la esfera administrativa para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, en sus distintos títulos y capítulos que la integran. En este reglamento se incluyen todos los temas que atiende dicha ley y que deben reglamentarse, por lo cual no sería necesario expedir otros.

Quinta. Con la entrada en vigor del Reglamento se evitará la actual dispersión de los ordenamientos administrativos de la ley anterior, lo que sólo causa inseguridad a los particulares, empresas y usuarios de los servicios de la autoridad marítima o a quien debe defenderse de los actos de la misma y que para hacerlo debe consultar varios reglamentos; con este nuevo reglamento encontrarán en un solo cuerpo normativo los distintos temas que comprende la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, trátase de navegación, educación naval mercante, seguros marítimos, inspección naval, registro público marítimo, abanderamiento y matrícula de embarcaciones y artefactos navales, prevención de la contaminación marina y demás temas relacionados.

En mérito de las razones y consideraciones expuestas, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Marina y de Transportes someten a consideración del pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instruir a los funcionarios que tiene dignamente a su cargo a fin de que se publique el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2012.

La Comisión de Marina, diputados: José Soto Martínez (rúbrica), presidente; Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), María de Lourdes Amaya Reyes (rúbrica), Jhonatan Jardines Fraire, Luis Gómez Gómez (rúbrica), Marco Antonio Bernal Gutiérrez (rúbrica), Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), secretarios; Luis Ricardo Aldana Prieto, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Raúl Macías Sandoval (rúbrica), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Máximo Othón Zayas (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Víctor Serralde Martínez, Rafael González R. (rúbrica), Uriel Flores Aguayo (rúbrica).

La Comisión de Transportes, diputados: Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica), presidente; Fernando Alfredo Maldonado Hernández (rúbrica), Jesús Tolentino Román Bojórquez (rúbrica), Miguel Sámano Peralta (rúbrica), María Rebeca Terán Guevara (rúbrica), Francisco Alberto Zepeda González (rúbrica), Jorge Rosiñol Abreu (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (rúbrica), secretarios; Rafael Acosta Croda, José Angelino Caamal Mena (rúbrica), Marco Antonio Calzada Arroyo (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes, Catalino Duarte Orrtuño, Raúl Santos Galván Villanueva (rúbrica), Víctor Rafael González Manríquez (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica), Abel Guerra Garza (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), María del Rosario Martín García, Jesús Morales Flores (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Jesús Oviedo Herrera (rúbrica), Germán Pacheco Díaz (rúbrica), Humberto Armando Prieto Herrera (rúbrica), Hugo Mauricio Pérez Anzueto (rúbrica), Francisco Tomás Rodríguez Montero (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Jorge Terán Juárez (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: En el uso de la voz, hasta por tres minutos, el diputado Raúl Santos Galván Villanueva.

El diputado Raúl Santos Galván Villanueva: Con su permiso, señora presidenta. La Ley de Navegación y Comercio Marítimo actualmente en vigor, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de junio de

2006. Dicha ley modificó el marco legal que rige la navegación al transporte marítimo y al comercio, razón por la cual se requiere adecuar a la misma la regulación administrativa contenida en los cuerpos reglamentarios que se expidieron bajo la vigencia de la ley anterior.

El logro de objetivos específicos en materia de navegación y comercio marítimo exige de una reglamentación y normas acordes con los objetivos que se persiguen, medios suficientes para aplicar las medidas preventivas en la legislación y un comportamiento por parte de los órganos a cargo de ejercer la autoridad marítima y portuaria a la altura de la importancia que representa el comercio marítimo nacional e internacional para nuestro país.

El artículo octavo transitorio de la actual Ley de Navegación y Comercio Marítimo determina que el Ejecutivo federal deberá publicar el reglamento respectivo en un año calendario, a partir de la publicación de la ley en el Diario Oficial de la Federación.

Con la entrada en vigor del reglamento se estará dando cumplimiento a dicho artículo transitorio. Además se evita la actual dispersión de los ordenamientos administrativos de la ley anterior, lo que solo causa inseguridad a los particulares, empresas y usuarios de los servicios de la autoridad marítima.

Es por ello que es opinión de nuestro partido el que se publique en los términos correspondientes el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, ya que su publicación permitirá normar en un solo documento temas tan importantes, como la navegación marítima, la educación náutica, los seguros marítimos, la inspección y otros temas igualmente importantes. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. En virtud de que no se han registrado más oradores, se considera suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobados. Comuníquense.

LEY GENERAL DE TURISMO

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir y publicar cuanto antes, con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de Ley General de Turismo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada para su estudio y análisis proposición con punto de acuerdo urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que expida el Reglamento de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

La Comisión de Turismo, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente

Dictamen

Antecedentes

A la Comisión de Turismo fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa que contiene proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que expida el Reglamento de la Ley General de Turismo, presentada por la diputada Elizabeth Vargas Martín del Campo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fecha 18 de octubre de 2012.

La proposición fue recibida en esta Comisión de Turismo y socializada con todos y cada uno de los integrantes de la misma, así como para la realización del presente documento, se tomaron en consideración las opiniones de las diferentes instancias involucradas.

En consecuencia, esta comisión dictaminadora emite el presente documento con la finalidad de presentar a esta honorable soberanía, una resolución clara y con posibilidades de ser deliberada y votada, habiéndose realizado el adecuado estudio debido y en razón, funda su resolución.

Consideraciones

México es privilegiado debido a su posición geográfica y su gran diversidad turística, cuenta con turismo alternativo, cultural, de salud, deportivo, náutico, de negocios, gastronómico, entre otros segmentos especializados, es decir, turismo para todos.

El turismo es reconocido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 como una prioridad nacional, para lo cual se han puesto en marcha estrategias que buscan posicionar a México como un país líder en servicios turísticos de calidad internacional, a través del fomento a la competitividad de sus empresas y la diversificación de sus mercados, productos y destinos.

La importancia del sector turismo es reconocida mundialmente, debido a que influye directa e indirectamente en el crecimiento económico, en la generación de empleos, en la preservación del medio ambiente y aporta al desarrollo regional un sin número de beneficios por demás conocidos tales como la creación de nuevas empresas a nivel local.

Cabe resaltar que las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), arrojan resultados de los Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística (ITAT), para el trimestre octubre-diciembre de 2011. Dichos indicadores son elaborados en el marco del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo (CTEEEST).

En el cuarto trimestre de 2011, el indicador Trimestral del PIB Turístico se incrementó 3.3 por ciento en términos reales respecto al mismo periodo de 2010, producto del aumento en la demanda de servicios de los turistas.

En el trimestre el Indicador del Consumo Turístico Interior avanzó 4.4 por ciento, comparado con el cuarto trimestre

de 2010. Por componentes, el consumo del turismo interno creció 6.7 por ciento, mientras que el turismo receptivo retrocedió -9.7 por ciento.

Aspectos generales

El Inegi presenta los resultados de los ITAT, para el cuarto trimestre de 2011, estos indicadores son elaborados en el contexto del CTEEEST y ofrecen un panorama de la evolución macroeconómica trimestral de las actividades relacionadas con el turismo, con datos de diversas fuentes de información oportuna y con una agregación similar a la difundida en la Cuenta Satélite del Turismo (CSTM). Con ello se fortalece la información estadística que permite conocer el comportamiento y tendencia del Producto Interno Turístico (PIBT), que es complementado con el Indicador Trimestral del Consumo Turístico Interior (ITPIBT).

En su comparación anual del ITPIBT, indican que el nivel en el cuarto trimestre de 2011 fue superior en 3.3 por ciento al observado en igual trimestre de 2010.

Al considerar el Índice de Competitividad Turística de los Estados Mexicanos (ICTEM), elaborado por el Centro de Investigación y Estudios Turísticos del Tecnológico de Monterrey (CIETEC), el turismo es un sector estratégico que equivale a 12.0 por ciento del PIB del país en 2011, por lo que se debe considerar como uno de los sectores de mayor aportación social y económica.

Todos estos elementos anticipan que los resultados en 2012 cerrarán positivamente.

Cabe destacar que el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Turismo, señala a la letra que “la Secretaría deberá, emitir el reglamento de la presente ley, dentro de los ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el cual incluirá su reestructuración administrativa en los términos de la presente ley.

Sin embargo, el Ejecutivo federal hasta la fecha no ha publicado el reglamento, con lo cual se tiene un retraso de más de 3 años, lo que hace urgente que las dependencias responsables solventen las observaciones que se tengan y lo aprueben y publiquen a la brevedad.

Materia de la proposición

El gobierno federal ha destacado que la visión en el ámbito turístico es que México será un país líder en la actividad

turística y destaca que para lograrlo se debe “conducir el desarrollo turístico nacional, mediante las actividades de planeación”, de igual manera afirma que es “necesario actualizar y fortalecer el marco normativo del sector turismo”.

Si bien, los elementos demuestran que existe una línea de trabajo clara a favor del crecimiento y desarrollo del turismo y de ahí los resultados obtenidos a la fecha, lo cierto es que existe un vacío normativo en el sector dado que a la fecha no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Turismo.

Han pasado más de tres años de aprobar la Ley General de Turismo y no así su Reglamento. Una de las causales para posponer no sólo su publicación sino su elaboración, se debió que a fines de 2009 el Ejecutivo federal propuso desaparecer a la Secretaría de Turismo (situación que no aconteció), ante ello el entonces Secretario de Turismo afirmó que en 2010 se elaboraría mediante licitación el aludido reglamento y que el mismo estaría listo en ese mismo año.

Por su parte, al comparecer ante el pleno de esta Comisión de Turismo en al LXI Legislatura, la Secretaría de Turismo y encargada de ejecutar la política turística de nuestro país señaló que en fecha próxima sería publicado el multicitado reglamento.

Como respuesta, tres meses después, el subsecretario de Innovación y Calidad afirmó que la propuesta de reglamento se encontraba en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Consideraciones

Primera. A partir de la reforma del artículo 73 constitucional, aprobada el 21 de mayo de 2003 y publicada por el Ejecutivo Federal el 29 de noviembre de ese mismo año, a través del cual se otorga al Congreso de la Unión la facultad para expedir leyes en materia turística y establecer las bases generales de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, lo que incide en la necesidad del propio sector turístico de actualizar y eficientizar aun más su marco jurídico.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Turismo de la LX Legislatura, asumió la responsabilidad de conjuntar las herramientas jurídicas necesarias para el crecimiento y desarrollo de la actividad turística en México, para lo cual se consideraron las necesidades del sector, expresadas por al-

gunos de los actores participantes, otorgando de esta manera una mayor coordinación de la Secretaría de Turismo con otras dependencias, con una mejor planeación, una eficiente promoción, operatividad con certeza jurídica e incentivos para los prestadores de servicios turísticos, mediante el establecimiento de objetivos claros, metas y sobre todo de una medición de resultados dentro de un mundo globalizado.

Así, durante la sesión celebrada el 15 de abril de 2009 en el Palacio Legislativo de San Lázaro, la Cámara de Diputados aprobó con trescientos treinta y nueve votos a favor, dos en contra y ocho abstenciones el dictamen de la Ley General de Turismo, mismo que fue ratificada por el Senado de la República.

Segunda. Con fundamento en el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Turismo, se señaló que la Secretaría debería emitir el reglamento correspondiente dentro de los ciento ochenta días naturales posteriores a partir de la entrada en vigor del decreto.

El Ejecutivo en su normatividad interna, posee un conjunto de acuerdos para expedir el reglamento de una norma secundaria, tal es el caso del “acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de reglamentos del Ejecutivo federal”,¹ publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2004. Acuerdo que tiene por objeto “establecer los requisitos, procedimientos y plazos a que deberá sujetarse la elaboración, revisión y trámite de proyectos de reglamento o de decreto por los que se adicionen, reformen, abroguen o deroguen disposiciones reglamentarias que deban ser sometidos a consideración y, en su caso, firma del presidente de la República”.

Tercera. De conformidad como concluye la doctrina jurídica y la actividad jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el titular del Poder Ejecutivo es el único en el Estado Mexicano que sustenta la atribución para reglamentar las leyes que expide el Poder Legislativo.

Adicionalmente, vale la pena puntualizar que la anterior legislatura realizó ya un exhorto para que se emita y publique el Reglamento de la Ley General de Turismo.

La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con **punto de acuerdo** listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión dictaminadora somete a consideración de este honorable asamblea el siguiente

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que expida el Reglamento de la Ley General de Turismo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que con fundamento en la facultad que le confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emita y publique a la brevedad el Reglamento de la Ley General de Turismo.

Nota:

1 Doctrina y Lineamientos para la Redacción de Textos Jurídicos, su Publicación y Divulgación. Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional de la Secretaría de Gobernación. México D.F., agosto de 2006.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de diciembre de 2012.

La Comisión de Turismo, diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Elizabeth Vargas Martín del Campo, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Rafael González Reséndiz, Harvey Gutiérrez Álvarez, Eduardo Román Quián Alcocer, Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, Gabriela Medrano Galindo, José Luis Valle Magaña, Agustín Barrios Gómez Segúes, Carla Guadalupe Reyes Montiel, Arturo de la Rosa Escalante, Martín Alonso Heredia Lizárraga, Raúl Paz Alonzo, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, Laura Barrera Fortoul, Cecilia González Gómez, Mirna Esmeralda Hernández Morales, Francisca Elena Corrales Corrales, Socorro de la Luz Quintana León, Laura Guadalupe Vargas Vargas, Sonia Catalina Mercado Gallegos, Mayra Karina Robles Aguirre, William Renán Sosa Altamira, Bárbara Gabriela Romo Fonseca, José Humberto Vega Vázquez, Carlos de Jesús Alejandro, Silvano Blanco Deaquino, Jéssica Salazar Trejo, María de Lourdes Amaya Reyes (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: En el uso de la voz, hasta por tres minutos, por el Partido de Movimiento Ciudadano, el diputado José Luis Valle Magaña.

El diputado José Luis Valle Magaña: Con su venia, compañera presidenta; compañeras y compañeros, el turismo es una actividad que conlleva el conocer y el disfrutar regiones y espacios en los que uno vive, los cuales pueden ser

de diferentes tipos: cultural, de aventura, entretenimiento y muchos otros.

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes en el mundo actual, por el nivel de inversión, generación de empleo y contribución al desarrollo de los países, lo cual aporta aproximadamente el 11 por ciento de los ingresos a nivel mundial.

Uno de los principales motores para la economía de los mexicanos es indudablemente el turismo, ya que va creando y reactivando la generación de empleos, así como la difusión de atractivos culturales y naturales.

En México contamos con hermosos atractivos turísticos, como son los recursos naturales con elementos históricos que los hacen únicos en el mundo, ciudades que son patrimonio de la humanidad, pueblos mágicos, sitios arqueológicos, playas, ríos, montañas, etcétera.

El sector turístico aporta más del 8 por ciento del producto interno bruto y contribuye con más del 9 por ciento de los empleos directos e indirectos.

Para darnos una idea de lo significativo que es, en el año 2012 México recibió un total de 38.2 millones de visitantes internacionales, los cuales sumaron ingresos por 6 mil 632 millones de dólares, logrando un superávit en la balanza turística por un monto de 2 mil 901 millones de dólares.

México debe ser un país líder en la actividad turística; sin embargo; existe un vacío normativo en el sector, ya que no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Turismo, el cual está en espera desde el sexenio anterior, cuando se realizó el exhorto para emitir y publicar esta ley. A la fecha, eso no se ha realizado.

El reglamento norma la forma en que funcionará la Ley General del Turismo, ya que es de suma importancia que se establezcan los lineamientos procedimentales, como la promoción turística, registro nacional del turismo, orientación u auxilio turístico, establecimientos de hospedaje, recursos destinados al sector, modalidades de operación de las agencias de viajes, sanciones correspondientes, etcétera.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del dictamen en dis-

cusión, el cual exhorta al Ejecutivo federal a que emita y publique a la brevedad el Reglamento de la Ley General de Turismo. Es cuanto.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputado. En el uso de la voz, por el Partido Revolucionario Institucional, la diputada Gloria Núñez Sánchez.

La diputada Gloria Elizabeth Núñez Sánchez: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. La Comisión de Turismo presenta hoy dictamen del punto de acuerdo por el cual se exhorta al Ejecutivo federal a emitir y publicar el Reglamento de la Ley General de Turismo, de acuerdo al fundamento que le faculta y le confiere la fracción I del artículo 89 de nuestra Carta Magna.

El artículo cuarto transitorio de la Ley General de Turismo señala a la letra que la Secretaría deberá emitir el reglamento de la presente ley dentro de los 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el cual incluirá su reestructuración administrativa en los términos de la presente ley.

Por tal motivo, es menester mencionar que han pasado más de tres años de la aprobación de la Ley General de Turismo y no así su reglamento.

El turismo es una necesidad para todas las naciones, ya que genera ingresos, genera empleos, entre otros factores que multiplicarán la economía de una nación. Esto es, que la importancia del turismo estriba en un peso económico para todas las naciones de nuestro planeta.

Por otra parte, la importancia del turismo radica en la capacidad de producir bienes económicos a través del intercambio, en donde los bienes que se intercambian están a disposición plena del consumidor, desestimando cualquier consideración patrimonial, social, cultural, etcétera.

Para que las ganancias económicas sean las deseadas, la población del destino turístico debe poseer un sistema turístico bien organizado, con servicios básicos, mano de obra calificada, infraestructura, todo esto considerando la oferta y la demanda turística. En este año se pronostica que más de 200 millones de turistas recorrerán nuestro bonito y grandioso México.

En los últimos 50 años, México ha firmado 44 tratados en materia turística, de los cuales 34 continúan vigentes; 33 convenios bilaterales y dos convenciones multilaterales. Nuestro país mantiene convenios, acuerdos bilaterales con 16 países de América, con siete países de Europa, cinco de Asia y dos de África.

La actividad turística contribuye con el 9 por ciento del producto interno bruto, genera 7.5 millones de empleos y representa la tercera fuente de captación de divisas de nuestro país, producto del trabajo que diariamente realizan más de 43 mil empresas dedicadas a esta actividad.

Por ello, sin duda para el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y la secretaria de Turismo del gobierno de la República, Claudia Ruiz Massieu, para esta nueva administración la política de turismo en el país será prioridad para el Estado mexicano y por ende, estará a la vanguardia de su legislación y de sus reglamentos.

En el Grupo Parlamentario del PRI conocemos de la importancia del sector turístico para el país y para la actual administración federal encabezada por nuestro presidente Enrique Peña; por ello no dudamos que este exhorto respetuoso que se hace será cumplido por la Secretaría y por el Ejecutivo federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia a favor del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo y al Ejecutivo federal, emita el Reglamento de la Ley General de Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Partido Revolucionario Institucional, su grupo parlamentario, está a favor del dictamen. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. En el uso de la voz, por el Partido Verde Ecologista de México, la diputada Rosa Elba Pérez Hernández.

La diputada Rosa Elba Pérez Hernández: Con su permiso, señora presidenta. Seré muy breve. En el 2009 se propuso desaparecer la Secretaría de Turismo; en el 2010 el secretario de Turismo dijo que se licitaría la redacción del Reglamento de la Ley General de Turismo; en el 2011 la Secretaría de Turismo señaló que en fecha próxima estaría lista, pero tres meses después, el subsecretario de Inno-

vación y Calidad afirmó que en fecha próxima el reglamento multicitado sería publicado. Pero el Reglamento de la Ley Nacional de Turismo no ha sido publicado y es urgente.

La inversión que están haciendo los 32 estados y una gran cantidad de municipios, es inmensa. Todos los participantes en la Comisión de Turismo aquí presentes lo saben muy bien. Los otros 470 diputados evaluamos siempre una vertiente turística en todos y cada uno de nuestros proyectos.

El turismo siempre está presente, trátese de un proyecto de educación, de salud, de deportes, de infraestructura, de todo, siempre hay una vertiente turística, ¿por qué entonces el Ejecutivo está tardándose tanto tiempo en publicar este Reglamento?

Rellenos sanitarios en zonas ecoturísticas, ecogastroturismo, ProMéxico, Marca México, CPTM, el Consejo de Promoción Turística de México, la higiene en los restaurantes, Secretaría de Turismo, qué usos de suelo se dan o se permiten en los desarrollos marítimos o cerca de las costas. Todas esas son preguntas que se tienen que armonizar y aterrizar en el Reglamento de la Ley General del Turismo.

El resto de las leyes, el resto de las legislaciones no nos indican exactamente qué hacer cuando hay un conflicto; es por eso que es tan importante este reglamento. Todas las leyes secundarias o reglamentos de otras materias compiten por prevalecer sobre un reglamento, pues si no inexistente, por lo menos aún no publicado.

El turismo —compañeros— es demasiado importante como para no haber publicado este reglamento; es tan importante como las remesas o el petróleo cuya reforma, la reforma energética, estaremos discutiendo aquí el próximo año, y sin embargo, no hemos podido sacar algo tan sencillo, por lo menos en palabras, como el Reglamento de la Ley General de Turismo.

Es por ello que exhortamos también, no solo a la Secretaría de Turismo, sino a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a que comparta con nosotros sí o no, a que confirme sí o no que la aseveración de —en aquel entonces— el subsecretario de Innovación y Calidad, es cierta. ¿Existe o no existe un reglamento de la Ley General de Turismo? No lo sabemos, queremos saber si el citado reglamento está redactado o no. Es todo, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba este punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias. **Aprobados. Comuníquense.**

COMISIONES LEGISLATIVAS

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el Grupo Parlamentario del PRD.

Comisión de Juventud

Alta: Diputado Gerardo Gaudiano Roviroso (integrante)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Alta: Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (Secretario)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 17 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, los siguientes movimientos solicitados por el diputado Manuel Añorve Baños, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comisión de Seguridad Pública

Baja: Diputado Héctor Gutiérrez de la Garza (Secretario)

Comisión de Justicia

Alta: Diputado José Alberto Rodríguez Calderón (integrante)

Comisión de Seguridad Pública

Alta: Diputado José Alberto Rodríguez Calderón (Secretario)

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Baja: Diputada Patricia Elena Retamoza Vega (integrante)

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Alta: Diputado Julio César Flemate Ramírez (integrante)

Comisión de Protección Civil

Baja: Diputado Julio César Flemate Ramírez (integrante)

Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Alta: Diputado José Alberto Rodríguez Calderón (integrante)

Comisión de Justicia

Baja: Diputado Delvim Fabiola Bárcenas Nieves (Secretaria)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 18 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente.»

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si son de aprobarse los cambios en la integración de comisiones. Los que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Aprobados. Comuníquese.

Continúe la Secretaría con las iniciativas de diputadas y diputados.

LEY DE CAMINOS, PUENTES
Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo de María del Rosario de Fátima Pariente Gavito y suscrita por Judit Magdalena Guerrero López, diputadas del Grupo Parlamentario del PVEM

Las suscritas, María de Rosario de Fátima Pariente Gavito y Judit Magdalena Guerrero López, diputadas integrantes de la LXII Legislatura, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta asamblea, la presente iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, con base a la siguiente

Exposición de Motivos

El autotransporte de carga es una actividad estratégica para la economía nacional. En 2010 movilizó alrededor de 470 millones de toneladas, y está relacionada con más de 71 actividades económicas, generando más de 4 millones de empleos directos e indirectos, por lo que se le considera un sector precursor del desarrollo nacional.

El autotransporte de carga cuenta con una amplia gama de normas oficiales, mexicanas cuya supervisión y vigilancia se hacen depender de la actuación y recursos de diversas dependencias del ejecutivo federal que resultan ser muchas veces insuficientes. Ante esta situación, es prioritario fortalecer el cumplimiento voluntario de los sectores productivos y de servicios mediante la autorregulación dotándola

de un reconocimiento que propicie incluso acuerdos interinstitucionales entre las diversas dependencias involucradas de tal manera que se incentive su adopción como una alta muestra de responsabilidad social claro está, siempre bajo el monitoreo de la autoridad responsable por lo que se propone su incorporación a nivel de ley.

No obstante la importancia económica y social del autotransporte de carga, el parque vehicular de este medio de transporte, padece una obsolescencia de más de 17.5 años de antigüedad, lo que representa una desventaja competitiva respecto de nuestros principales socios comerciales que oscila entre 5 y 6 años de antigüedad.

La falta de una disposición clara a nivel de ley que establezca el año modelo que como límite debe observarse, tanto para el ingreso a los servicios de autotransporte de carga y transporte privado así como el señalamiento de un límite de años en operación referenciado al año modelo de fabricación, ha contribuido a que unidades cuya vida útil está superada, sigan circulando en carreteras con el consecuente riesgo que esto representa para la seguridad vial, el cuidado al medio ambiente y el deterioro acelerado de la flota vehicular nacional.

En materia de cuidado al medio ambiente es urgente implementar políticas públicas de largo alcance pues el autotransporte es responsable del 22 por ciento de las emisiones de CO₂ que equivale a 36 mil 457 toneladas anuales donde el autotransporte de carga participa con el 77 por ciento es decir, genera 28 mil 39 toneladas de emisiones según cifras calculadas al 2010. En lo que respecta a consumo de energía de 2 mil 247.7 petajoules que se consumieron en 2010, el autotransporte de carga participó con el 92 por ciento por lo que es el subsector que mayor cantidad de energía utiliza. Si consideramos que la cantidad de vehículos con 21 o más años de antigüedad a 2010 creció en un 22 por ciento a lo observado en 2005 esto refleja una tendencia a la alza en el envejecimiento de la flota vehicular tan solo en este segmento donde se encuentran más de 147 mil 500 unidades motrices. Más aún, el porcentaje de camiones con más de 25 años de antigüedad es del orden del 30 por ciento del total de la flota vehicular que también a 2010 fue de 408 mil 567 unidades motrices, por lo que es prioritario establecer el umbral de antigüedad de la flota vehicular tanto en su ingreso como en su operación.

El no contar con un límite de ingreso y años de operación, contribuye también a que los programas de chatarrización sean insuficientes y torna más atractivo la importación o

contrabando de unidades de procedencia extranjera; así como el mercado de negro de partes y refacciones, por lo que es urgente se introduzca dicha reforma de manera similar a como existe en sector de pasaje y turismo.

Dada la importancia de la seguridad vial en el autotransporte, se propone la incorporación también en esta ley de los elementos necesarios para robustecer la operación segura de las unidades dedicadas al transporte de carga ligada al año modelo de fabricación, las condiciones de peso bruto vehicular máximo, y los elementos de seguridad vial que deberán cumplir todo tipo de configuraciones vehiculares, para su tránsito seguro amen de regular o controlar la velocidad máxima.

La reforma que se propone tiene la virtud de introducir las bases para que vía Norma Oficial Mexicana, se establezcan los elementos mínimos de seguridad vial para el transporte de carga, construir indicadores de causas de siniestralidad a nivel internacional por cada tipo de configuración, y dotar de información clave para encauzar políticas públicas y también brindar las bases para exceder dichos estándares bajo Normas Mexicanas u otros instrumentos de calidad.

La reforma pone en claro el papel que juega el transportista, el equipo de transporte y el operador en el logro de los objetivos de la seguridad vial, sin distinción de configuración vehicular, lo que apoya un cumplimiento homogéneo y equitativo de la regulación en beneficio de todos los que transitamos en carreteras de jurisdicción federal.

Fundamentación

Artículos 71, fracción II, y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1, 3, numeral 1, fracción VIII, 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo expuesto, la que suscribe somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Único: Se reforma el párrafo segundo del artículo 35, de igual manera se reforma el primer párrafo y se adicionan un segundo y tercer párrafo del artículo 39, y se reforma el primer párrafo del artículo 50, todos ellos de la Ley de Ca-

minos, Puentes y Autotransporte Federal, para quedar como sigue:

Artículo 35. Todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría establezca en la norma oficial mexicana respectiva.

Las empresas que cuenten con los elementos técnicos conforme a la norma oficial mexicana respectiva, podrán ellas mismas realizar la verificación técnica de sus vehículos. **La secretaría promoverá con otras dependencias del Ejecutivo federal y estatal, el reconocimiento de la autorregulación para el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.**

Artículo 39. Los vehículos destinados al servicio de autotransporte federal y privado de pasajeros, turismo y carga, deberán cumplir con las condiciones de **antigüedad de acuerdo al año modelo de fabricación, con las condiciones de peso bruto vehicular máximo y sus elementos de seguridad vial**, dimensiones, capacidad y otras especificaciones, así como con los límites de velocidad en los términos que establezcan los reglamentos respectivos. Asimismo, están obligados a contar con dispositivos de controles gráficos o electrónicos **para regular la velocidad máxima.**

Las unidades motrices y de arrastre que ingresen al servicio de autotransporte federal de carga, y el transporte privado deberán tener una antigüedad no mayor a cinco años a partir de su año-modelo de fabricación.

Las unidades del servicio de autotransporte federal de carga y el transporte privado, tanto motrices como de arrastre, sólo podrán transitar un máximo de veinte años a partir de su año modelo de fabricación, siempre y cuando cumplan con las verificaciones periódicas que establezcan las normas respectivas.

Artículo 50. El permiso de autotransporte de carga autoriza a sus titulares para realizar el autotransporte de cualquier tipo de bienes en todos los caminos de jurisdicción federal, **siempre y cuando la configuración vehicular que corresponda ya sea unitaria, articulada o doblemente articulada no exceda el peso bruto vehicular máximo y dimensiones permitidas y a su vez cumpla con los elementos básicos de seguridad vial. La Normas Ofi-**

ciales Mexicanas, establecerán los elementos mínimos de seguridad vial que los permisionarios, sus unidades y operadores deban de cumplir así como las bases para su autorregulación.

La secretaría regulará el autotransporte de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos que circulen en vías generales de comunicación, sin perjuicio de las atribuciones que la ley otorga a otras dependencias del Ejecutivo Federal. Los términos y condiciones a que se sujetará este servicio, se precisarán en los reglamentos respectivos.

Tratándose de objetos voluminosos o de gran peso, se requiere de permiso especial que otorgue la secretaría, en los términos de esta ley y los reglamentos respectivos

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 13 días del mes de diciembre de 2012.— Diputadas: María de Rosario de Fátima Pariente Gavito y Judit Magdalena Guerrero López (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley Federal de Sanidad Animal, a cargo del diputado Javier López Zavala, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Javier López Zavala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, 77 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley Federal de Sanidad

Animal, para establecer la obligatoriedad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), de certificar los establecimientos o rastros dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de origen animal, aun cuando sean de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

La Ley Federal de Sanidad confiere a la Sagarpa atribuciones de inspección, verificación y supervisión de los establecimientos tipo inspección federal (TIF), dejando a petición de parte (de los ayuntamientos, estados y del Distrito Federal) su intervención para certificar los establecimientos o rastros que se encuentren en su ámbito de competencia. Es decir, la Sagarpa sólo inspecciona establecimientos tipo TIF, y deja a un lado la inspección de rastros municipales, estatales y del Distrito Federal porque en la ley en la materia, no existe la obligatoriedad de verificar y certificar por la Sagarpa dichos rastros o establecimientos.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2011 en el país se produjeron 1 millón 25 mil 540 toneladas de carne, tras el sacrificio en los rastros del país de 7.8 millones de cabezas de ganado. De ellas 68.1 por ciento correspondió a carne bovina, 31.3 a porcina, 0.4 a ovina y el restante 0.2 a caprina.

De acuerdo con el sexto informe de trabajo de la Sagarpa, en 2011 sólo fueron certificadas por esta dependencia federal 552 mil 404 cabezas de bovino, y se otorgaron 276 oficios de hatillo libre que representan 382 mil 979 cabezas de ganado.

Es decir, las 552 mil 404 cabezas de ganado bovino certificado que reporta el sexto informe de la Sagarpa representan apenas 7.08 por ciento de cabezas producidas en el país, sin saber qué pasa con el restante 92.92 de esa cifra oficial.

Lo anterior, sin contar que las “cifras oficiales”, no contemplan la producción de ganado de tras patio, ni el sacrificio en rastros clandestinos.

Exposición de Motivos

Como se menciona en los antecedentes, la importancia de que la Sagarpa cuente por ley con la obligatoriedad de ins-

peccionar, verificar, supervisar y certificar todos y cada uno de los rastros existentes en el país es de vital importancia para la salud pública de los mexicanos, pues se tendría mayor control sobre la producción de carne para consumo humano.

Es necesario quitar la figura de “a petición de parte” que establece el artículo segundo, último párrafo, de la Ley Federal de Sanidad Animal, respecto a que la Sagarpa pueda certificar los establecimientos o rastros municipales, estatales y del Distrito Federal, sólo a petición de éstos, pues dicha acción origina una inadecuada inspección sanitaria en los rastros del país.

Que ya es tiempo de que en el país haya un adecuado control sanitario, y que las instituciones, los organismos y las dependencias encargados de dicha acción sean investidos de ordenamientos legales que les permitan ejecutar dichas acciones de manera global en el país, de ahí que la obligatoriedad de que la Sagarpa inspeccione, verifique, supervise y certifique todos los rastros del país es de vital importancia para la salud pública.

Considerando la importancia del bien jurídico tutelado, en este caso la salud, es imperativo que las acciones del Estado sean contundentes y enérgicas, por lo cual se considera necesario conferir facultades suficientes en este caso a la Sagarpa, a efecto de que haya realmente un control sanitario en el ganado utilizado para consumo humano, pues actualmente en el país existen cabezas de ganado alimentadas con clenbuterol que en el organismo humano, ocasionan problemas de taquicardia, nauseas, incremento de la presión sanguínea e intoxicación y constituyen un riesgo a la salud.

Con esta reforma se podría combatir en gran medida, el uso de sustancias prohibidas en el ganado para consumo humano como el clenbuterol, ya que se estaría atacando el problema de fondo que lo es el “control, supervisión y certificación de todos los rastros existentes en el país”, con esto, se reducirían en gran medida los problemas que afectan todavía a los mexicanos que consumen carne contaminada.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para establecer la obligatoriedad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de certificar todos los establecimientos o rastros dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de origen animal, aun cuando sean de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal

Primero. Se reforma el artículo 2, párrafo último, de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 2. ...

La certificación de establecimientos, dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal se realizará a través de la secretaría **de manera obligatoria, sin necesidad que medie petición de los ayuntamientos, de los gobiernos de los estados o del gobierno del Distrito Federal**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la presente ley.

Segundo. Se reforma el artículo 3 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 3. La secretaría es la autoridad responsable de tutelar la sanidad y el bienestar animal, así como de las buenas prácticas pecuarias en la producción primaria; y establecimientos tipo inspección federal, **así como en establecimientos de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal** dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal implantará las modificaciones reglamentarias necesarias en no más de 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2012.— Diputado Javier López Zavala (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irazema González Martínez Olivares, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, Irazema González Martínez Olivares, diputada de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 4o. constitucional con el propósito de garantizar una vejez digna y decorosa a los adultos mayores.

Planteamiento del problema

Exposición de Motivos

La reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, constituye un parteaguas a través del cual valora y reorienta las relaciones entre los actores sociales en el marco de un Estado social de derecho, al colocar a los derechos humanos como eje central del marco jurídico mexicano.

Ha sido un lapso corto para entender y dimensionar su profundidad e impacto transversal en la legislación federal y estatal, así como para realizar adecuaciones institucionales y fomentar entre las personas su conocimiento y respeto. Hablamos de una cultura constitucional que garantice la convivencia respetuosa entre las instituciones y la ciudadanía.

Sin embargo, desde todos los ámbitos de la vida, esta universalización de derechos implica distintos modos de ser y hacer para los cuales el trabajo legislativo puede sentar uno de los precedentes importantes, a fin de que los derechos humanos cobren carácter de realidad de vida más que declarativo y de buenas intenciones.

Es menester hacer mención que de dicha reforma se desglosa la importancia e impacto de los tratados internacionales en el orden jurídico nacional.

Por lo tanto esta LXII Legislatura debe caracterizarse por construir propuestas en beneficio de los más desprotegidos fortaleciendo el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos.

Al hablar de derechos humanos no podemos dejar a un lado los derechos de los adultos mayores, interesa resaltar que son titulares de derechos individuales pero también de derechos colectivos, por lo tanto deben de disfrutar de libertades individuales y ejercer derechos sociales de manera que estos hagan que el adulto mayor envejezca con seguridad y dignidad lo que obliga al Estado a ser garante de estos derechos.

Cuando nos referimos a las personas adultas mayores nos encontramos ante uno de los sectores más vulnerables de la población en virtud de que no cuentan con una retribución económica que les permita satisfacer sus necesidades además de los constantes impedimentos arquitectónicos de movilidad en espacios públicos y transportes, así como la dificultad de integrarse y participar en la vida económica y social.

En este contexto, se podría asegurar que el principal problema de las personas mayores es la discriminación en razón de su edad, la que tiene por consecuencia obstaculizar el goce o ejercicio, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Argumentación

En 1973, la Asamblea General de las Naciones Unidas llamó la atención sobre la necesidad de proteger los derechos y el bienestar de las personas de edad. Más tarde, en 1990, “reconoció la complejidad y rapidez del fenómeno del envejecimiento de la población mundial y la necesidad de que existiera una base y un marco de referencia comunes para la protección y promoción de los derechos de las personas de edad” (Naciones Unidas, 1991).

En México se visualiza un panorama de rapidez en el envejecimiento de la población; si partimos de la premisa que los datos del Censo de Población 2010, refieren que la población mexicana de 60 años y más asciende a 10 millones 55 mil 379 personas lo que significa el 9.06 por ciento de la población total del país, son personas adultas mayores,

asimismo el Consejo Nacional de Población estima que para el 2030 habrá más adultos mayores que jóvenes menores de 15 años y para el 2050, el 30 por ciento de la población tendrá más de 60 años, por lo que es sumamente importante promover una cultura de envejecimiento digno y de calidad en nuestro país. (Numeralia de los Adultos Mayores 2012, Instituto Nacional de Geriátria).

Estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) refieren que los países latinoamericanos mantienen políticas públicas deficientes en materia de envejecimiento digno además de la dispersión normativa, en virtud de que las personas adultas mayores no cuentan con un instrumento jurídicamente vinculante que proteja sus derechos, como ocurre con otros grupos discriminados.

De esto se puede mencionar que en México, un número importante de adultos mayores no cuenta con ingreso económico que le permita desarrollarse como ente biopsicosocial pleno; instrumentos jurídicos y recomendaciones internacionales refieren que los países deben otorgar ayudas pensionarias a las personas adultas mayores que no cuentan con una pensión de seguridad social con la finalidad de mantener un equilibrio en el desarrollo económico y social de la población.

Una de las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas en la implementación de políticas públicas referentes a las personas adultas mayores es que tengan accesos de movilidad adecuados en el entorno en el que se desarrollan, además de acceso a programas de integración y participación en su comunidad.

Por otra parte la presencia de estos derechos en el máximo ordenamiento de la nación los hace operativos, de aplicación directa pero sobre todo vinculantes con los poderes públicos.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional preocupado por el respeto de los derechos de las personas adultas mayores propone la necesidad de que el Estado mexicano garantice a los adultos mayores una vejez digna y decorosa así como accesos de movilidad adecuados en espacios públicos y transportes, esto quiere decir que las políticas públicas que se emprendan deberán estar enfocadas a fomentar la cultura de envejecimiento de calidad con la finalidad de que los adultos mayores alcancen la plenitud en sus derechos tanto individuales como colectivos.

Por lo expuesto someto a consideración de este pleno el siguiente:

Decreto

Artículo Único. Se adicionan dos párrafos al artículo 4 constitucional para quedar como sigue:

Artículo 4o. (Se deroga el anterior párrafo primero)

El varón y la mujer son iguales ante la ley...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Además de los derechos consagrados por esta Constitución los adultos mayores gozaran de una pensión económica por vejez, así como de accesos para su adecuada movilidad en espacios y transportes públicos, con la finalidad de garantizarles una vejez digna y decorosa. La ley establecerá las modalidades y apoyos para el acceso a estos derechos.

Corresponde al Estado establecer políticas públicas para la integración, participación de los adultos mayores en la vida activa y comunitaria.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión adecuará la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en un plazo máximo de 180 días contados a partir del inicio de vigencia de este decreto.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 18 de diciembre de 2012.— Diputada Irazema González Martínez Olivares (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE PUERTOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma los artículos 40 y 60 de la Ley de Puertos, a cargo del diputado Fernando Jorge Castro Trenti, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, Fernando Castro Trenti, Virginia Victoria Martínez Gutiérrez, Benjamín Castillo Valdez, Gilberto Antonio Hirata Chico, Jaime Chris López Alvarado, Carmen López Segura, Mayra Karina Robles Aguirre y María Fernanda Schroeder Verdugo, Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1, 77 y 78, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa, de conformidad con los siguientes razonamientos:

Planteamiento del problema

Desde su publicación, el 30 de diciembre de 1981, la Ley Federal de Derechos, contempla diversas excepciones para que actividades social y económicamente estratégicas, sean exentadas del pago de algunos derechos.

Estas excepciones, se extienden al sector pesquero nacional, al que desde la publicación del citado ordenamiento, y en atención al dinamismo de la actividad, le fue permitida la utilización de los puertos propiedad de la nación, sin que las embarcaciones tuvieran que cubrir el pago de derechos por los conceptos de muelle, embarque, desembarque,

puerto y atraque. Esta protección fue incluso ampliada dos años después con la modificación a la ley, publicada el 30 de diciembre de 1983 y ha sido hasta este año, refrendada legislatura tras legislatura.

En perjuicio del sector pesquero nacional, las excepciones ya establecidas en la mencionada ley, no fueron retomadas tras publicarse el 19 julio de 1993 la Nueva Ley de Puertos; en ese sentido, la Ley de Puertos estableció la posibilidad de que sociedades mercantiles, denominadas Administración Portuaria Integral (API), obtuvieran concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la federación y prestación de los servicios respectivos.¹ Estas concesionarias, tienen la facultad legal para establecer tarifas por diversos conceptos; en el caso que nos ocupa, establecen tarifas por el uso del puerto y su infraestructura, sin tomar en cuenta ninguna de las excepciones que para la pesca nacional, contempla la Ley Federal de Derechos, ocasionando con esto un grave desequilibrio económico e incertidumbre jurídica en el sector pesquero, pues en un corto periodo de tiempo, los productores nacionales se han encontrado en la apremiante situación de tener que gastar más recursos, por el pago de tarifas que durante más de una década les fueron exentadas.

Argumentación

La modificación que se pretende realizar a la Ley de Puertos, encuentra su justificación, tanto en los derechos previamente adquiridos por los pescadores en materia de exención de obligaciones, como en las características económicas y sociales que la rodean.

La situación de la pesca comercial en nuestro país, como actividad primaria, es ya preocupante; la falta de ordenamiento pesquero, el aumento desenfrenado de los insumos y la política comercial de importación de productos marinos extranjeros en vez del consumo de los nacionales, son factores que han lastimado constantemente las posibilidades de trabajo los de los productores y sus familias, afectando además a miles de mexicanos que participan de forma indirecta en las actividades propias del sector.

La actividad pesquera, al ser parte del sector primario, es considerada a nivel mundial como uno de los pilares fundamentales para la economía y desarrollo social de las naciones, constituyéndose así en elemento estratégico de la planeación sectorial para un gran número de países, que como nosotros, tienen la oportunidad de contar con un litoral marino y aguas interiores; en ese sentido, la Organi-

zación de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), sostiene que la actividad pesquera contribuye a la seguridad alimentaria, fundamentalmente de las naciones en vías de desarrollo, incrementando directamente el suministro de alimentos de las personas, proporcionando proteínas animales muy nutritivas e importantes micronutrientes.² Asimismo funge como un importante paliativo en zonas o temporadas en las que la cantidad de alimentos escasea, o los medios para la siembra y cosecha son de imposible acceso, en estos casos, los productos marinos, por sus características de auto alimentación y reproducción se constituyen como una fuente sustentable de alimento, con las bondades de nutrición y accesibilidad.

Estos nutrientes representan, sin duda alguna, una gran necesidad para nuestro país, pues tan solo en los últimos años, se ha tenido un aumento sin precedentes en el sobre peso y obesidad, de tal magnitud que según cifras de la Secretaría de Salud, en el año 2006, de la totalidad de la población mayor de 20 años, un 42.5 por ciento de hombres y un 37.4 por ciento de mujeres,³ tenían sobre peso. La gravedad de estas cifras, nos hacen concluir que la distribución y producción de alimentos nacionales no está cumpliendo con las necesidades nutricionales de nuestra sociedad; el apoyo y fomento a la productividad pesquera ayudaría en gran medida, a combatir este problema.

En cuanto a las condiciones económicas, las características de la actividad pesquera, hacen que las comunidades que intervienen directa o indirectamente en el proceso de producción y transformación de los productos; se vean notablemente beneficiadas; de forma que durante el proceso de reparaciones, mantenimiento; adquisición de combustibles, alimentos, refrigerantes, herramientas y refacciones, entre otros insumos que las embarcaciones requieren; participan todo tipo de sectores económicos, constituyéndose la actividad, como un verdadero motor de desarrollo social, en el cual concurren de forma dinámica los pescadores, la comunidad y los comerciantes; aunado a lo anterior, el proceso a seguir por las embarcaciones tras la obtención de productos del mar, complementa notablemente a las actividades anteriores, pues, con el solo desembarque, almacenamiento y transportación de los alimentos, se generan una gran cantidad de fuentes de empleo, que impactan de nuevo en la economía de los pobladores.

En contraste con lo anterior, la productividad del sector se ha visto gravemente lesionada por la falta de políticas públicas adecuadas y el encarecimiento de los insumos básicos

para la operación; así, basta tan solo apreciar el incremento del precio de los combustibles, principalmente diesel.

FECHA	DIESEL	MAGNA
Ene-07	5.73	6.76
Dic-07	5.93	7.01
Ene-08	5.95	7.03
Dic-08	7.33	7.7
Ene-09	7.58	7.72
Dic-09	8.16	7.77
Ene-10	8.24	7.88
Dic-10	9.12	8.76
Ene-11	9.2	8.84
Oct-12 ⁴	10.99	10.63

Como se advierte claramente en la tabla anexada, los precios de combustibles aumentaron drásticamente, de tal forma que en un periodo de tan solo 6 años, el incremento en el precio del Diesel fue de 5.26 pesos, es decir, de enero de 2007 a octubre de 2012, registró un aumento de casi el doble de su precio original. Esos incrementos, y los que adicionalmente se han venido registrando este año, afectan particularmente al sector, pues, por las características propias de las embarcaciones, las distancias y frecuencia con las que se trabaja, una embarcación de altura, en promedio, utilizará cuando menos 15,000.00 litros de Diesel por viaje, dependiendo de la temporada y la zona de que se trate; de tal forma, se tiene que en principio, para estar en condiciones de trabajar, y solo por concepto de combustible, un productor que no tenga acceso a otro tipo de apoyos como el de vale pesquero, necesitaría contar con 164,00.00 pesos por cada embarcación, esta cifra, aumenta cuando se considera los otros insumos como agua, gas, y artes de pesca.

Las complicaciones ya enunciadas, han lesionado a la actividad de tal manera, que según estudios recientes, el número de unidades de producción, o embarcaciones pesqueras con las que cuenta nuestro país, ha pasado de 106 mil 373 en el año 2000, a 82 mil 69 en el 2011,⁶ es decir, la flota nacional se ha reducido 23 por ciento en un lapso de 10 años. Esta disminución, producto en parte, de los programas federales para reducir el esfuerzo pesquero, y mayormente de la precariedad económica que ha obligado a los productores a deshacerse de sus embarcaciones, pone en riesgo la seguridad alimentaria del país, el sustento de familias mexicanas y las fuentes de empleo de miles de trabajadores que directa e indirectamente dependen de la pesca.

A pesar de las condiciones adversas, el sector pesquero nacional, se ha mantenido vigente en la economía mexicana, contribuyendo a su desarrollo, de manera que en la actualidad registra por concepto de captura de diversos productos, un ingreso aproximado de 1'300 millones de pesos, anuales;⁷ además, tiene participación de más de 300 mil pescadores en todo el país,⁸ lo cual, en conjunto con sus familias, representa un factor de gran importancia en materia de estabilidad laboral. Con todas sus bondades y potencial, esta actividad apenas representa el .8 por ciento del PIB nacional, lo cual nos hace reflexionar acerca de las oportunidades que una adecuada atención del sector, podría representar para nuestra nación.

La problemática ya expuesta, hace evidente la necesidad que se tiene de regularizar y subsanar lo evidenciado en el primer apartado de esta iniciativa; de tal forma, modificar el artículo 60 de la Ley de Puertos, para que en su texto prevea las exenciones contempladas por la Ley Federal de Derechos en materia de embarcaciones pesqueras, aportará a los pescadores un impulso extra, que cuando menos les permita estar en posibilidades de continuar produciendo, y propicie frenar la tendencia actual que los lleva a deshacerse de sus embarcaciones por no contar con los recursos suficientes para la operación, en ese sentido, resulta importante mencionar lo establecido en los artículos 204,208 y 209 de la Ley Federal de Derechos:

**Capítulo III
Puerto y Atraque**

...

Artículo 204. No se pagarán los **derechos a que se refiere este capítulo**, por las embarcaciones siguientes:

VIII. Las nacionales dedicadas exclusivamente a la pesca comercial.

**Capítulo IV
Muelle, Embarque y Desembarque**

Artículo 208.- No se pagará el **derecho de muelle** a que se refiere este capítulo:

...

I. Por la carga que pertenezca a la explotación pesquera nacional.

Artículo 209.- No se pagará el **derecho de embarque o desembarque** a que se refiere este capítulo, por las embarcaciones siguientes:

...

VIII. Las nacionales dedicadas exclusivamente a la pesca comercial. ”

Como se puede apreciar en los preceptos legales aludidos, y como ya se estableció anteriormente, el texto aun vigente de la Ley Federal de Derechos, contempla, desde 1981 una situación especial para la pesca, de tal forma, en los artículos mencionados se aprecia claramente como los legisladores procuraron, mediante exenciones, impulsar la actividad y distinguirla respecto de otras embarcaciones comerciales que utilicen la infraestructura del dominio público de la nación.

El concepto de apoyo a la actividad primaria, no ha sido rescatado por ninguna de las APIS a las que les fueron concesionados los diferentes puertos de nuestro país; han establecido tarifas, que además de caras, reflejan el desconocimiento y desinterés por la promoción y fortalecimiento del sector pesquero; conforme a lo mencionado, y como ejemplo, la Administración Portuaria Integral de Chiapas, establece tarifas que son a todas luces inequitativas para un sector estratégico y vulnerable como el pesquero; en el siguiente cuadro,⁹ se puede apreciar cómo se han fijado tarifas para esta actividad hasta 9 veces mayores en comparación con las del sector turístico.

TARIFAS POR USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EMBARCACIONES TURISTICAS MAYORES DE 500 TRB	IMPORTE EN PESOS	DESCUENTO
I. TARIFA DE PUERTO		
VARIABLE (POR TRB)	\$ 1.83	
II. ATRAQUE (POR METRO DE ESLORA POR HORA) EMBARCACION ABARLOADA, ARREJERADA O ACODERADA	\$2.50	50%

TARIFAS POR USO DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA PARA EMBARCACIONES PESQUERAS x DIA	IMPORTE EN PESOS	DESCUENTO
I. TARIFA DE PUERTO		
VARIABLE (POR TRB)	\$ 3.29	
I. ATRAQUE (POR METRO DE ESLORA POR HORA) EMBARCAACION ABARLOADA, ARREJERADA O ACODERADA	\$ 18.93	50%

Considerando la desproporcionalidad de las tarifas impuestas, y en el entendido de que una vez que los bienes del dominio público de la nación han sido concesionados, no aplicará el régimen de derechos, si no de tarifas por tratarse de un particular, y por tanto, la Ley Federal de Derechos encuentra su ámbito de aplicabilidad restringido; es que se pretende con esta reforma, modificar el marco normativo que regule a las empresas concesionarias, y las obligue a respetar lo ya establecido por el congreso de la unión desde hace mas de dos décadas.

Así mismo y con el objetivo de no afectar la libre competencia de sociedades mercantiles de capital eminentemente privado y considerando que las Administradoras Portuarias Integrales que se han constituido en puertos históricamente pesqueros, son en su totalidad empresas compuestas con capital mayoritario del gobierno federal mexicano y de entidades locales, esta modificación, no vulnera de ninguna manera la libertad que en cuanto a cobro de tarifas les conceda a empresas privadas su título de concesión; tomando en consideración, que será la misma competencia de mercado, la que permita que las tarifas para embarcaciones pesqueras sean equitativas y costeables.

Asi pues, la atención que como legisladores otorguemos, sin distinción partidista, a la modificación que aquí se presenta, corresponderá a la responsabilidad que como representantes de nuestra sociedad nos otorga la nación; esta iniciativa, logrará que se respeten los esquemas de exención para la actividad pesquera, ya contenidos en la legislación hace décadas, otorgará certidumbre jurídica a las comunidades que en ella participan y propiciará que nuestra pesca nacional cuente con un impulso adicional que le permita

continuar su producción, aportar alimentos de calidad y continuar su crecimiento como actividad estratégica para el desarrollo integral de nuestro país.

En concordancia con los razonamientos anteriores, sometemos a su consideración el presente proyecto de

Decreto

Único. Se **reforma** la fracción X del artículo 40 y se **adiciona** un párrafo tercero al artículo 60 de la Ley de Puertos para quedar como sigue:

Artículo 40. Además de los derechos y obligaciones que se establecen para los concesionarios, corresponderá a los administradores portuarios:

I a IX...

X. Percibir, en los términos que fijen los reglamentos correspondientes y el título de concesión, ingresos por el uso de la infraestructura portuaria, por la celebración de contratos, por los servicios que presten directamente, así como por las demás actividades comerciales que realicen; **salvo lo establecido para las administradoras portuarias con capital mayoritario del gobierno federal, estatal o municipal, las cuales quedaran imposibilitadas para realizar cobros por concepto de muelle, embarque, desembarque, puerto y atraque a las embarcaciones nacionales dedicadas exclusivamente a la pesca comercial.**

Artículo 60. ...

...

La regulación tarifaria y de precios contenidas en las concesiones y permisos a que se refiere el párrafo primero del presente artículo, o aquellas que en uso de sus facultades determinen las Administradoras Portuarias Integrales con capital mayoritario del gobierno federal, estatal o municipal, exentaran del pago por concepto de muelle, embarque, desembarque, puerto y atraque, a las embarcaciones nacionales dedicadas exclusivamente a la pesca comercial.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abrogan y derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas:

1 Ley de Puertos, artículo 38.

2 Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación, La importancia de una Pesca Sostenible. FAO 2008.

3 Secretaría de Salud, INSP. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, 2006.

4 http://www.ri.pemex.com/files/dcpe/petro/epublico_esp.pdf

5 Análisis de los Precios y de los Subsidios a las Gasolinas y el Diesel en México, 2007-2011, Dirección de Servicios de Investigación y Análisis, Cámara de Diputados, México, DF.

6 Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Anuario Estadístico de Acuacultura y Pesca 2011, Página 211, México, 2011.

7 Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura, perfiles sobre la pesca y la acuicultura por países (FAO), 2002.

8 Cisneros Mata Miguel Ángel, Retos y oportunidades de las pesquerías mexicanas, Instituto Nacional de la Pesca, México, 2012.

9 <http://www.puertochiapas.com.mx/muellaje>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 11 días del mes de diciembre de 2012.— Diputado Fernando Castro Trenti (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Transportes, para dictamen.

ARTICULO 66 CONSTITUCIONAL

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Armando Córdova Díaz, del Grupo Parlamentario del PRI

Luis Armando Córdova Díaz, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido a la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión,

con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

Desde el siglo XVIII a la fecha, la tradición democrática ha sido asumida bajo el principio inmovible de la soberanía popular. Resulta evidente que por diversas razones el pueblo no puede gobernar por sí de manera directa, ante ello la necesidad de contar con una forma de representación que garantice, en lo posible que el gobierno dependa del pueblo. Esta forma de representación es el Parlamento como institución política donde se debaten los temas de interés colectivo y donde surgen las disposiciones jurídicas necesarias para regular la vida del pueblo.

En México, la instalación del Poder Legislativo surge el 24 de febrero de 1824 en el México independiente ocupando como sede la antigua iglesia de San Pedro y San Pablo (más tarde la Hemeroteca Nacional).

El artículo 49 constitucional, señala que el Poder de la Federación se divide, para su ejercicio, en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Poder Legislativo depositado en un Congreso General que se divide en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores. La organización del Congreso Mexicano se da sobre bases de permanencia y continuidad. Su permanencia deviene de su carácter de Poder integrante del Supremo Poder de la Federación y, su continuidad, caracterizada por el funcionamiento en periodos de sesiones y en los recesos con la Comisión Permanente, y por su renovación en la Cámara de Diputados que de conformidad con el artículo 51 constitucional se da en su totalidad cada tres años; y de manera parcial en la Cámara de Senadores.

El periodo de sesiones hace referencia al tiempo de reunión, necesario y efectivo que ocupan los legisladores para conocer y tratar los asuntos considerados en un orden del día, asuntos que, por la importancia de su propia naturaleza requieren de una deliberación previa sustentada en la discusión, votación y en su caso aprobación.

La Constitución de 1857 fue la primera en establecer dos periodos de sesiones. El artículo 62 de dicha constitución

establecía: “El Congreso tendrá cada año dos periodos de sesiones ordinarias: el primero comenzará el 16 de septiembre y terminará el 15 de diciembre, y el segundo, improrrogable, comenzará el 1 de abril y terminará el último de mayo”.

En 1874, se reforma el artículo 62 de dicha constitución estableciendo que el primer periodo de sesiones ordinarias podría prorrogarse hasta por 15 días.

El texto original del artículo 65 de la Constitución de 1917 establecía que el Congreso se reuniría a partir del 1 de septiembre de cada año para la celebración de las sesiones ordinarias en las cuales se ocuparía entre otras cosas de la revisión de la cuenta pública del año anterior, que sería presentada a la Cámara de Diputados, dentro de los 10 primeros días de la apertura de sesiones; examinar, discutir y aprobar el Presupuesto del año fiscal siguiente, y decretar los impuestos necesarios para cubrirlo, y estudiar, discutir y votar las iniciativas que se presenten, así como atender y resolver los asuntos en competencia de acuerdo a la Constitución.

El artículo 66 de la Constitución de 1917, estableció: “El periodo de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar de todos los asuntos mencionados en el artículo anterior; pero no podrá prolongarse más que hasta el 31 de diciembre del mismo año. Si las dos Cámaras no estuvieren de acuerdo para poner término a las sesiones antes de la fecha indicada, resolverá el Presidente de la República”.

Con la reforma publicada el 7 de abril de 1986 al artículo 66 constitucional, se dispuso que el primer periodo de sesiones será hasta el 31 de diciembre del mismo año, y el segundo periodo no excederá del 15 de julio del mismo año. Igual, señala que en el caso de que ambas Cámaras no tuvieran acuerdo para el término de las sesiones antes de las fechas indicadas, deberá resolver el presidente de la República.

Con la reforma al artículo 66, publicada el 3 de septiembre de 1993, se fijó que el primer periodo no podrá extenderse más allá del 15 de diciembre de cada año, estableciendo como excepción a lo anterior la fecha prevista de inicio del encargo del presidente de la República como lo señala el artículo 83, en cuyo caso el periodo podrá ampliarse al 31 de diciembre del mismo año. Y el segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 30 de abril del mismo año.

Cada periodo de sesiones, que de conformidad con el artículo 65 constitucional que a la letra señala: “El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año, para celebrar un primer período de sesiones ordinarias y a partir del 1o. de febrero de cada año para celebrar un segundo período de sesiones ordinarias”.

“En ambos períodos de sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución”.

“En cada período de sesiones ordinarias el Congreso se ocupará de manera preferente de los asuntos que señale su Ley Orgánica”.

La función legislativa es, sin duda, una de las actividades más importantes que realiza el Estado. La función legislativa consiste en la aprobación de las normas jurídicas básicas para el funcionamiento del Estado. En el ejercicio de la función legislativa, el Congreso de la Unión, está facultado para legislar en diferentes materias, por ejemplo en materia económica de acuerdo a los artículos 25, 26, 27, 28 y 73 fracciones XXIX-D; XXIX-E; XXIX-F; 123 y 131 constitucionales, como son: Planeación, inversión extranjera; propiedad industrial; competencia económica; metrología y normalización; hidrocarburos; minería; cinematografía; servicios financieros; energía eléctrica y nuclear; comercio; turismo; comercio exterior y materia laboral.

En materia de organización y funcionamiento, de conformidad con los artículos 3o., 28, 41, 70, 73, 90, 94, 102 y 124 de la Constitución Política, el Congreso tiene facultades para legislar en materia de: La organización del Congreso; la del Ejecutivo Federal; la del Poder Judicial; las universidades públicas que dependan de la federación; la Auditoría Superior de la Federación.

En materia de educación, que de acuerdo al artículo 3o. constitucional, dispone que el Congreso expedirá las leyes necesarias para distribuir la función social educativa entre la federación, los estados y los municipios. De igual, en materia de educación y cultura, el artículo 73 fracción XXV, faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes que regulen el sistema nacional educativo; los órganos encargados de la difusión de la cultura; los órganos encargados de la investigación científica, la conservación de monumentos arqueológicos e históricos.

Facultades en materia de impartición de justicia, que de conformidad con las fracciones XXI y XXIX-H del artículo 73, y los artículos 105, 106 y 107, el Congreso tiene facultades para expedir leyes que regulen los procedimientos civiles y penales; las controversias constitucionales; el sistema de medios de impugnación en materia electoral; los procedimientos administrativos; las acciones de inconstitucionalidad; el procedimiento de juicio de amparo.

Facultades en materia de defensa, como lo prevén el artículo 73 en sus fracciones XII, XIII, XIV y XV.

Facultades en materia de asentamientos humanos, fracción XXIX-C del artículo 73; facultades en materia laboral, fracción X del artículo 73, y artículos 5o. y 123, como fundamentos para expedir leyes que regulen las relaciones laborales de los trabajadores previstos en el Apartado A del artículo 123; los trabajadores al servicio del Estado; los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del ministerio público y los miembros de las instituciones policiales.

Facultades en materia de salud, fracción XVI del artículo 73; facultades en materia de comunicaciones, fracción XVII del artículo 73.

Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados en materia de Presupuesto de Egreso, como lo dispone el artículo 74, fracción IV; facultades en materia tributaria, artículo 73, fracción VII, que dispone como facultad del Congreso para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto de egresos de la federación, así como las señaladas en la fracción XXIX del mismo artículo para cubrir las contribuciones sobre comercio exterior; el aprovechamiento y explotación de recursos naturales comprendidos en el artículo 27 de la Constitución; instituciones de crédito y sociedades de seguros; servicios públicos concesionados o explotados directamente por la federación; impuestos especiales sobre energía eléctrica; producción y consumo de tabacos; gasolina y otros productos derivados del petróleo; cerillo y fósforos; aguamiel y productos de su fermentación; explotación forestal y producción y consumo de cerveza.

Facultades exclusivas de la Cámara de Senadores de conformidad al artículo 76 constitucional en materia de política exterior mediante la aprobación de tratados internacionales y convenciones diplomáticas que suscriba el Ejecutivo Federal así como su decisión de terminar, suspender, modificar,

enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos (fracción I); Ratificar los nombramientos que el Ejecutivo haga del Procurador General de la República, Ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, en los términos que la ley disponga (fracción II); la autorización de tropas al Ejecutivo para permitir la salida de tropas nacionales fuera de los límites del País, igual, permitir el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional y la estación de escuadras de otra potencia, por más de un mes, en aguas mexicanas (fracción III); Otorgar el consentimiento para que el Ejecutivo Federal pueda disponer de la Guardia Nacional fuera de sus respectivos Estados, fijando la fuerza necesaria (fracción IV); Declarar la desaparición de los poderes constitucionales de un Estado, en el caso de nombrarle un Gobernador provisional, quien convocará a elecciones conforme a las leyes constitucionales del mismo Estado. El Senado hará el nombramiento de Gobernador a propuesta en terna del Presidente de la República con aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes, y en los recesos, por la Comisión Permanente (fracción V); Resolver las cuestiones políticas que surjan entre los poderes de un Estado cuando alguno de ellos ocurra con ese fin al Senado, o cuando con motivo de dichas cuestiones se haya interrumpido el orden constitucional, mediando un conflicto de armas. En este caso el Senado dictará su resolución, sujetándose a la Constitución General de la República y a la del Estado (fracción VI); Erigirse en Jurado de sentencia para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos (fracción VII); Designar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de entre la terna que someta a su consideración el Presidente de la República, así como otorgar o negar su aprobación a las solicitudes de licencia o renuncia de los mismos (fracción VIII); Nombrar y remover al Jefe del Distrito Federal en los supuestos previstos en esta Constitución (fracción IX); la autorización mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, los convenios amistosos que sobre sus respectivos límites celebren las entidades federativas (fracción X); y Resolver de manera definitiva los conflictos sobre límites territoriales de las entidades federativas que así lo soliciten, mediante decreto aprobado por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes.

Además, el Congreso de la Unión, asume tareas de control de legislación, presupuestal y político.

El control de legislación tiene que ver con la emisión de normas de carácter general e impersonal con propósitos específicos para regular la ejecución de planes y programas; transparentar el uso de los recursos públicos y generar criterios de conducta en los servidores públicos.

El control presupuestal está vinculado con la aprobación del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación que la Cámara de Diputados como facultad exclusiva de acuerdo al artículo 74 constitucional debe realizar; y la aprobación de la Cuenta Pública, es la que se comprueba que el gasto ejercido efectivamente es el presupuestado, como lo señala el artículo 74 constitucional, también ejercido por la Cámara de Diputados.

El control político tiene que ver con la fiscalización del uso y destino de los recursos públicos, mediante la verificación de los gastos generados por las dependencias y entidades de la administración pública, para lo cual la Cámara de Diputados se apoya en la Auditoría Superior de la Federación, uno de los aspectos de este tipo de control es citar a comparecer a los funcionarios públicos a que hace referencia el artículo 93 párrafo segundo constitucional.

Para el proponente, resultan evidentes las amplias facultades del Congreso de la Unión, como se han señalado.

Hoy, los mexicanos exigen y demandan del legislativo transitar en una ruta ordenada que concrete y materialice las reformas estructurales necesarias para la nación. Fortalecer a México, es fortalecer al propio Poder Legislativo. Es ambicionar una agenda legislativa nacional y común con los demás Poderes de la Unión que permitan a México recuperar su posicionamiento y reconocimiento con desarrollo y crecimiento en el ámbito internacional.

El Congreso de la Unión apegado al nuevo contexto y circunstancia nacional e internacional, no puede y no debe dejar pasar más tiempo para atender y resolver los temas de interés nacional. La pluralidad en la integración de esta LXII Legislatura, así como la nueva composición de sus comisiones ordinarias, serán actores primarios para la transformación de México. Tendremos en conjunto las dos Cámaras, la responsabilidad y el compromiso de avanzar en el bienestar que demandan todas y todos los mexicanos.

La propuesta de ampliar el segundo periodo de sesiones ordinarias, objeto de esta iniciativa, se enmarca justamente en ocuparse de los asuntos del orden legislativo y de los te-

mas de interés nacional, que, por la importancia de su propia naturaleza requieren de una mayor y amplia deliberación. Contar con un mayor margen de tiempo para sesionar, permitirá al Congreso realizar con mayor eficiencia los trabajos legislativos que legal y constitucionalmente le competen.

Finalmente, proponemos, que el segundo periodo de sesiones ordinarias, concluya el 15 de junio de cada año, y no el 30 abril de cada año, como actualmente lo establece el artículo 66 constitucional.

Por los motivos expuestos, se somete a la consideración de esta honorable soberanía, iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 66. Cada período de sesiones ordinarias durará el tiempo necesario para tratar todos los asuntos mencionados en el artículo anterior. El primer período no podrá prolongarse sino hasta el 15 de diciembre del mismo año, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, en cuyo caso las sesiones podrán extenderse hasta el 31 de diciembre de ese mismo año. El segundo período no podrá prolongarse más allá **del 15 de junio** del mismo año.

Si las dos Cámaras no estuvieren de acuerdo para poner término a las Sesiones antes de las fechas indicadas, resolverá el presidente de la República.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2012.— Diputado Luis Armando Córdova Díaz (rubrica.)»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

LEY DE ACCION SOCIAL PARA LA
PROMOCION Y PREVENCION CONTRA EL
SOBREPESO Y LA OBESIDAD POBLACIONAL

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que expide la Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional, suscrita por los diputados Alejandra López Noriega, Isaías Cortés Berumen y José Enrique Reina Lizárraga, del Grupo Parlamentario del PAN

Los que suscriben, Alejandra López Noriega, Isaías Cortés Berumen y José Enrique Reina Lizárraga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La salud se define como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad. En un país como el nuestro, que ha logrado plasmar como derecho fundamental para toda persona el de la protección de la salud y que ha logrado la cobertura universal en salud, es necesaria la aplicación de todos nuestros recursos para resolver los más graves problemas de salud, principalmente cuando se han constituido en amenaza permanente para la población y para la viabilidad financiera de nuestro Sistema Nacional de Salud como es el caso de la obesidad.

El derecho social a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4º de nuestra carta magna, por su naturaleza exige la intervención activa del Estado, a fin de que se realicen las acciones precisas para que exista la infraestructura en salud necesaria, para que podamos restaurar nuestra salud en caso de ser necesario, pero también para controlar aquellos elementos de riesgo para nuestra salud.

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS): “La causa fundamental del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas”. Con la información generada por organismos internaciona-

les y por la Secretaría de Salud se ha insistido en que la obesidad, dependiendo de su gravedad y de su duración, puede transformarse en una enfermedad procuradora de otras enfermedades, especialmente las crónicas degenerativas como la diabetes.

La OMS define al sobrepeso y la obesidad como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Asimismo, de acuerdo con esta organización que es la máxima autoridad en la materia a nivel mundial, en 2010, alrededor de 43 millones de niños menores de cinco años de edad tenían sobrepeso.

Se pueden mencionar dos fenómenos como los principales agentes causantes de ese desequilibrio energético que causan el sobrepeso y la obesidad estos son:

- **Un aumento en la ingesta** de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas, minerales y otros micronutrientes, y
- **Un descenso en la actividad física** como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, de los nuevos modos de desplazamiento y de una creciente urbanización.

Según la OMS, los cambios en los hábitos de alimentación y actividad física son consecuencia de cambios ambientales y sociales asociados al desarrollo y de la falta de políticas de apoyo en sectores como la salud; agricultura; transporte; planeamiento urbano; medio ambiente; procesamiento, distribución y comercialización de alimentos, y educación.¹

En los países desarrollados y en aquellos en vías de desarrollo como México, principalmente en sus zonas urbanas, es poco probable aunque no imposible, que un cambio climático nos lleve a mejorar la alimentación y a incrementar la actividad física, por ello la opción más viable es la de generar cambios sociales adecuados al grado de desarrollo y la creación de instrumentos de política pública tendientes a generar acciones específicas y efectivas en la población y los gobiernos.

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012, el 71.1 por ciento de los mexicanos mayores de 20 años tienen sobrepeso y obesidad, lo que representa 48.6 millones de personas y lo que significa que el problema aumentó 1.1 por ciento en los últimos 6 meses, no obstante resulta relevante aclarar que se esperaba un creci-

miento de por lo menos el 5 por ciento considerando la tendencia que se había generado de 1990 al 2006.

Por ello el Secretario de Salud Federal declaró lo siguiente: “Es el sobrepeso y la obesidad la epidemia más importante que tenemos hoy que enfrentar en la salud de las y los mexicanos pero al mismo tiempo estamos diciendo con puntualidad que los esfuerzos han empezado a dar resultados, el crecimiento que se venía generando desde la década de los 90, hoy tiene una tendencia a la estabilización.”

Algunos otros datos de la Ensanut 2012 indican que el 34.4 por ciento de los niños de 5 a 11 años reportan sobrepeso y obesidad. El 35 por ciento de los adolescentes de entre 12 y 19 años tienen problemas de peso. Las tendencias en nutrición señalan que el 2.8 por ciento de los menores de 5 años presentan bajo peso, 13.6 por ciento muestran baja talla y 1.6 por ciento desnutrición aguda. Respecto a la anemia, la mayor prevalencia está en los niños de 12 a 23 meses de edad, con el 38%. El 23.3 por ciento de los niños preescolares también la presentan. En México, 6.4 millones de adultos están diagnosticados con diabetes; en 2006 eran 4.3 millones de personas.

Una persona que sufre de sobrepeso y obesidad, que a la larga desarrolla una enfermedad crónico-degenerativa, tarde o temprano tendrá que ser atendida en el sector salud.

En virtud de lo anterior y a pesar de que se ha logrado una clara desaceleración de la epidemia de obesidad, en México aún no se ha revertido la sentencia prospectiva de que para el año 2015 las enfermedades derivadas de la obesidad representarán un gasto en salud superior a los 100 mil millones de pesos y, muy probablemente, de continuar así, nuestro país tendrá que afrontar en veinte años el colapso de nuestro sistema de salud, pues la carga de los costos por atención será insostenible.

Sabemos que el grave problema de obesidad que padece la población nacional se ha generado a consecuencia de los malos hábitos alimenticios transmitidos y reproducidos en el ámbito familiar y que son reforzados por los patrones de consumo alimentario en la escuela.

La baja actividad física que exige la vida familiar y la escolar fomenta un estilo de vida sedentario favorecido por el uso y abuso excesivo de los medios electrónicos a su alcance como son la televisión, las computadoras y videos juegos, entre otros factores.

Es urgente proteger a los niños mexicanos pues de continuar la tendencia hacia la obesidad se convertirán sin remedio en adultos obesos, hasta el punto en que la siguiente generación podría tener una esperanza de vida menor que la actual, como consecuencia de esta obesidad, a pesar de los avances médicos en otros campos. Algunos estudios indican que la obesidad acorta la esperanza de vida en 13 años, por tal motivo tenemos que empezar por nosotros mismos, pues si la madre y el padre son obesos, el riesgo de que lo sea también el hijo es de casi el 90 %.

Los hábitos de los hijos tienen mucho que ver con los de sus progenitores, y de ahí la necesidad de modificar las costumbres de los padres, cuando no sean adecuadas en materia de alimentación y salud. Por tanto, si luchamos contra nuestra propia obesidad, además de los evidentes beneficios que lograremos para nosotros mismos, también los conseguiremos para los hijos.

Aunque el gobierno mexicano ha implementado campañas informativas y ha emprendido acciones a través del Sistema Nacional de Salud y el de Educación, queda claro que gran parte de la solución depende de nosotros los ciudadanos y otra parte de los productores de alimentos de consumo humano con alto contenido calórico y en grasas.

La obesidad y el sobrepeso, en la mayoría de los casos puede prevenirse y controlarse con una dieta adecuada y actividad física, no obstante cuando se han rebasado los límites y se llega a la obesidad mórbida, resulta casi imposible que una persona se rehabilite sin una intervención quirúrgica y es necesario que mediante acciones sociales, esto es mediante la aplicación de programas, estrategias colectivas y ayudas que complementan las prestaciones del Estado y que persigan el bienestar común, apoyemos a las personas que padecen esta enfermedad o que se encuentran en vías de padecerla.

El estilo de vida moderno, que nos pone al alcance todo tipo de alimentos ricos en calorías y grasas, de fácil acceso y consumo es la principal barrera para que una persona pueda tomar opciones alimenticias adecuadas y que aunque consuma los alimentos ricos en calorías y en grasas lo haga con medida. Por ello es indispensable involucrar a los productores de esos alimentos, a fin de que se logre un acuerdo Nacional tendiente a la transformación de sus productos en porciones más pequeñas y bajos en calorías y en grasas.

Es incuestionable que para lograr revertir y erradicar el problema de sobrepeso y obesidad que padecemos como

sociedad, es necesario disminuir o erradicar el consumo de productos sin valor nutricional y con alto contenido calórico y en grasas. Para ello es necesario intensificar las acciones de concientización de la población para fomentar una adecuada educación alimentaria, que fortalezca una cultura de buenos hábitos alimenticios, y dándole la magnitud que amerita esta problemática.

Aunque el enfoque en la materia ha sido el de retirar los alimentos del alcance de las personas, un verdadero enfoque preventivo debe estar basado en las acciones adecuadas en materia de educación para la salud.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán reveló que México es el país con la mayor cantidad de anuncios de comida *chatarra* que se difunden en este medio. Nuestros niños reciben 12 mil impactos publicitarios al año y llevan tres generaciones con esta convicción, no es casualidad, sino causalidad que México sea un país con gran obesidad infantil. El estudio *La desnutrición infantil y obesidad en la pobreza en México* señala que en el país un niño que pasa en promedio dos horas diarias frente a la televisión habrá visto más de 12 mil 400 anuncios de comida *chatarra* en un año.²

La población debe contar con la información nutricional necesaria para que tome las mejores decisiones con respecto a su alimentación, a fin de que cada persona tome en sus propias manos el cuidado de su salud.

La presente iniciativa se basa en la promoción de la salud como un elemento central para combatir el sobrepeso y la obesidad. El artículo 110 de la Ley General de Salud establece que “la promoción de la salud tiene por objeto crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva, asimismo el artículo 111 de la misma ley establece que comprende la educación para la salud, la nutrición, el control de los efectos nocivos del ambiente en la salud, la salud ocupacional, y el fomento Sanitario.

Se ha convertido en un tópico la afirmación de que en México la obesidad y el sobrepeso son problemas de salud pública con dimensiones graves, no obstante ha llegado el momento de tomar acciones sociales a fin de complementar las acciones del Estado.

Es necesario realizar la inversión presupuestal adecuada para enfrentar el este grave problema de salud pública, por ello la iniciativa propone que el Ejecutivo Federal esté obligado a Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio que corresponda, el 1% del presupuesto del ramo de salud, para la instrumentación de los programas y estrategias que determine el Consejo.

Resulta evidente que se trata de un problema de tal gravedad y en el que se involucra por completo la voluntad de los ciudadanos que sin la acción decidida de éstos, sin la acción coordinada del ejecutivo federal, los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal y sin la participación con responsabilidad social de los productores de alimentos para el consumo humano, difícilmente podremos hacerle frente de manera efectiva a la epidemia del sobrepeso y la obesidad.

En atención de lo expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que expide la Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional

Artículo Único. Se expide la Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad, para quedar como sigue:

Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional

Título Primero Disposiciones Generales

Capítulo Único Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente ley es de aplicación en todo el territorio nacional y tiene por objeto promover la construcción de acciones de política pública integral y sistemática, en concordancia con las finalidades del derecho a la protección de la salud, en materia de acción social para la promoción y prevención contra el sobrepeso y la obesidad de la Poblacional Mexicana.

Artículo 2. Para los fines de la presente ley, se entiende por:

I. Acción social: Conjunto de programas, estrategias colectivas y ayudas que complementan las prestaciones del Estado y que persiguen el bienestar común;

II. Consejo: El Consejo Nacional para la Coordinación de la Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional;

III. Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo, la cual se determina cuando en las personas adultas existe un IMC igual o mayor a 30 kg/m² y en las personas adultas de estatura baja igual o mayor a 25 kg/m²;

IV. Obesidad mórbida: Obesidad caracterizada por un índice de masa corporal, IMC, de 40.0, o mayor o de un IMC de 35.0, cuando la persona padezca al menos una enfermedad significativa o discapacidad severa y minusvalía a causa del exceso de peso;

V. Promoción: Conjunto de acciones para crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva;

VI. Prevención: Conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir el sobrepeso y la obesidad, así como las situaciones de riesgo y limitar los daños asociados;

VII. Sobrepeso: Estado caracterizado por la existencia de un IMC igual o mayor a 25 kg/m² y menor a 29.9 kg/m² y en las personas adultas de estatura baja, igual o mayor a 23 kg/m² y menor a 25 kg/m². En menores de 19 años, el sobrepeso se determina cuando el IMC se encuentra desde el percentil 85 y por debajo de la 95, de las tablas de edad y sexo de la OMS y,

VIII. Tratamiento integral: Conjunto de acciones que se realizan a partir del estudio completo e individualizado del paciente con sobrepeso u obesidad, incluye el tratamiento médico, nutricio, psicológico, régimen de actividad física y ejercicio; en su caso, quirúrgico, orientado a lograr un cambio en el estilo de vida y a disminuir o erradicar los riesgos para la salud, corregir las comorbilidades y mejorar la calidad de vida del paciente.

Artículo 3. La acción social para la Promoción y la Prevención contra el sobrepeso y la obesidad poblacional se

regirá bajo los principios de responsabilidad social, solidaridad y bien común.

Título Segundo Distribución de Competencias

Capítulo I De la Federación y las entidades federativas

Artículo 4. Corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. Presidir el Consejo Nacional para la Coordinación de la Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional;

II. Vigilar el apego de las acciones del Consejo a las disposiciones legales y normativas en materia de promoción y prevención para la salud;

III. Promover el compromiso en programas de responsabilidad social de empresas, instituciones y medios, que actúan sobre el mercado con intereses en la producción y venta de productos de consumo humano con alto contenido calórico y ricos en grasas y monitorear la inducción comercial, abierta o velada, al consumo indiscriminado e ilimitado de dichos productos a fin de promover acciones de compromiso social entre los productores y distribuidores;

IV. Promover acuerdos con los productores de alimentos a fin de impulsar la transformación de productos hacia porciones, contenido calórico y graso que no representen un riesgo para adquirir obesidad;

V. Compartir con las entidades federativas, a través de sus servicios de salud, la información generada por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica para la toma de decisiones en materia de obesidad y sobrepeso y coordinar los mecanismos de evaluación de las acciones para su control y erradicación, con base en el seguimiento eficaz y oportuno de las mismas;

VI. En coordinación con la Secretaria de Educación Pública, con los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, llevar a cabo la medición permanente de la prevalencia e incidencia de sobrepeso y obesidad en la población escolar de nivel básico y realizar acciones conjuntas en materia de promoción de una vida saludable y,

VII. Incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio que corresponda, el 1 por ciento del presupuesto del ramo de salud, para la instrumentación de los programas y estrategias que determine el Consejo.

Artículo 5. Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal:

I. Apoyar al Ejecutivo Federal en la operación de la acción extraordinaria en materia de Obesidad, en caso de que la declare;

II. Promover que los establecimientos que expendan o suministren al público alimentos y bebidas no alcohólicas, proporcionen a los consumidores la información necesaria para el cálculo del contenido calórico y su límite de consumo recomendable y generar incentivos en el ámbito de sus competencias, para aquellos que cumplan con esta disposición;

III. Otorgar el reconocimiento de “empresa altamente saludablemente responsable” a aquellas que promuevan en sus espacios de trabajo la sana alimentación y la promoción de prácticas deportivas entre sus empleados y generar incentivos en el ámbito de sus competencias para aquellos que lo obtengan;

IV. Promover la adecuada distribución de comercios y comerciantes distribuidores de alimentos con alto contenido calórico y ricos en grasas, fuera del perímetro inmediato a los centros escolares de nivel básico;

V. Promover la disminución a la exposición a situaciones que promueven el consumo desmedido e ilimitado de alimentos con alto contenido calórico y ricos en grasas, en la población en general y en especial en la población de niños, niñas y adolescentes;

VI. Promover la instrumentación de intervenciones comunitarias tendientes a disminuir la vulnerabilidad de los habitantes en general y, en particular, de los grupos de niños, niñas y adolescentes frente a la adopción de estilos de vida que favorecen el sobrepeso y la obesidad poblacional;

VII. Impulsar el desarrollo de unidades promotoras de estilos de vida saludables a nivel estatal y municipal que faciliten la integración de los miembros de la familia, de

la comunidad educativa, de los centros de salud y de las organizaciones sociales;

VIII. Apoyar la formación de docentes y líderes juveniles, en programas de acción social para la prevención y promoción contra el sobrepeso y la obesidad poblacional y

IX. Crear los Consejos para la Coordinación Estatal de la Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional, que deberán sesionar por lo menos cada tres meses y que deberán estar integrados de la siguiente manera:

a) El Secretario de Salud del Estado o en su caso del Distrito Federal, quien lo presidirá;

b) El Secretario de Educación Pública, como miembro con voz y voto;

c) Un representante del Consejo Coordinador Empresarial, como vocal y,

d) El Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, como vocal.

e) 3 ciudadanos designados por el Secretario de Salud del Estado o en su caso del Distrito Federal.

Artículo 6. Existirá competencia concurrente entre la federación, las entidades federativas y el Distrito Federal para:

I. Realizar acciones de promoción de estilos de vida saludable y dieta balanceada, así como, del incremento de la actividad física en los centros escolares;

II. En coordinación con las autoridades educativas promover la incorporación de acciones sociales y educativas para la promoción y prevención contra el sobrepeso y la obesidad poblacional, incorporando el tema del fortalecimiento a la alimentación en los programas y materiales de educación básica, así como en la capacitación de los profesores y padres de familia en esta materia y,

III. Impulsar la reforma estructural necesaria para crear una red nacional de tomas de agua potable con acceso libre para la población en áreas públicas y centros escolares.

Capítulo II

Del Consejo Nacional para la Coordinación de la Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional

Artículo 7. El Consejo sesionará por lo menos cada tres meses y estará integrado de la siguiente manera:

- a) El Secretario de Salud Federal quien lo presidirá;
- b) El Secretario de Educación Pública Federal, como miembro con voz y voto;
- c) Titulares de los Servicios de Salud Federal como miembros con voz y voto;
- d) Presidente del consejo Coordinador Empresarial Nacional, como vocal;
- e) El Comisionado Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, como vocal;
- f) El Director del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, como vocal,
- g) Presidentes Nacionales de las principales empresas productoras de alimentos, como invitados del Consejo, y
- h) 3 ciudadanos designados por el Consejo de Salubridad General.

Artículo 8. Corresponde al Consejo el diseño y coordinación de acciones sociales para la promoción y la prevención contra el sobrepeso y la obesidad en todo el país, las que deberá instrumentar y evaluar con el apoyo de las Secretarías de Estado federales y de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal.

Artículo 9. El Consejo, en coordinación con los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal Promoverá que las acciones contra el sobrepeso y la obesidad no generen discriminación ni estigmatización de las personas afectadas por la obesidad o sobrepeso.

Artículo 10. El consejo se encargará de monitorear los conocimientos, actitudes y prácticas de riesgo de las personas que padecen sobrepeso u obesidad a fin de crear estrategias de reversión de dichas prácticas y actitudes para toda la población.

Artículo 11. El Consejo coordinará y normará las acciones de los Consejos Estatales para la Coordinación de la Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional.

Artículo 12. El Consejo apoyará en las acciones de promoción, en caso que el Ejecutivo Federal declare la acción extraordinaria en materia de Obesidad.

Artículo 13. El Consejo promoverá y apoyará las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención de los problemas de obesidad y sobrepeso; para tal efecto estará facultado para firmar acuerdos en este sentido.

Artículo 14. Para la creación de una estrategia de intervención socio-sanitaria, el Consejo estará facultado para gestionar recursos en forma de donaciones para el impulso de intervenciones comunitarias en materia de promoción, apoyo y desarrollo de programas de nutrición, educación física y deportes para la población que padece de sobrepeso u obesidad, así como, para el tratamiento quirúrgico y rehabilitación de las personas con obesidad mórbida.

Título Tercero

Capítulo Único Medidas de Seguridad y Sanciones

Artículo 15. La Ley General de Salud será de aplicación supletoria al presente ordenamiento, por lo tanto se consideran medidas de seguridad las disposiciones que dicte la autoridad sanitaria competente, de conformidad con los preceptos de esta ley y demás disposiciones aplicables, para proteger la salud de la población.

Las medidas de seguridad se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, correspondieren.

Artículo 16. Se sancionará con una multa de 500 hasta doce mil veces el salario mínimo general diario vigente en la zona económica de que se trate, la instrumentación de acciones sociales que tiendan a desvirtuar o generar el incumplimiento doloso de los acuerdos generados a través del Consejo con base en la presente Ley.

Artículos Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Secretaría de Salud contará con 90 días, para convocar a sesión ordinaria al Consejo Nacional para la Coordinación de la Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional y con 180 días para emitir el reglamento interior del mismo, ambos plazos se contarán a partir del día siguiente a la entrada en vigencia del presente decreto.

Notas:

1 Organización Mundial de Salud. Obesidad y sobre peso. Nota descriptiva número 311. Marzo de 2011, tomado el 26 de octubre de 2012.

2 García Calderón, Carola. Los alimentos chatarra en México, regulación publicitaria y autorregulación. Derecho a Comunicar, revista científica de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información. Número 2. México 2011. http://www.derechoacomunicar.amedi.org.mx/pdf/num2/11-carola_garcia.pdf

Dado en el Palacio de Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2012.— Diputados: Alejandra López Noriega, José Enrique Reina Lizárraga (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma el artículo 40 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Tomás Torres Mercado, del Grupo Parlamentario del PVEM

El suscrito Tomás Torres Mercado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Federal, y 6, fracción I, y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción III del artículo 40 del Código Fiscal de la Federación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las autoridades fiscales en nuestro país se encargan de vigilar por la correcta recaudación de los recursos que componen el erario público, así como también participar en el diseño de las políticas de aplicación de estos ingresos. Es de sobra conocido que en nuestro país la autoridad fiscal federal es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual actúa en gran medida a través de su Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Entre las facultades con que cuenta el fisco para asegurarse del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, resaltan las de inspección y revisión, a través de las cuales la SHCP se asegura de que los contribuyentes cumplan adecuadamente con su deber de autodeterminarse y autofiscalizarse. Según el Código Fiscal de la Federación, estas facultades se ejercen a través de dos figuras: La visita domiciliaria y la revisión de gabinete.

Es de atención que para el ejercicio de sus facultades se le otorga a la autoridad revisora la posibilidad de aplicar diversas medidas de apremio, contenidas en el artículo 40 del Código Fiscal de la Federación. De estas medidas de apremio, resalta la vertida en la fracción III, en la cual se permite la posibilidad de que cuando el contribuyente se oponga u obstaculice la realización de las actividades de la autoridad, se podrá proceder al aseguramiento precautorio de sus bienes, o incluso de la totalidad de su negociación. Al efecto, se reproduce el contenido del numeral actualmente en vigor:

Artículo 40. Cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, se opongan, impidan u obstaculicen físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, éstas podrán aplicar como medidas de apremio, las siguientes:

I. ...

II. ...

III. Decretar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente.

Para los efectos de esta fracción, la autoridad que practique el aseguramiento precautorio deberá levantar acta circunstanciada en la que precise de qué manera el contribuyente se opuso, impidió u obstaculizó físicamente

el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, y deberá observar en todo momento las disposiciones contenidas en la sección II del capítulo III, título V, de este Código.

...

Es de mencionar que esta medida de apremio ha sido ampliamente cuestionada, tanto por expertos, como en los tribunales. El principal argumento en contra ha sido que el hecho de redactar un acta circunstanciada que detalle la manera en que el contribuyente se opuso al ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, no constituye por sí mismo un medio de prueba idóneo para justificar el aseguramiento de los bienes del propio contribuyente.

Además, se alega que la medida tiende a ser desproporcionada, y a fomentar el abuso y el exceso en su aplicación de parte de las autoridades, ya que no marca un límite a la autoridad para el ejercicio de esta medida, por lo que es violatoria de las garantías constitucionales contenidas en los artículos 5, 14, y 16 de la Carta Magna, las cuales, de manera general, establecen la libertad de las personas de dedicarse a la profesión o actividades que más le acomode a cada una, siempre y cuando sean lícitas, y el derecho de que cualquier acto de autoridad se encuentre debidamente fundado y motivado.

Ha sido tal la relevancia que este tema ha adquirido, que la Suprema Corte de Justicia ha tenido que resolver contradicciones de tesis surgidas al seno del propio órgano jurisdiccional. La Primera Sala establecía el criterio de considerar la medida como inconstitucional, mientras que la Segunda Sala avalaba la proporcionalidad y legalidad de la norma.

Derivado de lo anterior, el pasado 28 de septiembre de 2012 la Corte resolvió en pleno que la medida de apremio a que hemos venido haciendo referencia es inconstitucional, ya que viola las garantías anteriormente mencionadas. Según información publicada en medios, al 31 de octubre de 2012 ya se habían resuelto a favor de los contribuyentes más de 500 juicios de amparo interpuestos por diversos particulares en contra de la aplicación de esta medida por parte del SAT, y se espera que más de 2 mil 500 juicios adicionales sigan este mismo camino.

De esta manera, se hace imperante que el Poder Legislativo actúe en concordancia con el máximo tribunal del país, y elimine la norma fiscal que ya de facto resulta inope-

rante, sobre todo teniendo en cuenta la interpretación de inconstitucionalidad que la Corte ya ha emitido en calidad de jurisprudencia firme.

Por todo lo anteriormente expuesto, y

Considerando

Que la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de iniciativa de los legisladores pertenecientes al Congreso de la Unión;

Que la fracción I del artículo 6 del Reglamento de la Cámara de Diputados en vigor reitera el derecho de los Diputados Federales de iniciar leyes o decretos; y

Que en fecha 28 de septiembre de 2012, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió resolución por la cual declara la inconstitucionalidad de la Fracción III del artículo 40 del Código Fiscal de la Federación, por lo cual se hace imperante la actualización de la norma jurídica en comento;

En este tenor, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se derogan ambos párrafos de la fracción III del artículo 40 del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 40. Cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, se opongan, impidan u obstaculicen físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales, éstas podrán aplicar como medidas de apremio, las siguientes:

I...

II...

III. (Se deroga).

IV...

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de diciembre de 2012.— Diputado Tomás Torres Mercado (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de Tomás Torres Mercado y suscrita por Ana Lilia Garza Cadena, diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

Los suscritos, Tomás Torres Mercado y Ana Lilia Garza Cadena, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el contenido siguiente:

Planteamiento del problema

La reforma constitucional en materia política que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto pasado, representó otro avance en la construcción de un nuevo diseño institucional al incorporar distintas figuras jurídico-políticas en nuestro sistema político, que permiten mejorar las relaciones entre los Poderes Federales Ejecutivo y Legislativo, siendo la iniciativa preferente una de las innovaciones y que recientemente se utilizó.

Recordemos que la figura de la iniciativa preferente se encuentra prevista en el artículo 71 constitucional al conceder la facultad al Presidente de la República para presentar en alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión o en su caso, señalar con esa calidad, hasta dos iniciativas cuyo trá-

mite legislativo deba ser preferente, previa valoración que el titular del Ejecutivo Federal haya realizado y que tiene como objetivo que el proceso legislativo que se siga, no sea el ordinario, sino que se agilice su discusión y votación en el plazo de 30 días naturales en cada Cámara Legislativa.

La incorporación de esta figura fue un acierto en nuestro marco constitucional, pues con ella, se faculta a que el Presidente de México pueda definir sus prioridades y que el Congreso se pronuncie en el sentido que estime pertinente, previa valoración y discusión que al respecto se origine, lo que se traduce en la obligación de que se vote la iniciativa señalada con el trámite de preferente, por lo que de ninguna forma transgrede las facultades originales que tiene el Congreso, dado que sólo provoca que esas iniciativas sean atendidas en un breve término.

La reciente experiencia que vivimos en esta Asamblea, respecto de las dos iniciativas señaladas con el carácter de preferente que el titular del Ejecutivo Federal presentó el 1º de septiembre de 2012, nos hizo darnos cuenta que el artículo 71 constitucional en esta materia necesita urgentemente una reglamentación que evite que en las próximas iniciativas que se presenten, surjan una serie de interpretaciones que, lejos de tener el objetivo común de elaborar un dictamen en un plazo determinado, se pretenda incumplir con el mandato constitucional derivado de la figura que nos ocupa.

Es nuestra responsabilidad crear leyes y perfeccionarlas. En este caso, es evidente la necesidad de contar con un andamiaje legal que nos brinde las soluciones a las distintas situaciones que pueden existir en las futuras iniciativas que el Presidente de la República presente y que señale con el trámite de preferente.

Argumentación

Consideramos que no es necesario crear un ordenamiento independiente en donde se reglamente la figura de la iniciativa preferente contenida en los párrafos penúltimo y último del artículo 71 constitucional, por lo que nuestra propuesta de reglamentación consiste en reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al ser ésta la que contiene disposiciones generales que rigen al Poder Legislativo Federal y sería un gran avance y nos daría una certeza que ahí se contemplen los distintos supuestos que pudieran presentarse y que ya los vivimos con las primeras dos iniciativas preferentes en el Congreso de la Unión.

Nuestra iniciativa consiste en adicionar un “Título Sexto” a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que se denomine “*De las iniciativas para trámite preferente*” y en donde se incluyan cinco nuevos artículos: 136, 137, 138 y 139.

En el contenido de los artículos que se proponen, inicialmente se deja patente que las disposiciones contenidas en el Título que se adiciona, son reglamentarias del penúltimo y último párrafo del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de iniciativa para trámite preferente. Asimismo, se reitera el hecho de que no podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.

Posteriormente se establece la obligación de que el Presidente de la República deberá señalar expresamente la Cámara que será de origen para discutir la iniciativa correspondiente, así como el hecho de que el Presidente del Congreso de la Unión, será el responsable de turnar inmediatamente cada iniciativa que reciba a la Cámara de origen correspondiente.

Uno de los puntos relevantes es incluir el momento a partir del cual se empezará a correr el plazo para la discusión y votación de la iniciativa preferente y es a partir del momento en que sea turnada la iniciativa por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen a la comisión o comisiones que resulten competentes y uno de los puntos que estimamos necesarios incluirlos es señalar que cuando inicie una legislatura, el cómputo del plazo se empezará a contar en el momento que las comisiones ordinarias se encuentren constituidas formalmente, porque de lo contrario se podría correr el riesgo de que por la premura, se instalen las comisiones ex profeso y ello reste tiempo a la elaboración del dictamen correspondiente, así como a su análisis y discusión.

Consideramos necesario que la iniciativa preferente única y exclusivamente deba ser discutida en lo individual, es decir, aunque existiesen más iniciativas ordinarias del mismo asunto pendientes de ser dictaminadas en las comisiones, éstas no serían materia de la elaboración del dictamen de la iniciativa preferente, así se conservaría el espíritu que alentó al Presidente de la República para que la discusión de dicha iniciativa y en el caso de que fuese aprobado en sentido positivo el dictamen por el pleno de cada Cámara, entonces aquellas iniciativas ordinarias se tendrían como asuntos concluidos.

Cabe señalar que la presente reglamentación que se propone para la iniciativa preferente, no busca establecer reglas especiales para la elaboración, discusión y votación de los dictámenes en las comisiones, ni los debates en el pleno, toda vez que se seguirán las reglas del artículo 72 constitucional, los reglamentos internos o acuerdos que se aprueben en la Junta de Coordinación Política o en el Pleno de cada Cámara.

Por último, considerando los plazos que para su discusión y votación se establecen en el penúltimo párrafo del artículo 71 constitucional y ante la posibilidad de que la Cámara revisara hiciera alguna modificación o adición al proyecto aprobado por la Cámara de origen, se propone que las comisiones dictaminadoras de ambas Cámaras trabajen en conferencia y puedan tener un dictamen en un máximo de quince días, para que en otro término igual, se pueda votar por la Cámara de su origen o en su caso, deberá atenderse a lo dispuesto por el Apartado E del artículo 72 constitucional, es decir, estimamos que un plazo máximo total de noventa días naturales para que se pudiera tener discutida y votada cada iniciativa para trámite preferente que se presente.

Estamos seguros que una ley entre más clara sea, mejor podrá ser aplicada, de ahí que el artículo 71 constitucional requiere una reglamentación adecuada para que la iniciativa preferente, figura nueva en materia política, sea un insumo más para pronto superar la etapa de transición que vivimos y tener un sistema político eficaz, plenamente democrático, en donde se privilegie la construcción de acuerdos de todas las ideologías políticas y se fortalezca la relación entre los Poderes Federales Legislativo y Ejecutivo.

Decreto

Único. Se adicionan a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos un Título Sexto, conformado del artículo 136 al 139, para quedar como sigue:

Título Sexto

De las iniciativas para trámite preferente

Capítulo Único

Artículo 136.

1. Las disposiciones contenidas en el presente Título, son reglamentarias del penúltimo y último párrafo del artículo

71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de iniciativa para trámite preferente.

2. No podrán tener carácter preferente las iniciativas de adición o reforma a esta Constitución.

Artículo 137.

1. El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con ese carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen.

2. El Presidente de la República señalará expresamente la Cámara que será de origen para discutir la iniciativa correspondiente.

3. Las iniciativas serán entregadas al Presidente del Congreso de la Unión, quien las turnará de inmediato a la Cámara de origen.

4. El cómputo del plazo para la discusión y votación será de un máximo de treinta días naturales y empezará a contarse desde el momento en que sea turnada la iniciativa por el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de origen a la comisión o comisiones que resulten competentes para su dictaminación.

5. Cuando inicie una legislatura, el cómputo del plazo se empezará a contar en el momento que las comisiones ordinarias se encuentren constituidas formalmente.

Artículo 138.

1. Para la elaboración del dictamen de la iniciativa para trámite preferente no se contemplarán otras que sobre el mismo asunto se hubiesen presentado.

2. Si se aprobase en sentido positivo el dictamen de la iniciativa para trámite preferente, las iniciativas ordinarias que se encuentren pendientes de dictamen y que sean sobre el mismo asunto, serán consideradas como concluidas.

Artículo 139.

1. Serán aplicables los reglamentos de cada Cámara para la elaboración, discusión y votación del dictamen de las iniciativas con el trámite de preferente.

2. En caso de que haya concluido el plazo de treinta días y no se haya dictaminado la iniciativa, ésta se presentará en los términos originales en la sesión inmediata del pleno de la Cámara de origen o la minuta en la Cámara revisora, según sea correspondiente, con el propósito de que sea discutida y votada sin mayor demora.

3. La discusión y votación se desarrollará conforme lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Federal y los reglamentos o acuerdos que se aprueben en la Junta de Coordinación Política o en el Pleno de cada Cámara.

4. Si la Cámara revisora hubiese hecho alguna modificación o adición al proyecto aprobado por la Cámara de origen, conforme las reglas aplicables para los trabajos en conferencia, deberá convocarse de inmediato a las comisiones dictaminadoras de ambas Cámaras para que se tenga un dictamen sobre la minuta en un plazo máximo de quince días naturales.

5. Se tendrá un plazo máximo de quince días naturales para que el dictamen sea votado por la Cámara de su origen o en su caso, deberá atenderse a lo dispuesto por el Apartado E del artículo 72 constitucional.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de diciembre de 2012.— Diputados: Tomás Torres Mercado, Ana Lilia Garza Cadena (rúbricas).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Iniciativa que expide la Ley General de Prevención del Delito, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del PRD

Diputado Alejandro Carbajal González, integrante de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la Ley General de Prevención del Delito.

Antecedentes

México fue electo como miembro del Pleno de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Organización de las Naciones Unidas, función que ejerce desde el 1° de enero de 2010, por un periodo de tres años.

En el décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Viena del 10 al 17 de abril de 2000, fue emitida la “Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: frente a los retos del siglo XXI”, en el cual se establece que “...toda medida eficaz de prevención del delito y justicia penal requiere la participación, como asociados y protagonistas, de los Gobiernos, la Instituciones Nacionales, Regionales e Internacionales, las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales y los diversos sectores de la sociedad civil, incluidos los medios de información y el sector privado, así como el reconocimiento de sus respectivas funciones y contribuciones”.

En el undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, efectuado en Bangkok, Sinergias y respuestas: alianzas estratégicas en materia de prevención del delito y justicia penal”, que reconoce “que unas estrategias de prevención del delito amplias y eficaces pueden reducir significativamente la delincuencia y la victimización”. Por tal motivo el Estado Mexicano debe crear instituciones y mecanismos acorde a los establecidos en los instrumentos internacionales antes invocados, así como la necesidad de responder a una realidad social que prevalece en nuestro país.

Exposición de Motivos

Las condiciones sociales de la población mexicana se han lacerado en lo que se consideraba un siglo de oportunidades, toda vez que las políticas públicas a nivel Federal han sido ineficaces al aplicar el uso de la bayoneta y el tanque, en oposición a la inteligencia y el método. Las últimas dos Administraciones que han gobernado al país, han generado

más homicidios que los que se registraron en la Guerra de los Balcanes, más desapariciones que las que cometieron los regímenes de los países totalitarios en Argentina y Chile, y más desplazados que la propia Revolución Mexicana, lo cual se traduce en una fermentación del ambiente social político y cultural de nuestro país.

Ante la reforma a la Constitución General de Los Estados Unidos Mexicanos, donde se eleva a rango constitucional el respeto y observancia de los Derechos Humanos, debemos resaltar la garantía de un debido proceso, pero también debemos destacar los Derechos Humanos de segunda generación denominados Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, donde debemos propiciar las condiciones adecuadas del entorno del desarrollo del ser humano, con el objetivo de que la persona no delinca con el objeto de subsistir en su devenir cotidiano

De igual forma al estar en un proceso histórico, donde prevalece el fenómeno social del bono demográfico, ya que la población económicamente activa es la predominante, se aplican estrategias tendientes a mantener en condiciones paupérrimos a esta generación en vez de crear los mecanismos para que desarrollen el potencial económico-social que impactaría a nuestro país.

Es por eso que debemos crear instrumentos públicos tendientes a crear condiciones y espacios de oportunidades, de naturaleza científica, pero de forma alternativa, no inquisitoria, y sí preventiva, creando motivaciones en la personas, en sus expectativas y evitar que la persona realice “actividades de riesgo”, No sancionando, pero sí dando elementos de desarrollo humano, tanto físico como mental, a efecto de que tenga un efecto multiplicador, no sólo para evitar que cometan conductas tipificadas, sino crear razones suficientes para cambiar el comportamiento, para que la persona tenga un desarrollo social y económico, por consiguiente en beneficio de su colectividad.

La expresión “prevención del delito” engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas. Las actividades para hacer cumplir las leyes, las sentencias y las medidas correctivas, aunque también desempeñan funciones de prevención, están fuera del ámbito de las directrices, pues ya están extensamente reguladas en otros instrumentos.

Los organismos gubernamentales deberán asignar elevada prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos de otro tipo para prestar servicios eficaces, proporcionar las instalaciones y el personal para brindar servicios adecuados de atención médica, salud mental, nutrición, vivienda y otros servicios necesarios, en particular de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y alcohol, y cerciorarse de que esos recursos lleguen a los jóvenes y redunden realmente en beneficio de ellos.

Los programas de prevención de la delincuencia deberán elevarse a rango de “Ley”, para que no se quede sólo en buenas intenciones, sino que independientemente del transcurso del tiempo y lo cromática ideológica de los gobiernos, se planifique y ejecute un “Plan Rector” fundado y motivado en una metodología e investigación científica, y periódicamente deberán ser supervisados, evaluados y readaptados en consonancia con esas conclusiones. Deberá difundirse entre la comunidad profesional y el público en general información científica acerca del tipo de comportamiento o de situación que pueda resultar en la victimización de los jóvenes, en daños y malos tratos físicos y psicológicos contra ellos o en su explotación.

La participación en todos los planes y programas deberá ser, en general, voluntaria. Los propios jóvenes deberán intervenir en su formulación, desarrollo y ejecución.

Los gobiernos deberán comenzar a estudiar o seguir estudiando, formulando y aplicando políticas, medidas y estrategias dentro y fuera del sistema de justicia penal para prevenir la violencia en el hogar contra los jóvenes o que los afecte, y garantizar un trato justo a las víctimas de ese tipo de violencia.

Hay indicios claros de que las estrategias de prevención del delito bien planificadas no solo previenen el delito y la victimización, sino que también promueven la seguridad de la comunidad y contribuyen al desarrollo sostenible de los países. Las políticas responsables y eficaces de prevención del delito mejoran la calidad de la vida de todos los ciudadanos. Producen beneficios a largo plazo al reducir los costos relacionados con el sistema formal de justicia penal, así como otros costos sociales resultantes de la delincuencia. La prevención del delito ofrece oportunidades para aplicar un enfoque más económico a los problemas de la delincuencia. En las presentes directrices se esbozan los elementos necesarios para una prevención eficaz del delito.

La prevención del delito comprende una amplia diversidad de enfoques, entre los cuales figuran:

- a) Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo particular hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización la prevención mediante el desarrollo social o la (prevención social del delito);
- b) Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencia y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada en la localidad);
- c) Prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo al mínimo los beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales (prevención de situaciones propicias al delito);
- d) Prevenir la reincidencia proporcionando asistencia para la reintegración social de los delincuentes y otros mecanismos preventivos (programas de reintegración).

El gasto de presupuesto para el mantenimiento de los internos en los centros de reclusión debe reorientarse a las políticas de prevención, encaminadas en concreto a la recuperación de espacios públicos, rehabilitación de centros culturales y deportivos, centros de capacitación y adiestramiento para el empleo; atacando con ello los orígenes de las conductas típicas considerando que la gente que se encuentra ocupada en actividades productivas, de capacitación, culturales o deportivas se desliga de las condiciones que favorecen la comisión de ilícitos.

Una Política Pública de Prevención del Delito es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos, para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad

De acuerdo con lo anterior, es coherente precisar que la seguridad es un bien que apunta a la calidad integral de vida de los ciudadanos y no solo a la disminución o ausencia de delitos y hechos de violencia.

En este sentido, toda Política Pública de prevención del delito debe por principio responder a los problemas de inseguridad ciudadana, violencia, delincuencia y crimen que afectan a una comunidad, entendiendo estos como problemas públicos, que como tal demandan una intervención desde el espacio público. Intervención que, requiere la toma de decisiones por parte de un gran número de actores que deben decidir “que existe un problema, que deben resolverlo de la mejor manera posible y con los instrumentos (recursos humanos, físicos, económicos y legislación, entre otros) adecuados”.

De igual forma se deber realizar instrumentos que generen la viabilidad del objetivo de esta Ley, por medio de recursos económicos, humanos y materiales, en las Instituciones de los tres órdenes de Gobierno.

Estrategias

Los gobiernos deben prever la prevención como aspecto permanente de sus estructuras y programas de lucha contra la delincuencia, asegurando el establecimiento de responsabilidades y objetivos claros dentro del gobierno en cuanto a la organización de la prevención del delito, concretamente:

- a) Estableciendo centros o puntos de coordinación con experiencia y recursos;
- b) Estableciendo un Plan Rector de prevención del delito con prioridades y objetivos claros;
- c) Estableciendo vínculos y coordinación entre organismos de la Federación los Estados y municipios, con acciones de transversalidad, alineando proyectos y recursos, con el objetivo de lograr condiciones adecuadas para las personas y su entrono social
- d) Fomentando las asociaciones con organizaciones no gubernamentales, las empresas, los sectores privado, académico, profesional y la comunidad;
- e) Buscando la participación activa de la población en la prevención del delito e informándola sobre las necesidades y los medios de acción y sobre su función.

Los gobiernos deben apoyar el desarrollo de conocimientos y competencias de prevención del delito:

- a) Facilitando el desarrollo profesional de los funcionarios de categoría superior de los organismos pertinentes, fortaleciendo la imagen y percepción ciudadana de sus servidores;
- b) Alentando a las universidades, academias y otras entidades educativas pertinentes a impartir cursos básicos y avanzados, incluso en colaboración con especialistas;
- c) Trabajando con los sectores profesional y docente para desarrollar calificaciones profesionales y de certificación;
- d) Promoviendo la capacidad de las comunidades para determinar sus necesidades y satisfacerlas.
- e) Fortaleciendo el sistema de justicia y seguridad pública, modificando entre otras cosas la percepción ciudadana de sus integrantes.

Es importante que las autoridades locales entiendan que la participación de los ciudadanos debe obedecer a un proceso de planeación, organizado y liderado de manera clara por las autoridades, de lo contrario puede generar impactos negativos como crisis de expectativas de la comunidad, renuencia a participar toda vez que los ciudadanos se pueden sentir burlados, lo que a su vez puede generar radicalización de las posiciones a tal punto de considerar legítimo y necesario tomar justicia por su propia mano y promover el ajusticiamiento de delincuentes.

Con fundamento en los motivos invocados con antelación, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto mediante el cual se expide la Ley General de Prevención del Delito

Artículo Único. Se expide la Ley General de Prevención del Delito, para quedar como sigue:

Ley General de Prevención del Delito

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de interés social y tiene por objeto establecer las bases para la articu-

lación de programas, proyectos y acciones de corte lúdico, recreativo, deportivo, educativos, de capacitación, tendientes a prevenir la comisión de delitos e infracciones administrativas en la República Mexicana, instrumentando las medidas necesarias para evitar su realización, desarrollando una política pública que privilegie los procesos encaminados al resarcimiento del tejido social, priorizando la sana convivencia y el libre esparcimiento de los diversos sujetos que integran sectores de la población.

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Plan Rector: Documento programático que articula las acciones y estrategias institucionales que inciden en la prevención del delito, prevaleciendo el desarrollo en actividades culturales, deportivas, de capacitación, predominantemente en espacios públicos;

II. Cultura de la legalidad a través de la implementación de programas y proyectos de carácter sociocultural: La convicción de que es mediante la práctica constante y cotidiana del acatamiento y respeto de las normas jurídicas, como pueden lograrse mejores condiciones de convivencia social por medio de programas lúdicos, recreativos y formativos que coadyuven en los procesos de desarrollo integral de los actores que constituyen el tejido social, asimismo los grupos y sectores de la población que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

III. Consejo Nacional: El Consejo Nacional de Prevención del Delito

IV. Consejo Estatal: Cada uno de los Consejos de Prevención del Delito instalados en las entidades federativas, y

V. Consejos Regionales: Los Consejos Regionales de Prevención del Delito.

Artículo 3. Se considerará prevención del delito a toda medida para enfrentar y atender los factores causales del delito, por lo cual desarrollará políticas con carácter integral, que se coordinen con las estrategias para la salud, el desarrollo social, económico, político y cultural.

Artículo 4. Las estrategias de prevención del delito abarcarán tres formas:

I. Prevención situacional, que consiste en modificar el entorno para eliminar las condiciones que facilitan la delincuencia, por medio de la recuperación de espacios públicos y la ambientación de los mismo con el propósito de rescatarlos de la realización de conductas delictivas.

II. Prevención social, que consiste en programas de carácter social dirigidos a adolescentes y adultos jóvenes, y tiene como propósito reducir los factores criminógenos mediante actividades multidisciplinarias e interinstitucionales relacionadas con el fortalecimiento de la familia, la educación, la salud y el desarrollo social, urbano y económico.

III. Prevención comunitaria, que tiene por objeto promover la participación de la comunidad en acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad de su entorno y recuperación de espacios públicos y al desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y solución de los conflictos a través de los medios de justicia alternativa.

Capítulo II

Del Consejo Nacional de Prevención del Delito

Artículo 5. El diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas públicas en materia de prevención del delito estarán a cargo del Consejo Nacional de Prevención del Delito, órgano honorario integrado por:

I. El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien lo presidirá;

II. El Secretario de Gobernación;

III. El Secretario de Educación Pública;

IV. El Secretario de Salud;

V. El Secretario de Desarrollo Social;

VI. El Procurador General de República;

VII. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;

VIII. Una Diputada o un Diputado de la Cámara de Diputados del H. Congreso del Unión;

IX. El titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;

X. El titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

XI. El titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y

XII. El titular del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones.

Artículo 6. El Consejo Nacional de Prevención del Delito tendrá las siguientes atribuciones:

I. Formular políticas públicas para la prevención del delito, las cuales tendrán carácter de permanentes y estratégicas; mediante la promoción de actividades culturales, deportivas y sustentables ambientalmente, preferentemente en espacios públicos, resaltando los valores éticos, y normativo en el marco de la observancia y respeto de los derechos humanos, generando con ello un Plan Rector para la prevención del delito.

II. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las acciones contenidas en el Plan Rector para la prevención del delito.

III. Diseñar una estrategia de colaboración interinstitucional; con el objeto de aplicar programas de prevención de las adicciones, información y recreación y obtener los recursos necesarios para la aplicación del plan rector.

IV. Promover la cultura de la paz y el acceso de la ciudadanía a los medios de justicia alternativa;

V. Promover la cultura de la legalidad y crear una conciencia de ciudadanización y valores éticos

VI. Crear sistemas de información de conflictividad, violencia y delincuencia, como instrumentos de apoyo en la definición, implementación y monitoreo de impacto de las acciones desarrolladas para dar respuesta a la problemática de violencia, delincuencia e inseguridad ciudadana.;

VII. Implementar programas para:

a) Prevenir la violencia infantil y juvenil;

b) Promover la erradicación de la violencia en todo el ámbito social, especialmente la ejercida contra mujeres, niños, adolescentes y adultos-jóvenes, y personas en plenitud;

c) Establecer mecanismos de control y prevención de adicciones, y

d). Garantizar la atención integral a las víctimas del delito.

VIII. Realizar por sí o por terceros, estudios sobre:

a) Las causas estructurales del delito, así como realizar estudios para aplicar metodología ocupacional que inhiban conductas delictivas;

b) La distribución geodelictiva y realizar en esas zonas actividades constantes con el objetivo de disminuir la actividad que se considera delictiva;

c) Estadísticas de conductas ilícitas no denunciadas;

d) Tendencias históricas y patrones de comportamiento;

e) Encuestas de inseguridad y de victimización; y

f) Diagnósticos socio demográficos.

IX. Promover la inclusión de contenidos relativos a la prevención del delito en los programas educativos, de salud y de desarrollo social;

X. Organizar cursos, congresos, seminarios, talleres y conferencias sobre prevención del delito;

XI. Promover la participación comunitaria, partiendo de la familia, involucrando a la escuela y movilizándolo a la comunidad para evaluar los resultados de las políticas en materia de prevención del delito, y así generar credibilidad, compromiso y control;

XII. Llevar a cabo campañas y programas de sensibilización y proporcionar la información y capacitación sobre prevención del delito;

XIII. Celebrar convenios para la formación, capacitación, especialización y actualización de recursos humanos cuyas funciones incidan en la prevención del delito;

XIV. Fomentar, en coordinación con instituciones especializadas, la realización de investigaciones sobre el fenómeno delictivo, cuyos resultados servirán como insumos para diseñar políticas públicas para la prevención del delito; y

XV. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y el Presidente del Consejo.

Capítulo III

De los Consejos de Prevención del Delito

Artículo 7. En caso de que dos o más Estados presenten problemas de inseguridad similares, podrán formar un consejo regional de prevención del delito, que contará con la asesoría del Consejo Nacional, para llevar a cabo diagnósticos regionales y para el diseño, implementación, evaluación y supervisión de las políticas públicas en materia de prevención del delito, aplicando las políticas preventivas de índole lúdica, recreativa y de capacitación.

Artículo 8. Podrán crearse mesas de trabajo con personas que estén calificadas a nivel local y de barrios, a fin de diseñar estrategias locales que fijen los objetivos, prioridades, tiempos, recursos, resultados esperados, calendario de acción, responsables e instituciones involucradas, formuladas a partir de los resultados de un diagnóstico de la inseguridad local.

Capítulo IV

De la Coordinación de Programas Institucionales

Artículo 9. Los programas de las instituciones que conforman el Consejo Nacional que incidan en la prevención del delito deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario y se orientarán a contrarrestar; nulificar o disminuir los factores criminógenos, las consecuencias, daño e impacto social del delito.

Los programas institucionales tenderán a lograr un efecto multiplicador, fomentando la participación de las autoridades de los tres niveles de Gobierno y de las organizaciones civiles, académicas y comunitarias.

Artículo 10. A fin de articular al conjunto de políticas sociales en una política de prevención del delito, que cuente con un mecanismo de actualización permanente para su evaluación y control, los programas que desarrollen las instituciones que conforman el Consejo Nacional en materia

de seguridad pública, educación, salud, desarrollo social, desarrollo integral de la familia, procuración e impartición de justicia y cultura de la legalidad, serán evaluados conjuntamente con periodicidad semestral, con la asesoría de profesionales y académicos especialistas en la materia.

Artículo 11. En caso de que los resultados de algún programa sean desfavorables, se replantearán las estrategias y acciones, a partir de un diagnóstico de la inseguridad local, para determinar sus causas y el impacto de las respuestas vigentes, conocer las manifestaciones de la delincuencia y sus lugares privilegiados, e identificar los factores de riesgo y discernir las posibles orientaciones de intervención.

Capítulo V

De la Asesoría y Capacitación

Artículo 12. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Nacional y los Consejos Regionales podrán invitar a sus sesiones a personal especializado en las materias que inciden en la prevención del delito, tanto del sector público como del privado, así como gestionar las consultas necesarias para obtener la asesoría, información, propuestas u opiniones que requieran para fundamentar sus decisiones.

Artículo 13. El Consejo podrá celebrar Convenios de Colaboración con Instituciones Gubernamentales Nacionales o Extranjeras, Instituciones Educativas, Organizaciones no Gubernamentales, colegios de profesionistas y academias, para la formación, capacitación, especialización y actualización de recursos humanos cuyas funciones incidan en la prevención del delito.

Capítulo VI

De la Evaluación de Resultados

Artículo 14. El Consejo Nacional evaluará trimestralmente los resultados del Plan Rector para la Prevención del Delito del Estado.

Artículo 15. Los integrantes del Consejo enviarán al Secretario Técnico un reporte de los resultados de los programas institucionales a su cargo, a más tardar catorce días naturales anteriores a la fecha de la sesión trimestral.

Artículo 16. En las sesiones trimestrales del Consejo Estatal, el secretario técnico rendirá un informe pormenorizado de los logros y avances de los programas institucionales, mismos que se publicarán de acuerdo con la normatividad en materia de transparencia y de acceso a la información.

Capítulo VII De la Participación Comunitaria

Artículo 17. La participación comunitaria tiene por objeto promover, fomentar, difundir, discutir, analizar y evaluar aspectos vinculados con la prevención del delito, la cultura de la legalidad, la solución de conflictos a través del diálogo, la protección o autoprotección del delito, la denuncia ciudadana y en general, cualquier actividad que se relacione con la seguridad pública, a fin de sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de colaborar con las autoridades, de manera individual u organizada, para el cumplimiento del objeto de esta Ley.

Artículo 18. El Consejo nacional promoverá la organización ciudadana por medio de redes vecinales, escolares, gremiales y profesionales, para asegurar la participación activa de la comunidad en la planificación, gestión, evaluación y supervisión de las políticas de prevención del delito.

Artículo 19. Los Consejos Regionales podrán establecer mecanismos para que la comunidad participe en la implementación, seguimiento, evaluación y supervisión de las políticas de prevención del delito.

Artículos Transitorios

Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En un término de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se instalará el Consejo Nacional para la Prevención del Delito.

Tercero. El Consejo Nacional para la Prevención del Delito expedirá su Reglamento en un término de ciento ochenta días naturales a partir de su instalación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de diciembre de 2012.— Diputado Alejandro Carbajal González (rúbrica).»

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Túrnese a la Comisión de Justicia, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Se instruye a la Secretaría registrar los asuntos no abordados el día de hoy para la próxima sesión.

* INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo las que se pida el registro para la próxima sesión.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta diputada Patricia Elena Retamoza Vega (a las 16:02 horas): Se levanta la sesión y se cita a la que tendrá lugar mañana miércoles 19 de diciembre, a las 11 horas. Se les informa que el sistema electrónico de asistencia estará abierto a partir de las 9:30 horas. Muy buenas tardes a todos.

————— O —————

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Tiempo de duración: 4 horas 50 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 309 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 450 diputados
- Minuto de silencio: 1
- Punto de acuerdo aprobado: 1
- Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, aprobado: 1
- Designación de Secretario General de la Cámara de Diputados
- Número de diputados que participaron o aportaron algún tema: 55

PRI	13
PAN	11
PRD	9
PVEM	9
Movimiento Ciudadano	10
PT	3

Se recibió:

- 26 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remiten proposiciones con punto de acuerdo relacionados con en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013;
- 3 oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Seguridad Pública; Justicia; Educación Pública y Servicios Educativos; Protección Civil; Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; Juventud; y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Teritorial;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, que remite acuerdo por el que solicita se dictamine minuta;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 minuta con proyecto de decreto;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 2 iniciativas de senador del PAN;
- 4 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;

- 3 iniciativas del PVEM.

Declaratoria de publicidad de dictámenes:

- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128; y adiciona los artículos 65 Bis-1, 65 Bis-2, 65 Bis-3, 65 Bis-4, 65 Bis-5, 65 Bis-6 y 65 Bis-7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Transportes, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones. con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Dictámenes aprobados:

- 2 dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 65 Bis y 128; y adiciona los artículos 65 Bis-1, 65 Bis-2, 65 Bis-3, 65 Bis-4, 65 Bis-5, 65 Bis-6 y 65 Bis-7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Comunicaciones. con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones;
- 1 de la Comisión de Turismo con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo;
- 1 de la Comisión de Turismo con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo;
- 1 de la Comisión de Turismo con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo;
- 1 de la Comisión de Turismo con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Turismo;

- 1 de la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo a proposición por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dar cumplimiento a las medidas de satisfacción, rehabilitación y garantías de no repetición, contenidas en las sentencias dictadas al Estado mexicano por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en torno a los casos de Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Economía, se coordinen esfuerzos con las instituciones bancarias para realizar y promover programas a favor de los usuarios de créditos con adeudos;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que proponga un programa especial para el desarrollo de la región Sur-Sureste;
- 1 de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo relativo a la importación del pescado conocido como Panga, así como la implementación de un programa de apoyo a los productores piscícolas del país;
- 1 de las Comisiones Unidas de Marina, y de Transportes, con puntos de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, a fin de que se publique en el DOF, el Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.
- de la Comisión de Turismo, con puntos de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Turismo, expida el Reglamento de la Ley General de Turismo.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

• Adame Alemán, Juan Pablo (PAN).	Ley Federal de Telecomunicaciones: 143
• Aguilar Gil, Lilia (PT).	Ley Federal de Protección al Consumidor: 123
• Aguilar Gil, Lilia (PT).	Ley Federal de Telecomunicaciones: 141
• Aguilar Vega, Marcos (PAN).	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 134
• Alvarado Sánchez, Brenda María (PRI).	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 139
• Aubry de Castro Palomino, Enrique (PVEM)..	María del Carmen Ruiz Caraza: 20
• Caballero Rosiñol, Joaquín (PRI).	Usuarios de créditos: 169
• Camarena García, Felipe Arturo (PVEM).	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 131, 136
• Carbajal González, Alejandro (PRD).	Ley General de Prevención del Delito: 214
• Castro Trenti, Fernando Jorge (PRI).	Ley de Puertos: 196
• Castro Trenti, Fernando Jorge (PRI).	Ley Federal de Telecomunicaciones: 140
• Córdova Díaz, Luis Armando (PRI).	Artículo 66 constitucional: 200
• Coronato Rodríguez, José Francisco (Movimiento Ciudadano).	Valentina Rosendo Cantú - Inés Fernán- dez Ortega: 165
• Cortés Berumen, Isaías (PAN).	Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obe- sidad Poblacional: 204
• Cruz Morales, Maricruz (PRI).	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 133
• Diego Cruz, Eva (PRD).	Región Sur-Sureste: 174
• Durazo Montaña, Francisco Alfonso (Movimiento Ciudadano).	Secretario General de la Cámara de Dipu- tados: 118
• Galván Villanueva, Raúl Santos (PRI).	Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos: 182

- Garza Cadena, Ana Lilia (PVEM). Ley Federal de Telecomunicaciones: 142
- Garza Moreno, María Esther (PRI). Valentina Rosendo Cantú - Inés Fernández Ortega: 164
- González Martínez Olivares, Irazema (PRI). Artículo 4o. constitucional: 194
- Guerrero López, Judith Magdalena (PVEM). Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 190
- Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth (PRD). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 137
- Hurtado Gallegos, José Antonio (Movimiento Ciudadano). Ley Federal de Telecomunicaciones: 142
- Jiménez Castillo, Blanca (PAN). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 138
- Jorrín Lozano, Víctor Manuel (Movimiento Ciudadano). Ley Federal de Protección al Consumidor: 124
- López Noriega, Alejandra (PAN). Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional: 204
- López Zavala, Javier (PRI). Ley Federal de Sanidad Animal: 192
- Medina Filigrana, Marcos Rosendo (PRD). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 129
- Méndez Martínez, Mario Rafael (PRD). Región Sur-Sureste: 173
- Mícher Camarena, Martha Lucía (PRD). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 131
- Miranda Salgado, Marino (PRD). Valentina Rosendo Cantú - Inés Fernández Ortega: 165
- Moctezuma Oviedo, María Guadalupe (PRD). Ley Federal de Telecomunicaciones: 143
- Monreal Ávila, Ricardo (Movimiento Ciudadano). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 130, 135
- Nolasco Ramírez, Yesenia (PRD). Ley Federal de Protección al Consumidor: 125
- Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth (PRI). Ley General de Turismo: 187

- Ortiz Ahlf, Loretta (PT)..... Valentina Rosendo Cantú - Inés Fernández Ortega: 163
- Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima (PVEM)..... Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 190
- Pérez Camarena, Carmen Lucía (PAN). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 132
- Pérez Hernández, Rosa Elba (PVEM). Ley General de Turismo: 187
- Pérez Tejada Padilla, David (PVEM)..... Ley Federal de Protección al Consumidor: 124
- Reina Lizárraga, José Enrique (PAN)..... Ley de Acción Social para la Promoción y Prevención contra el Sobrepeso y la Obesidad Poblacional: 204
- Romero Valencia, Salvador (PRI). Ley Federal de Protección al Consumidor: 127
- Samperio Montaña, Juan Ignacio (Movimiento Ciudadano). Usuarios de créditos: 170
- Sánchez Ruiz, Mario (PAN). Ley Federal de Protección al Consumidor: 121
- Soto Martínez, José (Movimiento Ciudadano)..... Importación de pescado: 180
- Terán Guevara, María Rebeca (PRI). Ley Federal de Telecomunicaciones: 144
- Torres Mercado, Tomás (PVEM)..... Código Fiscal de la Federación: 210
- Torres Mercado, Tomás (PVEM)..... Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 212
- Uribe Padilla, Juan Carlos (PAN). Ley Federal de Protección al Consumidor: 126
- Valle Magaña, José Luis (Movimiento Ciudadano). Ley General de Turismo: 186
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (Movimiento Ciudadano)..... Región Sur-Sureste: 175
- Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia (PAN)..... Importación de pescado: 179

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS

API's	Administraciones Portuarias Integrales
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (por sus siglas en inglés)
Cenapred	Centro Nacional de Prevención de Desastres
Cepal	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Cofetel	Comisión Federal de Telecomunicaciones
Conagua	Comisión Nacional del Agua
Conapesca	Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura
Condusef	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (por sus siglas en inglés Food and Agriculture Organization of the United Nations)
IFAI	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
Inapesca	Instituto Nacional de Pesca
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial de Turismo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PEA	Población Económicamente Activa
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRD	Partido de la Revolución Democrática

PRI	Partido Revolucionario Institucional
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SSN	Servicio Sismológico Nacional
TIF	Tipo Inspección Federal

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 65 BIS Y 128, Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 65 BIS 1 A 65 BIS 7 A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE CASAS DE EMPEÑO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Ausente
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Ausente	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Ausente	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Ausente	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Ausente	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Espinosa, José	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
113 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Favor	173 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	175 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
117 King De la Rosa, Raymundo	Ausente	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Favor
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
120 López Landero, Tomás	Favor	180 Ruíz Arriaga, Genaro	Favor
121 López Segura, María Carmen	Favor	181 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
122 López Zavala, Javier	Favor	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Ausente
124 Madrid Tovilla, Areli	Ausente	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Márquez Velasco, Silvia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Favor	190 Sosa Altamira, William Renan	Favor
131 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Ausente	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	193 Torres Félix, Sergio	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Ausente
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	201 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Favor
143 Ruíz Moronatti, Roberto	Ausente	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Ausente	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
147 Nava Gómez, José Everardo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Ausente
152 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Olvera Correa, Luis	Favor		
155 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Favor: 184	
156 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Contra: 0	
157 Ortiz García, Salvador	Favor	Abstención: 0	
158 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Quorum: 0	
159 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Favor	Ausentes: 29	
160 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Total: 213	
161 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
162 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
163 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
164 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
165 Ponce Orozco, Norma	Favor		
166 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Favor
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
		3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Ausente
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Ausente	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Ausente	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 102	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 12	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Ausente	73 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Muñoz Soria, José Luis	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Ausente
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Ausente
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampetro, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 62	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Abstención: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Ausente	Quorum: 1	
50 Jarquín, Hugo	Quorum	Ausentes: 39	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Ausente		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Ausente
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Ausente
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Ausente
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Ausente	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Ausente	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Ausente	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Ausente	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Ausente	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Ausente
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Ausente	104 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Ausente

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Ausente
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Ausente	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Ausente
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Ausente	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Ausente	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 105	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 9	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Ausente	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez, Segués Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Ausente	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Ausente
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Salinas Narváez, Javier	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampredo, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 69	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Abstención: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 33	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Favor		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Ausente
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
13 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
14 Soto Martínez, José	Favor
15 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
16 Valle Magaña, José Luis	Favor
17 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
18 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Ausente
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Ausente
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	61 Díaz Palacios, Victor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Ausente	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Favor	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Ausente	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Ausente
32 Leticia Calderón Ramírez	Ausente	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Ausente	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Ausente	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurrion Matias, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Favor
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

107 Hernández Burgos, Gaudencio	Favor	167 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Favor
108 Hernández González, Noé	Favor	168 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
109 Hernández Iñiguez, Adriana	Favor	169 Rangel Espinosa, José	Favor
110 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	170 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
111 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	171 Rellstab Carreto, Tanya	Favor
112 Herrera Delgado, Jorge	Favor	172 Retamoza Vega, Patricia Elena	Favor
113 Hirata Chico, Gilberto Antonio	Quorum	173 Robles Aguirre, Mayra Karina	Favor
114 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	174 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
115 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	175 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
116 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
117 King De la Rosa, Raymundo	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
118 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Favor
119 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
120 López Landero, Tomás	Favor	180 Ruíz Arriaga, Genaro	Ausente
121 López Segura, María Carmen	Ausente	181 Ruíz Sandoval, Cristina	Favor
122 López Zavala, Javier	Ausente	182 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
123 Macías Sandoval, Raúl	Favor	183 Salgado Delgado, Fernando	Favor
124 Madrid Tovilla, Areli	Favor	184 Salgado Peña, Abel Octavio	Ausente
125 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	185 Sámano Peralta, Miguel	Favor
126 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	186 Sánchez Cruz, Leopoldo	Favor
127 Manzur Quiroga, José Sergio	Favor	187 Sánchez Romero, Carlos	Favor
128 Márquez Martínez, José Luis	Favor	188 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Favor
129 Márquez Velasco, Silvia	Favor	189 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
130 Martínez Cárdenas, Esther Angelica	Favor	190 Sosa Altamira, William Renan	Favor
131 Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria	Favor	191 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
132 Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena	Ausente	192 Terán Juárez, Jorge	Favor
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	193 Torres Félix, Sergio	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Favor	194 Treviño Cantú, Javier	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Treviño Villarreal, Pedro Pablo	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Ausente	196 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Ausente
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	197 Valanci Buzali, Simón	Favor
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Favor
139 Morales Flores, Jesús	Favor	199 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Favor
140 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	200 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	201 Vázquez Parissi, Ponciano	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Favor
143 Ruíz Moronatti, Roberto	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Ausente	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Murguía Lardizabal, Luis Alfredo	Favor	206 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Ausente
147 Nava Gómez, José Everardo	Favor	207 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
148 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	208 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
149 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	209 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Favor
150 Niaves López, Ossiel Omar	Favor	210 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Favor
151 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	211 Zacarías Capuchino, Dario	Favor
152 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	212 Zamora Morales, Fernando	Favor
153 Ochoa González, Arnoldo	Ausente	213 Zepeda González, Francisco Alberto	Ausente
154 Olvera Correa, Luis	Favor		
155 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	Favor: 187	
156 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor	Contra: 0	
157 Ortiz García, Salvador	Favor	Abstención: 0	
158 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Quorum: 1	
159 Padilla Fierro, Roman Alfredo	Favor	Ausentes: 25	
160 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Total: 213	
161 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor		
162 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Favor		
163 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
164 Pérez Escalante, Elvia María	Favor		
165 Ponce Orozco, Norma	Favor		
166 Quian Alcocer, Eduardo Roman	Favor		

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Croda, Rafael	Favor
2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor
3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Ausente	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 106	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 8	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Ausente	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Ausente
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Ausente	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Miranda Salgado, Marino	Ausente
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales López, Carlos Augusto	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Ausente
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Portillo Martínez, Vicario	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Ausente
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Favor	92 Salgado Parra, Jorge	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
42 García Reyes, Verónica	Ausente	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampetro, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Favor	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 73	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Abstención: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 29	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Ausente		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Ausente
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Ausente
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 21
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Marilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Víctor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
13 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
14 Soto Martínez, José	Favor
15 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
16 Valle Magaña, José Luis	Favor
17 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
18 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 18
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 0
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Ausente
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Ausente
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 8
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 60 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Cruz Morales, Maricruz	Favor
2 Acosta Peña, Brasil Alberto	Ausente	54 Curi Naime, Alberto	Ausente
3 Anaya Gudiño, Alfredo	Favor	55 De la Cruz Requena, Rosalba	Favor
4 Aguayo López, Miguel Ángel	Ausente	56 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Favor
5 Arroyo Ruíz, Alma Jeanny	Favor	57 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
6 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	59 Delgado González, Claudia	Favor
8 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	60 Díaz Athié, Antonio De Jesús	Favor
9 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Favor	62 Diez Francos, Juan Manuel	Favor
11 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	63 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
12 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	64 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
13 Añorve Baños, Manuel	Favor	65 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
14 Athie Flores, Kamel	Favor	66 Elizondo Ramírez, Irma	Favor
15 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	67 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
16 Badillo Ramírez, Darío	Favor	68 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
17 Barajas del Toro, Salvador	Favor	69 Félix Chávez, Faustino	Favor
18 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	70 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
19 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	71 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
20 Barrera Barrera, Petra	Favor	72 Flores Méndez, José Luis	Favor
21 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	73 Flores Sandoval, Patricio	Favor
22 Barrera Fortoul, Laura	Favor	74 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
23 Barrueta Barón, Noé	Ausente	75 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
24 Bautista Villegas, Oscar	Favor	76 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
25 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	77 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
26 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	78 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
27 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	79 Garay Cabada, Marina	Favor
28 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	80 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
29 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	81 García Fernández, María de las Nieves	Favor
30 Caballero Garza, Benito	Favor	82 García García, Héctor	Favor
31 Caballero Rosiñol, Joaquín	Favor	83 García Hernández, Josefina	Favor
32 Leticia Calderón Ramírez	Ausente	84 García Olmedo, María del Rocío	Favor
33 Marco Antonio Calzada Arroyo	Favor	85 Garza Moreno, María Esther	Favor
34 Lisandro Aristides Campos Córdova	Ausente	86 Gauna Ruíz de León, Celia Isabel	Favor
35 Ma Elena Cano Ayala	Favor	87 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
36 Eloy Cantú Segovia	Favor	88 Gómez Gómez, Luis	Favor
37 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	89 Gómez Gómez, Pedro	Favor
38 Miriam Cárdenas Cantú	Favor	90 Gómez Michel, Gabriel	Favor
39 Enrique Cárdenas del Avellano	Favor	91 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
40 Carreño Mijares, Angelina	Favor	92 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Favor
41 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	93 González Cruz, Cristina	Favor
42 Castro Trenti, Fernando Jorge	Favor	94 González Farias, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Valdez, Benjamin	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Ausente	97 González Resendiz, Rafael	Favor
46 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Charleston Hernández, Fernando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Favor
50 Córdova Morán, Frine Soraya	Ausente	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	103 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
52 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	104 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		105 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente
		106 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor

4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Cortés, Ricardo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	69 Othon Zayas, Máximo	Favor
10 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Borboa Becerra, Omar Antonio	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Ausente
15 Botello Montes, José Alfredo	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Favor
16 Bueno Torio, Juan	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Ausente	77 Pérez Camarena, Carmen Lucia	Favor
18 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Carreño Muro, Genaro	Ausente	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Cortés Berumen, Isaías	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Favor
27 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Ausente
29 De la Rosa Escalante, Arturo	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Ausente
31 Dorador Pérez, Gavilán Rodolfo	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
34 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García González, Carlos Alberto	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Ausente
39 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Aguilar, Lazara Nelly	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Carrillo, Adriana	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 González Morfín, José	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 González Serna, José Ángel	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Jiménez Esquivel, María Teresa	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Labastida Sotelo, Karina	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Licea González, Margarita	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Favor
53 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Ausente	114 Zepeda Vidales, Damián	Favor
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 104	
57 López Noriega, Alejandra	Favor	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio Cesar	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 10	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Favor	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Favor		
63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Favor
2 Edilberto Algreto Jaramillo	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Ausente	62 Melchor Vásquez, Angelica Rocio	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Denis, Lorena	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Merlín García, María del Rosario	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Micher Camarena, Martha Lucía	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Miranda Salgado, Marino	Favor
10 Barrios Gómez, Seguéz Agustín	Favor	68 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Favor
12 Gloria Bautista Cuevas	Favor	70 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Israel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Favor	74 Moreno Rivera, Julio César	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Ausente	75 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Muñoz Soria, José Luis	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Ausente	77 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Navarrete Contreras, Joaquina	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Orihuela García, Javier	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Porras Pérez, Pedro	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Portillo Martínez, Vicario	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Favor	83 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
26 Copete Zapot, Yazmin de los Ángeles	Favor	84 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	88 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salazar Trejo, Jessica	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Salgado Parra, Jorge	Favor
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	93 Salinas Narváez, Javier	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Sandoval Martínez, Hugo	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	97 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
40 García Conejo, Antonio	Ausente	98 Serrano Toledo, Rosendo	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Favor	99 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Ausente
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Tovar Aragón, Crystal	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor	101 Valles Sampetro, Lorenia Iveth	Favor
44 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente	102 Zárate Salgado, Fernando	Favor
45 González Barrios, Rodrigo	Favor		
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Favor: 73	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Contra: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Favor	Abstención: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Quorum: 0	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Ausentes: 29	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor	Total: 102	
52 León Mendivil, José Antonio	Favor		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Ausente		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Favor		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Favor
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Ausente
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor

5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente
8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Favor
10 González Luna Bueno, Federico José	Ausente
11 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Favor
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Ausente
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Ramírez Aguilar, Oscar Eduardo	Ausente
24 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
25 Torres Mercado, Tomás	Favor
26 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Favor
27 Vital Vera, Martha Edith	Favor
28 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 22
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Ausente
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Favor
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Favor
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Favor
12 Monreal Ávila, Ricardo	Ausente
13 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
14 Soto Martínez, José	Favor
15 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
16 Valle Magaña, José Luis	Favor
17 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
18 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 15
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Candido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Favor
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor
15 Vega Vázquez, José Humberto	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Ausente
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Favor
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Favor
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Favor

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	188	5	0	0	0	3	17	213
PAN	100	10	0	2	0	2	0	114
PRD	74	5	0	0	0	8	15	102
PVEM	22	3	0	0	0	1	2	28
MC	17	1	0	0	0	0	0	18
PT	13	2	0	0	0	0	0	15
NA	9	0	0	0	0	0	1	10
TOTAL	423	26	0	2	0	14	35	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	17 Ayala Robles Linares Flor
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	CÉDULA	18 Badillo Ramírez Darío
3 Acosta Peña Brasil Alberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	19 Barajas del Toro Salvador
4 Aguayo López Miguel Ángel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	20 Barba Mariscal Marco Antonio
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	ASISTENCIA	22 Barrera Barrera Petra
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro
8 Allende Cano Ana Isabel	CÉDULA	24 Barrera Fortoul Laura
9 Anaya Gudiño Alfredo	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	31 Bonilla Gómez Adolfo
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	32 Caballero Garza Benito
		33 Caballero Rosiñol Joaquín
		34 Calderón Ramírez Leticia
		35 Calzada Arroyo Marco Antonio
		36 Campos Córdova Lisandro Aristides

37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA	92 Gómez Tueme Amira Gricelda	ASISTENCIA
38 Cantú Segovia Eloy	ASISTENCIA	93 González Cruz Cristina	ASISTENCIA
39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA	94 González Farias Eligio Cuitláhuac	INASISTENCIA
40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA	95 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA
41 Cárdenas del Avellano Enrique	ASISTENCIA	96 González Resendiz Rafael	ASISTENCIA
42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	97 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA
43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	98 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	99 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	100 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
46 Castro Trenti Fernando Jorge	CÉDULA	101 Gualito Castañeda Rosalba	ASISTENCIA
47 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	102 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
48 Córdova Morán Frine Soraya	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	103 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
49 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	104 Gurión Matias Samuel	ASISTENCIA
50 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	105 Gutiérrez Álvarez Harvey	ASISTENCIA
51 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	106 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
52 Curi Naime Alberto	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	107 Hernández Burgos Gaudencio	ASISTENCIA
53 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	108 Hernández González Noé	ASISTENCIA
54 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	109 Hernández Iñiguez Adriana	ASISTENCIA
55 De la Cruz Requena Rosalba	ASISTENCIA	110 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
56 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	111 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
57 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	112 Herrera Delgado Jorge	ASISTENCIA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	113 Hirata Chico Gilberto Antonio	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	114 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	ASISTENCIA	115 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
61 Díaz Palacios Victor Emanuel	ASISTENCIA	116 Juan Marcos Issa Salomón	CÉDULA
62 Diez Francos Juan Manuel	ASISTENCIA	117 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
63 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	118 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
64 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	119 López Alvarado Jaime Chris	ASISTENCIA
65 Duarte Murillo José Ignacio	ASISTENCIA	120 López Landero Tomás	ASISTENCIA
66 Elizondo Ramírez Irma	ASISTENCIA	121 López Segura María Carmen	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
67 Escajeda Jiménez José Rubén	ASISTENCIA	122 López Zavala Javier	ASISTENCIA
68 Félix Chávez Faustino	ASISTENCIA	123 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
69 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	124 Madrid Tovilla Areli	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
70 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	125 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
71 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	126 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
72 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	127 Manzur Quiroga José Sergio	ASISTENCIA
73 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	ASISTENCIA
74 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	ASISTENCIA
75 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
76 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	131 Martínez Gutiérrez Virginia Victoria	ASISTENCIA
77 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	132 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
78 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
79 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
80 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
81 García García Héctor	ASISTENCIA	136 Miranda Munive Emilse	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
82 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
83 García Olmedo María del Rocío	ASISTENCIA	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
84 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA	139 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
85 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	ASISTENCIA
86 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
87 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA		
88 Gómez Gómez Luis	CÉDULA		
89 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA		
90 Gómez Michel Gabriel	ASISTENCIA		
91 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA		

21 Castaños Valenzuela Carlos Humberto	ASISTENCIA	81 Ramírez Romero Luis Miguel	ASISTENCIA
22 Coronado Quintanilla Alberto	ASISTENCIA	82 Reina Lizárraga José Enrique	ASISTENCIA
23 Cortázar Lara Gerardo Maximiliano	ASISTENCIA	83 Reza Gallegos Rocío Esmeralda	ASISTENCIA
24 Cortés Berumen Isaías	ASISTENCIA	84 Ricalde Magaña Alicia Concepción	ASISTENCIA
25 Cruz Mendoza Eufrosina	ASISTENCIA	85 Rivadeneira Hernández Alfredo	ASISTENCIA
26 Chan Lugo Sergio Augusto	ASISTENCIA	86 Rivera Villanueva Erick Marte	ASISTENCIA
27 Dávila Delgado Mario Alberto	CÉDULA	87 Robledo Leal Ernesto Alfonso	ASISTENCIA
28 de la Rosa Anaya Andrés	ASISTENCIA	88 Rodríguez Doval Fernando	ASISTENCIA
29 De la Rosa Escalante Arturo	ASISTENCIA	89 Rodríguez Vallejo Diego Sinhue	ASISTENCIA
30 Díaz Trujillo Alberto	ASISTENCIA	90 Romero Sevilla Leonor	PERMISO
31 Dorador Pérez Gavilán Rodolfo	CÉDULA		MESA DIRECTIVA
32 Flores Flores Enrique Alejandro	ASISTENCIA	91 Rosiñol Abreu Jorge	CÉDULA
33 Fuentes Solís Víctor Oswaldo	ASISTENCIA	92 Sada Pérez Verónica	ASISTENCIA
34 Galindo Delgado David Cuauhtémoc	ASISTENCIA	93 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
35 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	94 Salinas Garza José Arturo	ASISTENCIA
36 García Ramírez José Guadalupe	ASISTENCIA	95 Salinas Mendiola Glafiro	ASISTENCIA
37 García Rojas Mariana Dunyaska	ASISTENCIA	96 Sampayo Ortíz Ramón Antonio	ASISTENCIA
38 Gastélum Buenrostro Juan Manuel	CÉDULA	97 Sánchez Ruíz Mario	ASISTENCIA
39 Gómez Ramírez Raúl	ASISTENCIA	98 Serralde Martínez Víctor	INASISTENCIA
40 González Aguilar Lazara Nelly	ASISTENCIA	99 Sosa Govea Martha Leticia	ASISTENCIA
41 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	100 Sotomayor Chávez Jorge Francisco	ASISTENCIA
42 González Manríquez Víctor Rafael	ASISTENCIA	101 Torres Cofiño Marcelo de Jesús	ASISTENCIA
43 González Morfin José	ASISTENCIA	102 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
44 González Serna José Ángel	ASISTENCIA	103 Urciel Castañeda María Celia	ASISTENCIA
45 Gordillo Castillo Néstor Octavio	ASISTENCIA	104 Uribe Padilla Juan Carlos	ASISTENCIA
46 Heredia Lizárraga Martín Alonso	ASISTENCIA	105 Valladares Couoh Cinthya Noemí	ASISTENCIA
47 Jiménez Castillo Blanca	ASISTENCIA	106 Vargas Martín del Campo Elizabeth	ASISTENCIA
48 Jiménez Cerrillo Raquel	ASISTENCIA	107 Villalobos Seáñez Jorge Iván	ASISTENCIA
49 Jiménez Esquivel María Teresa	ASISTENCIA	108 Villarreal García Luis Alberto	CÉDULA
50 Labastida Sotelo Karina	CÉDULA	109 Villarreal García Ricardo	ASISTENCIA
51 Larrazabal Bretón Fernando Alejandro	ASISTENCIA	110 Yamamoto Cázares Beatriz Eugenia	ASISTENCIA
52 Licea González Margarita	ASISTENCIA	111 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
53 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA	112 Zamora García Alfredo	ASISTENCIA
54 López Landero Leticia	ASISTENCIA	113 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
55 López López Raudel	ASISTENCIA	114 Zepeda Vidales Damián	ASISTENCIA
56 López Noriega Alejandra	ASISTENCIA		
57 Lorenzini Rangel Julio Cesar	ASISTENCIA	Asistencias: 100	
58 Lugo Barriga Patricia	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 10	
59 Llanas Alba José Alejandro	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 0	
60 Micalco Méndez Rafael Alejandro	CÉDULA	Permiso Mesa Directiva: 2	
61 Mondragón González Ma. Guadalupe	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
62 Morgan Navarrete Tania Margarita	ASISTENCIA	Inasistencias: 2	
63 Muñoz Márquez Juan Carlos	ASISTENCIA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
64 Neblina Vega Heberto	ASISTENCIA	Total diputados: 114	
65 Niño de Rivera Vela Homero Ricardo	CÉDULA		
66 Oliveros Usabiaga José Luis	ASISTENCIA		
67 Orta Coronado Marcelina	ASISTENCIA		
68 Ortiz Mantilla María Isabel	ASISTENCIA		
69 Othon Zayas Máximo	ASISTENCIA		
70 Oviedo Herrera J. Jesús	ASISTENCIA		
71 Pacheco Díaz Germán	ASISTENCIA		
72 Pantoja Hernández Leslie	ASISTENCIA		
73 Paz Alonzo Raúl	ASISTENCIA		
74 Pedraza Aguilera Flor de María	INASISTENCIA		
75 Pelayo Covarrubias Francisco	ASISTENCIA		
76 Peña Avilés Gerardo	ASISTENCIA		
77 Pérez Camarena Carmen Lucia	ASISTENCIA		
78 Prieto Herrera Humberto Armando	ASISTENCIA		
79 Quintana Salinas Esther	ASISTENCIA		
80 Ramírez Díez Gutiérrez María Concepción	ASISTENCIA		

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Águila Torres Claudia Elena	ASISTENCIA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Algreto Jaramillo Edilberto	ASISTENCIA
4 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
5 Amaya Reyes María de Lourdes	INASISTENCIA
6 Antonio Altamirano Carol	ASISTENCIA
7 Arias Pallares Luis Manuel	ASISTENCIA
8 Aureoles Conejo Silvano	ASISTENCIA
9 Ávila Pérez José Ángel	ASISTENCIA

10 Barrios Gómez Segués Agustín	ASISTENCIA	56 Luna Porquillo Roxana	ASISTENCIA
11 Bautista Bravo Alliet Mariana	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	57 Maldonado Salgado José Valentín	CÉDULA
12 Bautista Cuevas Gloria	ASISTENCIA	58 Manriquez González Victor Manuel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
13 Bautista López Victor Manuel	ASISTENCIA	59 Martínez Rojas Andrés Eloy	ASISTENCIA
14 Belaunzarán Méndez Fernando	ASISTENCIA	60 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA
15 Blanco Deaquino Silvano	ASISTENCIA	61 Mejía Guardado Julisa	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
16 Bojórquez Javier Claudia Elizabeth	ASISTENCIA	62 Melchor Vásquez Angelica Rocio	INASISTENCIA
17 Bonilla Jaime Juana	INASISTENCIA	63 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	ASISTENCIA	64 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA	65 Merlín García María del Rosario	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
20 Carbajal González Alejandro	ASISTENCIA	66 Micher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
21 Carpinteyro Calderón Purificación	INASISTENCIA	67 Miranda Salgado Marino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	68 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	69 Mojica Morga Teresa de Jesús	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	70 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
25 Contreras Ceballos Armando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	71 Morales López Carlos Augusto	ASISTENCIA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	72 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
27 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	73 Moreno Rivera Israel	INASISTENCIA
28 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA	74 Moreno Rivera Julio César	ASISTENCIA
29 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	75 Mota Ocampo Gisela Raquel	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
30 de Jesús Alejandro Carlos	ASISTENCIA	76 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
31 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	CÉDULA	77 Nájera Medina Víctor Reymundo	ASISTENCIA
32 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	78 Navarrete Contreras Joaquina	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
33 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	79 Nolasco Ramírez Yesenia	ASISTENCIA
34 Duarte Ortuño Catalino	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	80 Orihuela García Javier	ASISTENCIA
35 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	ASISTENCIA	81 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
36 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	82 Portillo Martínez Vicario	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
37 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	83 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA	84 Quiroga Anguiano Karen	INASISTENCIA
39 Fócil Pérez Juan Manuel	ASISTENCIA	85 Reyes Gámiz Roberto Carlos	ASISTENCIA
40 García Conejo Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	86 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
41 García Medina Amalia Dolores	ASISTENCIA	87 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
42 García Reyes Verónica	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	88 Romero Lozano María Fernanda	CÉDULA
43 Garza Ruvalcaba Marcelo	ASISTENCIA	89 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
44 Gaudiano Roviroso Gerardo	ASISTENCIA	90 Salazar Trejo Jessica	CÉDULA
45 González Barrios Rodrigo	ASISTENCIA	91 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
46 González Bautista Valentín	INASISTENCIA	92 Salgado Parra Jorge	CÉDULA
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA	93 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	ASISTENCIA	94 Salinas Pérez Josefina	INASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	95 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
50 Jarquín Hugo	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	96 Sandoval Martínez Hugo	ASISTENCIA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	ASISTENCIA	97 Sansores Sastré Antonio	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	98 Serrano Toledo Rosendo	ASISTENCIA
53 López González Roberto	ASISTENCIA	99 Tapia Fonllem Margarita Elena	ASISTENCIA
54 López Rosado Roberto	ASISTENCIA		
55 López Suárez Roberto	ASISTENCIA		

100 Tovar Aragón Crystal
 101 Valles Sampedro Lorenia Iveth
 102 Zárate Salgado Fernando

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 74
 Asistencias por cédula: 5
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 8
 No presentes en la mitad de las votaciones: 15
 Total diputados: 102

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén
 2 Astudillo Suárez Ricardo
 3 Aubry De Castro Palomino Enrique
 4 Camarena García Felipe Arturo
 5 Castellanos Mijares Carlos Octavio
 6 Cuéllar Steffan Antonio
 7 Escobar y Vega Arturo
 8 García de la Fuente Mónica
 9 Garza Cadena Ana Lilia
 10 González Luna Bueno Federico José
 11 Guerrero López Judit Magdalena
 12 López Moreno Lourdes Adriana
 13 Martel Cantú Laura Ximena
 14 Medrano Galindo Gabriela
 15 Narcia Alvarez Héctor
 16 Núñez Aguilar Ernesto
 17 Ochoa López Nabor

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES

18 Orozco Gómez Javier
 19 Padilla Ramos Carla Alicia
 20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima
 21 Pérez Hernández Rosa Elba
 22 Pérez Tejada Padilla David
 23 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 NO PRESENTE EN
 LA MITAD DE
 LAS VOTACIONES

24 Romo Fonseca Bárbara Gabriela
 25 Torres Mercado Tomás
 26 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto
 27 Vital Vera Martha Edith
 28 Zavaleta Salgado Ruth

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

Asistencias: 22
 Asistencias por cédula: 3
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 No presentes en la mitad de las votaciones: 2
 Total diputados: 28

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María
 2 Córdova Bernal Martha Beatriz
 3 Coronato Rodríguez José Francisco
 4 Chávez Contreras Rodrigo
 5 Durazo Montaña Francisco Alfonso
 6 Gómez Pozos Merylyn
 7 Huidobro González Zuleyma
 8 Hurtado Gallegos José Antonio
 9 Jorrín Lozano Victor Manuel
 10 Martínez Martínez Juan Luis
 11 Mejía Berdeja Ricardo
 12 Monreal Ávila Ricardo
 13 Samperio Montaña Juan Ignacio
 14 Soto Martínez José
 15 Valencia Ramírez Aida Fabiola
 16 Valle Magaña José Luis
 17 Vargas Pérez Nelly del Carmen
 18 Villanueva Albarrán Gerardo

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 17
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 18

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia
 2 Anaya Gutiérrez Alberto
 3 Benavides Castañeda José Alberto
 4 Bonilla Valdez Jaime
 5 Cantú Garza Ricardo
 6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael
 7 López Candido José Arturo
 8 Martínez Santillán Ma. del Carmen
 9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro
 10 Orive Bellinger Adolfo
 11 Ortíz Ahlf Loretta
 12 Roblero Gordillo Héctor Hugo
 13 Romero Guzmán Rosa Elia
 14 Torres Flores Araceli
 15 Vega Vázquez José Humberto

ASISTENCIA
 CÉDULA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

Asistencias: 13
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 15

NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún Fernando	NO PRESENTE EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	ASISTENCIA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA
9 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe	ASISTENCIA

Asistencias: 9

Asistencias por cédula: 0

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 0

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 1

Total diputados: 10

**SECRETARÍA GENERAL
REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Acosta Peña Brasil Alberto
- 2 Aguayo López Miguel Ángel
- 3 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco
- 4 Bautista Villegas Oscar
- 5 Calderón Ramírez Leticia
- 6 Campos Córdova Lisandro Aristides
- 7 Córdova Morán Frine Soraya
- 8 Curi Naime Alberto
- 9 González Farias Eligio Cuicláhuac
- 10 López Segura María Carmen
- 11 Madrid Tovilla Areli
- 12 Mayorga Delgado Nuvia Magdalena
- 13 Miranda Munive Emilse
- 14 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro
- 15 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús
- 16 Ochoa González Arnoldo
- 17 Rojo García de Alba José Antonio
- 18 Román Bojórquez Jesús Tolentino
- 19 Ugalde Alegría Aurora Denisse
- 20 Zepeda González Francisco Alberto

Faltas por grupo: 20

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Pedraza Aguilera Flor de María
- 2 Serralde Martínez Víctor

Faltas por grupo: 2

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Amaya Reyes María de Lourdes
- 2 Bautista Bravo Alliet Mariana
- 3 Bonilla Jaime Juana
- 4 Carpinteyro Calderón Purificación
- 5 Cedillo Hernández Angel
- 6 Contreras Ceballos Armando
- 7 Duarte Ortuño Catalino
- 8 García Conejo Antonio
- 9 García Reyes Verónica
- 10 González Bautista Valentín
- 11 Jarquín Hugo
- 12 Manriquez González Victor Manuel
- 13 Mejía Guardado Julisa
- 14 Melchor Vásquez Angelica Rocio
- 15 Merlín García María del Rosario
- 16 Miranda Salgado Marino

- 17 Moreno Rivera Israel
- 18 Mota Ocampo Gisela Raquel
- 19 Navarrete Contreras Joaquina
- 20 Portillo Martínez Vicario
- 21 Quiroga Anguiano Karen
- 22 Salinas Pérez Josefina
- 23 Sansores Sastré Antonio

Faltas por grupo: 23

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 González Luna Bueno Federico José
- 2 Ochoa López Nabor
- 3 Ramírez Aguilar Oscar Eduardo

Faltas por grupo: 3

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Bribiesca Sahagún Fernando

Faltas por grupo: 1